



COOPERATIVA DE COMUNICACIONES  
DE CALDAS  
Nit 890.801.110.9  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00553 de 1967

**COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS**  
**NIT: 890801110-9**  
**XXX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS**  
**ACTA 30º**

Fecha: 16 de marzo de 2024

Lugar: sede recreacional Coodecom

Hora de inicio: 9.00 A.M.

Hora de finalización: 6:00 P.M.

En Manizales a los dieciséis (16) días del mes de Marzo de 2024 y siendo las 09:00 A.m. hora para la cual convocó el Consejo de Administración la XXX Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas, por medio de la Resolución N°001-24 de enero 31 de 2024 y debidamente comunicada de forma escrita y por medio electrónico conforme se establece en el Estatuto (Artículo 46º) de COODECOM, igualmente remitida a cada uno de los delegados en marzo 04 del corriente año, es decir 13 días antes de la Asamblea, una vez constatado el Quórum por parte de la Junta de Vigilancia se determina que en el auditorio de la Sede Recreacional asisten 29 delegados de manera presencial de los 30 convocados aclarando lo siguiente

**Participación Virtual:**

El delegado, Pablo Andrés Villabón Cardona, manifiesta la imposibilidad de asistir de manera presencial, para lo cual envía excusa a fin de que se autorice su participación de manera virtual. El presidente del Consejo somete a consideración de la asamblea para aceptar su participación virtual.

**Votación:**

Es aprobada por unanimidad la participación virtual de Pablo Andrés Villabón Cardona

**Delegados e Invitados:**

Se informa sobre la participación de delegados suplentes y asociados invitados a la asamblea general, para lo cual se aclara la manera en que estos podrán participar; determinada por el derecho a voz pero no a voto.

Se reconocen cuatro suplentes de diferentes zonales y dos invitados por parte del Consejo de administración.

**Invitados:**

1. **Luz Marina Valencia Osorio - Delegada suplente zona 2 Pereira**  
Cédula de Ciudadanía: N° 25.056.809
2. **Álvaro Soto Arboleda - Delegado suplente zona 3 Armenia**  
Cédula de Ciudadanía: N° 4.356.670
3. **Orfa Nelly Bedoya Castellanos- Delegado suplente zona 4 Cartago**



- Cédula de Ciudadanía: N° 31.405.216
4. **Ignacio Vallecilla Ramírez - Delegado suplente zona 5 Cali**  
Cédula de Ciudadanía: N° 16.588.612
  5. **Héctor Echeverri Gallego –asociado invitado por Consejo de Administración**  
Cédula de Ciudadanía: N° 4.350.432
  6. **Arturo Otavalo –asociado invitado por Consejo de Administración**  
Cédula de Ciudadanía: N° 10.212.227
  7. **Gerente María Liliana García Osorio**  
Cédula de Ciudadanía: N° 30.403.108
  8. **Contadora Paula Liliana Sánchez Ospina**  
Cédula de Ciudadanía: N° 30.337.820
  9. **Revisor Fiscal José Fernando Pareja Pareja**  
Cédula de Ciudadanía: N° 10.246.985

El presidente del Consejo el Sr. Jaime Velásquez expone ante la asamblea que, Sra. Maryuri Echeverri Ríos es delegada y su vez, de acuerdo a nuestros estatutos, es la secretaria de la Cooperativa y de la Asamblea; por este motivo propone someter a consideración que sea la misma la que actúe como secretaria y delegada de la presente asamblea, o que pueda actuar como secretaria de la asamblea la funcionaria Laura Inés Correa Cardona debido a que la misma no es delegada.

Se somete a consideración quedando de la siguiente manera:

Maryuri Echeverri Ríos      14 Votos presenciales 1 voto virtual total 15 votos  
Laura Inés Correa Cardona   14 votos presenciales

Quedando aprobada por votación como secretaria y delegada la Sra. Maryuri Echeverri Ríos.

Se aclara que en el listado de asistencia de la asamblea se incluía una autorización para grabar la reunión, considerando que este sería un soporte técnico para la elaboración del acta correspondiente. Por lo tanto, los 28 delegados presentes al inicio de la Asamblea firmaron, autorizando la grabación de la reunión y la toma de fotografías necesarias (participantes de manera presencial) y el delegado Villabón quien asiste de manera virtual, autoriza para los fines pertinentes sea grabada la asamblea.

El Sr. Jaime Velásquez Mejía, identificado con cédula de ciudadanía N°10.067.558 de Pereira y presidente del Consejo de Administración, da la bienvenida a los delegados participantes e invitados de la XXX Asamblea General Ordinaria de delegados. A continuación, procede a dar lectura al siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Himno Nacional y del Cooperativismo
3. Instalación de la Asamblea de Delegados
4. Nombramiento de la mesa directiva (presidente y vicepresidente)
5. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea General de delegados
6. Informe de la Comisión que revisó y aprobó las Actas de:
  - XXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados marzo 11 de 2023
  - XXVIII General Extraordinaria de Delegados Abril 29 de 2023
  - XXIX Asamblea General Extraordinaria de Delegados Noviembre 18 de 2023
7. Nombramiento de la Comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea



8. Aclaración de los informes del Consejo de Administración – Gerente, Junta de Vigilancia.
9. Aclaración y aprobación de: Estado de situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Flujo de efectivo, Cambios en el Patrimonio, Notas y Revelaciones a los estados Financieros a diciembre 31 de 2023.
10. Análisis y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes
11. Nombramientos:
  - Miembros del Consejo de Administración (5 principales-5 suplentes)
  - Junta de Vigilancia (3 principales- 3 Suplentes)
  - Comité de Apelaciones (3 principales – 3 Suplentes)
  - Junta Directiva CIC (2 Principales -2 Suplentes).
12. Informe del asesor transitorio Cornelio Zuluaga Botero
13. Informe CIC a cargo del Presidente de la Junta del CIC
14. Reforma estatutaria.
15. Informe y dictamen del Revisor Fiscal
16. Nombramiento del Revisor Fiscal, remuneración y su respectivo suplente.
17. Proposiciones y varios
18. Clausura

#### **Discusión y Modificación del Orden del Día:**

El delegado José Alcides Franco Londoño, pide la palabra y propone modificar el orden del día propuesto. Sugiere cambiar el punto 15, referente al 'Informe y dictamen del Revisor Fiscal', para que pase a ser el punto 10, con el objetivo de mantener una secuencia lógica de los temas a tratar

Asimismo, propone suprimir el punto 14: Reforma Estatutaria, debido a que dichas modificaciones se debieron enviar con 10 días de antelación a la asamblea según lo estipulado en el estatuto CAPITULO XV DISPOSICIONES FINALES DE LA REFORMA ESTATUTARIA ARTICULO 118º que cita ....El Consejo de Administración debe dar a conocer las reformas estatutarias con 10 días calendario de anticipación a la celebración de la Asamblea ... expone el Sr. Franco, que debido a que no se dio a conocer con el tiempo estipulado y con el fin de no infringir con lo determinado, propone suprimirse este punto.

El delegado Iván Darío López Marín, pide la palabra y solicita aclaración sobre el punto 12, referente al 'Informe del asesor transitorio Cornelio Zuluaga Botero' a fin de que se establezca un tiempo específico para la presentación del informe, con el objetivo de no alargar demasiado la asamblea.

#### **Discusión sobre el informe del Dr. Cornelio:**

El delegado Jaime Velásquez, informa que el asesor Cornelio no pudo asistir a la asamblea y que su informe es con relación al CIC.

Se planteó una controversia sobre la presentación del informe del Dr. Cornelio. Algunos miembros consideraron que el informe no era relevante para esta asamblea, mientras que otros argumentaron que se debe respetar el orden del día establecido.

Por este motivo, el delegado Iván Darío López Marín propone suprimir el punto 12, referente al 'Informe del asesor transitorio Cornelio Zuluaga Botero'.



El delegado Jaime Velásquez pide la palabra y propone anexar al punto 11, referente a 'Nombramientos', el nombramiento del Comité de Créditos; argumenta el señor Velásquez que, en el reglamento de dicho comité, en el CAPÍTULO I, ESTRUCTURA, FUNCIONAMIENTO Y FUNCIONES, ARTÍCULO 1º La Cooperativa tendrá un comité de créditos compuesto por cuatro (4) miembros principales y sus respectivos suplentes nombrados así: dos (2) principales y sus suplentes nombrados por la asamblea y dos (2) principales con sus suplentes nombrados por el Consejo de Administración., en ambos casos para períodos de dos años pudiendo ser reelegidos.

**Se propone modificar el orden del día:**

- Cambiar el informe del revisor fiscal (punto 15) al punto 10.
- Incluir el nombramiento del comité de créditos.
- Excluir el punto de reforma estatutaria debido a que no se han seguido los procedimientos estatutarios necesarios.
- Retirar el punto del informe del Dr. Cornelio del orden del día.

**Basándose en lo anterior, proponen modificar el orden del día de la siguiente manera:**

1. Verificación del quórum
2. Himno Nacional y del Cooperativismo
3. Instalación de la Asamblea de Delegados
4. Nombramiento de la mesa directiva (presidente y vicepresidente)
5. Lectura y aprobación del Reglamento Interno de la Asamblea General de delegados
6. Informe de la Comisión que revisó y aprobó las Actas de:
  - XXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados marzo 11 de 2023
  - XXVIII General Extraordinaria de Delegados Abril 29 de 2023
  - XXIX Asamblea General Extraordinaria de Delegados Noviembre 18 de 2023
7. Nombramiento de la Comisión para la aprobación del Acta de la Asamblea
8. Aclaración de los informes del Consejo de Administración – Gerente y Junta de Vigilancia.
9. Aclaración y aprobación de: Estado de situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Flujo de efectivo, Cambios en el Patrimonio, Notas y Revelaciones a los estados Financieros a diciembre 31 de 2023.
10. Informe y dictamen del Revisor Fiscal
11. Análisis y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes
12. Nombramientos:
  - Miembros del Consejo de Administración (5 principales-5 suplentes)
  - Junta de Vigilancia (3 principales- 3 suplentes)
  - Comité de Apelaciones (3 principales – 3 suplentes)
  - Junta Directiva CIC (2 principales -2 suplentes).
  - Comité de Créditos (2 principales -2 suplentes).
13. Informe CIC a cargo del Presidente de la Junta del CIC
14. Nombramiento del Revisor Fiscal, Remuneración y su respectivo suplente.
15. Propositiones y varios
16. Clausura



### **Votaciones y Aprobaciones:**

Se somete a consideración el orden del día con las modificaciones propuestas por los delegados José Alcides Franco Londoño, Iván Darío López Marín y Jaime Velásquez Mejía, quedando aprobado por unanimidad por los asambleístas, incluido quien participa de manera virtual.

Durante la celebración de la asamblea, el delegado Iván Darío López pide la palabra para indicar que, según el artículo 56 de los estatutos, el numeral cuatro establece las funciones de la asamblea, entre las cuales se encuentra:

"...Examinar, modificar, aprobar o improbar las cuentas, el balance, el proyecto de aplicación de excedentes Cooperativos que debe presentar el Consejo de Administración, tales documentos se pondrán a disposición de los asociados en las oficinas de la Cooperativa por lo menos con 8 días de anticipación a la fecha de la reunión de la asamblea."

Por lo tanto, expone que estamos incumpliendo con el reglamento establecido.

En este contexto, pide la palabra para aclarar la situación la delegada y secretaria la Sra. Maryuri Echeverry Ríos he indica que el día sábado 09 de marzo de 2024, personalmente ella expuso en la cartelera de la Cooperativa los estados financieros y la propuesta de distribución de excedentes presentada por el Consejo de Administración. Estos documentos estuvieron disponibles desde el lunes a primera hora, a las 8 de la mañana, en la cartelera de la cooperativa. Los asociados que pudieron acercarse a consultarlos lo hicieron.

El Sr. Iván Darío López menciona que vive en Armenia y no tuvo acceso a la información. Sin embargo, la señora Maryuri Echeverry responde que como tal el delegado Iván Darío López no solicitó dicha información, si lo hubiera hecho, se le habría enviado de manera inmediata.

Finalmente, la señora Maryuri Echeverry expone que los estatutos de la cooperativa establecen claramente las condiciones bajo las cuales la información debe ser proporcionada a los asociados aclarando que en ningún momento se incumplió con lo establecido.

Nuevamente, toma la palabra el señor Iván Darío López. Menciona que la señora Maryuri había quedado en enviar el informe de gestión 8 días antes de la asamblea.; a lo que la señora Echeverry responde que los informes que deben ser presentados a la Asamblea General de Asociados, deben ser remitidos única y exclusivamente por disposición de la gerente de la cooperativa, y por tanto, no entiende por qué se menciona que como tal Maryuri Echeverry era la encargada de enviarlos

El señor Iván Darío López interviene:

"Hace 15 días le pregunté a la señora gerente si iban a enviar los informes a tiempo, ya que me parecía que convocar a una asamblea tan prematuramente sin los informes adecuados no era lo correcto. La señora gerente me respondió que la decisión había sido tomada por el Consejo de Administración y que hablaría con ellos al respecto."



Posteriormente, la señora gerente, María Liliana García, toma la palabra:

"Buenos días a todos, me presento, soy María Liliana García, la nueva gerente de Coodecom. Es un placer estar con ustedes hoy. Respecto al informe de gestión, los estatutos establecen claramente que debemos tener la información disponible en las oficinas de la cooperativa con al menos 8 días de anticipación a la asamblea. Dada la premura del tiempo y mi reciente incorporación a la cooperativa, es posible que no hayamos tenido los informes con la anticipación acostumbrada. No obstante, se cumplió con lo establecido legalmente en los estatutos al publicar la información en las carteleras de la cooperativa, tal como lo indica el reglamento.

Hoy, tienen en sus manos los informes de gestión correspondientes, que abarcan la actividad de cada una de las dependencias de la cooperativa y la información relevante que cada asociado debe conocer. Muchas gracias."

Se continúa con el desarrollo de la asamblea

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA**

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Se procede a verificar el quórum a las 9:30 a.m. En el momento de la verificación, se encuentran presentes 28 delegados de forma presencial y 1 de manera virtual, de los 30 delegados debidamente convocados. En este momento, el delegado Rogelio Gálvez Alarcón se encuentra ausente

Con la asistencia de 29 delegados, tanto presenciales como virtuales, con derecho a voz y voto, se confirma la existencia de quórum suficiente para deliberar y decidir.

### **2. HIMNO NACIONAL Y DEL COOPERATIVISMO**

Se procede a escuchar los respectivos Himnos Nacional y del Cooperativismo.

### **3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS**

El presidente del Consejo de Administración, Sr. Jaime Velásquez Mejía, reitera su fraternal y afectuoso saludo. Expresa su agradecimiento por la confianza, apoyo y oportunidad que han brindado al Consejo de Administración para dirigir la Cooperativa durante estos dos años de labores.

Los órganos de dirección de la Cooperativa, les damos una cordial bienvenida a esta magna asamblea y les agradecemos el compromiso, sentido de pertenencia y amor por esta excelente Cooperativa.

El presidente del Consejo de Administración hace un llamado a la cordura en la realización de esta Asamblea, con el ánimo de que se desarrolle en un ambiente de respeto. Se enfatiza en que el diálogo permita un análisis de las diferentes situaciones ocurridas durante el período comprendido entre marzo de 2022 a marzo de 2024 y da por instalada la asamblea XXX General Ordinaria de delegados.



#### 4. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA

**Elección de la Mesa Directiva (presidente y vicepresidente):** Se abre el espacio para las postulaciones de la mesa que dirigirá el desarrollo de la Asamblea:

**Proposición N° 1:**

El delegado Eliecer Betancur Franco propone la siguiente mesa directiva:

Presidente: Francisco Javier Arroyave  
Vicepresidente: Carlos Ariel Ramírez Gómez

**Proposición N° 2:**

La delegada Gloria Lucia Salgado propone la siguiente mesa directiva:

Presidente: Iván Darío López Marín  
Vicepresidente: Huberto Pérez Pérez

**Proposición N° 3:**

La delegada Maryuri Echeverry Ríos propone la siguiente mesa directiva:

Presidente: Francisco Javier Arroyave  
Vicepresidente: José Alcides Franco Londoño

No se presentan más propuestas. Se procede a poner en consideración las anteriores propuestas, obteniendo el siguiente resultado:

**Resultados de las Votaciones para la Mesa Directiva:**

Propuesta N° 1: 19 votos a favor  
Propuesta N° 2: 7 votos a favor  
Propuesta N° 3: 1 voto a favor  
Votos en blanco: 2

**Conclusión:**

La propuesta N° 1 queda aprobada por mayoría de votos.

**Mesa Directiva conformada de la siguiente manera:**

**Presidente:** Francisco Javier Arroyave CC.10.222.148 De Manizales  
**Vicepresidente:** Carlos Ariel Ramírez Gómez CC. 4.557.899 de Salamina

Actúa como secretaria la señora Maryuri Echeverry Ríos, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.053.795.030 de Manizales, secretaria de la Cooperativa, de acuerdo a lo previsto en el artículo 54 del Estatuto de la entidad.

Una vez instalada la mesa directiva, el presidente de la Asamblea señor Francisco Javier Arroyave, agradece la postulación para dirigir la Asamblea,



asume la vocería y continúa con los puntos faltantes del orden del día, ofreciendo un saludo de bienvenida a los asambleístas.

El vicepresidente de la Asamblea señor Carlos Ariel Ramírez Gómez, toma la palabra da un fraterno saludo a los asambleístas y compañeros presentes; considero muy importante esta asamblea para esclarecer las actuaciones recientes y su gestión. He recibido llamados de varios asambleístas y delegados que resaltan la importancia de realizar las cosas correctamente. Como se dice popularmente, "no salirnos de la ropa", pero es fundamental, según me han aclarado, el manejo adecuado de los recursos de la cooperativa.

Al tomar la palabra, el vicepresidente de la asamblea manifiesta entre otros lo siguiente; hay dos puntos cruciales que debemos abordar en esta asamblea el manejo económico y las actuaciones de asambleas anteriores; la importancia de abordar adecuadamente las cuestiones financieras como el manejo de los recursos de la cooperativa. Es esencial discutir y aclarar lo sucedido en asambleas anteriores, donde se han presentado discrepancias en las decisiones tomadas y el respeto hacia la presidencia de las asambleas.

Es fundamental que seamos claros y directos en esta asamblea. Mi intención, es abordar estos temas con energía y entusiasmo para obtener datos concretos y precisos y sobre la gestión económica y el balance de la cooperativa con respecto al centro vacacional. Es esencial que conozcamos el manejo, los gastos y las nuevas reformas realizadas en el centro; aunque es positivo que el centro vacacional tenga un valor considerable, estimado entre 4 a 5000 millones de pesos, es crucial que todos estemos informados y comprendamos la gestión de estos recursos.

Deseo éxito en esta asamblea y confío en que podremos resolver y avanzar en los temas presentados.

Finalizada la intervención, se continúa con el desarrollo de la misma

## **5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS**

Se da lectura al Reglamento Interno de la Asamblea General de Delegados:

### **Reglamento Interno Asamblea General Ordinaria de Delegados XXX de la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas**

#### **Artículo 1: Quórum**

La asistencia de la mitad más uno de los asociados hábiles o de los delegados convocados, según el caso, constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas.

Si una hora después de la hora señalada para la iniciación de la Asamblea no se ha integrado el quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con



un número no inferior al 10% del total de los delegados hábiles ni al 50% del número requerido para constituir una cooperativa.

En las Asambleas Generales de delegados, el quórum mínimo para deliberar será del 50% más uno de los delegados elegidos y convocados.

#### **Artículo 2: Instalación**

La Asamblea será instalada por el Presidente del Consejo de Administración.

#### **Artículo 3: Funciones del Presidente de la Asamblea**

- Presidir la Asamblea
- Dirigir los debates
- Nombrar la Comisión de Escrutinios para la elección de los diferentes comités.
- Nombrar la Comisión encargada de la revisión y redacción del Acta de la Asamblea. Ésta estará compuesta por tres delegados y trabajarán conjuntamente con el presidente y el secretario de la Asamblea para su aprobación dentro de los diez días posteriores al evento
- Nombrar la Comisión de proposiciones y recomendaciones.

#### **Artículo 4: Funciones del Vicepresidente**

Reemplazar al presidente cuando sea necesario.

#### **Artículo 5: Funciones del Secretario**

- Ordenar todos los documentos de la Asamblea
- Tomar los apuntes pertinentes
- Inscribir los delegados para el uso de la palabra
- Redactar el Acta de la Asamblea

#### **Artículo 6: Intervenciones**

Cada delegado podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo asunto, pero limitado a siete minutos por intervención, salvo el caso, en que la Asamblea lo autorice y la palabra será concedida en orden de inscripción.

#### **Artículo 7: Proposiciones y recomendaciones**

Las proposiciones y recomendaciones deberán ser presentadas por escrito, durante el transcurso de la Asamblea a la Comisión que para tal fin se ha nombrado.

Nadie podrá tomar la palabra más de dos veces sobre la proposición o modificación que se esté discutiendo con excepción del autor de la misma, quien tendrá derecho a intervenir hasta por tercera vez.



### **Artículo 8: Moción de Orden**

Cualquier delegado podrá solicitar moción de orden, solamente para hacer caer en cuenta a la Asamblea sobre posibles desviaciones del tema materia de estudio. Inmediatamente el presidente ordenará regresar al tema inicial.

Se finaliza la lectura del reglamento.

### **Debate sobre el tiempo de intervención:**

Se discutió sobre la limitación del tiempo de intervención durante la asamblea. Algunos miembros sugirieron limitar las intervenciones a 5 minutos, mientras que otros argumentaron que los informes técnicos no deberían tener un límite de tiempo. Se enfatizó la importancia de respetar el reglamento interno y el tiempo asignado para cada intervención.

**Se pone en consideración el Reglamento Interno de la Asamblea, el cual es aprobado por unanimidad, el mismo que hace parte integral de la presente acta.**

## **6. INFORME DE LA COMISIÓN QUE REVISÓ Y APROBÓ EL ACTA ANTERIOR**

El presidente de la Asamblea, Francisco Javier Arroyave, cede la palabra a la secretaria, Maryuri Echeverry Ríos. Ella procede a dar lectura a la constancia emitida por la Comisión encargada de revisar las actas de las asambleas anteriores:

- XXVII Asamblea General Ordinaria de Delegados marzo 11 de 2023
- XXVIII General Extraordinaria de Delegados Abril 29 de 2023
- XXIX Asamblea General Extraordinaria de Delegados Noviembre 18 de 2023

A lo cual pide la palabra el delegado Iván Darío López Marín, indicando que no es necesario dar lectura a la comisión que revisó las actas de marzo y abril XXVII y XXVIII, ya que las mismas fueron leídas en las respectivas asambleas anteriores. Por lo tanto, se continúa con la lectura de la constancia de la Comisión que revisó el acta XXIX de la Asamblea General Extraordinaria de Delegados del 18 de noviembre de 2023, que dice:

“...que el contenido de esta acta es clara evidencia de que lo tratado, discutido y respectivamente aprobado en el acta de la XXIX Asamblea General Ordinaria de Delegados del 18 de noviembre de 2023, se ajusta a las respectivas deliberaciones y posteriores aprobaciones”.

## **7. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA**

### **Propuesta de delegados para la Revisión y Aprobación del Acta de la Asamblea:**

El delegado Eliecer Betancur Franco propone los siguientes delegados para la revisión y aprobación del acta de la Asamblea:



COOPERATIVA DE COMUNICACIONES  
DE CALDAS  
Nit 890.801.110.9  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00553 de 1967

Beatriz Susana Franco de Novoa CC. 24.318.316  
Julio Cesar Toro Rodríguez CC. 10.215.429  
Julián Alberto Yepes Cardona CC. 10.277.675

**Aprobación de la Comisión para la Revisión y Aprobación del Acta:**

El presidente de la Asamblea presenta a consideración de todos los delegados la propuesta de la Comisión encargada de revisar y aprobar el acta de la presente sesión.

**Resultado de la Votación:**

Delegados presentes en el recinto: 25 votos a favor.  
Delegados que participaron de manera virtual: 1 voto a favor.  
Votos en blanco: 3

**Total de votos a favor: 29 votos.**

**8. ACLARACIÓN DE LOS INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, GERENCIA Y JUNTA DE VIGILANCIA.**

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION:**

Señores delegados muy buenos días. Los órganos de dirección de la Cooperativa, les damos una cordial bienvenida a ésta magna asamblea y les agradecemos a Ustedes el compromiso, sentido de pertenencia y amor por esta excelente Cooperativa.

Antes que nada, el Consejo de Administración hace un llamado a la cordura en la realización de esta Asamblea, todo con el ánimo de que la misma sea llevada a cabo en un total ambiente de respeto, en el cual el diálogo permita un análisis de las diferentes situaciones que el período comprendido entre marzo de 2022 a marzo 2024 se dieron, los cuales conllevaron a la toma de decisiones que para algunos de nuestros asociados se dieron en el transcurso de este tiempo y causando en algunos momentos inconformismo debido a “verdades a medias” que fueron transmitidas a los asociados.

Este consejo que entrega el día de hoy, ha sido un consejo totalmente abierto a atender a aquellos asociados que en algunos momentos se acercaron a nuestras oficinas a fin de resolver inquietudes y esperamos que las mismas hayan sido atendidas de manera adecuada y oportuna.

Para empezar como se dice coloquialmente, “Con pie derecho” es bueno decir que, a pesar de la difícil situación financiera y social que está viviendo una gran parte del territorio nacional, la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas Coodecom,

Nuestra cooperativa, no solo se ha mantenido sino que ha crecido paulatinamente; lo anterior lo demuestra el resultado de los excedentes a 31 de Diciembre de 2023 con un saldo de \$ 95'494.733,00; esto comparado con los resultados de los años



2021 y 2022 \$ 8'025.813,00 y \$ 32'374.302,00; respectivamente, demuestran que las acciones emprendidas por todos nuestros asociados y por los diferentes estamentos que conforman a Coodecom se reflejan en el franco progreso en bien de todos los asociados y la Cooperativa en general.

Estos resultados, en su debido momento, la Contadora y el Revisor fiscal, explicarán más a fondo con cifras, movimientos contables y otros; a los cuales tenemos todo el derecho de solicitar aclaraciones frente a las dudas que podamos tener, y reiteramos siempre han estado ahí para ser revisados y aclarados a toda la familia Coodecom.

Algunos de ustedes se han preguntado en algún momento las diferentes situaciones y las circunstancias por las cuales este periodo de administración fue un poco "agitado", esto se debió a que se presentaron algunos cambios en la estructura del Consejo de Administración y a su vez con el mismo se dio una nueva visión y horizonte hacia el crecimiento social y económico de la cooperativa. Como ya se mencionó en el año 2021 los excedentes fueron bastante bajos y el cumplimiento de las obligaciones de la cooperativa en bienestar y educación se vio fuertemente afectado el cual no obstante haber mejorado la situación de sus excedentes en el año 2022 no fue diferente al año anterior. Es importante señalar en este punto que el poder mantener algunos beneficios a los asociados, estos se reflejan en la afectación de algunos de nuestros fondos sociales como por ejemplo el fondo de solidaridad fondo del cual se hacen traslado de los mismos a fin de poder mantener el pago de los seguros de aportes.

Así mismo, para el pago del impuesto de renta, donde aclaramos somos régimen especial como ESAL, se acude a los fondos de educación y solidaridad para su respectivo pago el cual en algunos casos no es suficiente y se debe recurrir a otros recursos para dar cumplimiento legal al mismo. Aquí queremos hacer un parte frente al referente de régimen especial sobre el cual tributamos en el orden del 20%, esta claridad se hace en referencia a una de las decisiones tomadas en el sentido de no asumir por parte de Coodecom la administración del CIC, la cual de haberse tomado dicha decisión afectaría a la cooperativa dado que debíamos de tributar por el orden del 35% debido a que las condiciones de "negocio" de Coodecom frente al CIC generan otras obligaciones tributarias.

Como podrán deducir con lo anterior, el poder llevar a cabo actividades de educación y bienestar se vieron seriamente afectadas, que aunque no siendo lo que se esperaba el año anterior se realizaron capacitaciones de culinaria y adornos navideños, la fiesta de los niños y la novena navidad con la entrega de regalos a los hijos y en algunos casos a los nietos de nuestros asociados.; la entrega del bono estudiantil, la fiesta del asociado y el regalo navideño. Como podrán ver frente a lo realizado en el 2022 a 2023 el incremento en los excedentes permitió el ejecutar unas pocas actividades que esperamos que con los resultados que se entregan para el año 2023 permitan a la nueva administración y sus colaboradores el poder cumplir con algunos de nuestros objetivos sociales.

Es importante mencionar acá que, el poder de que la nueva administración pueda realizar dichas actividades de capacitación y bienestar están sujetas al cumplimiento de los pagos de aportes, créditos y a la propuesta de distribución de los excedentes que se presentará para la aprobación o modificación por parte de esta honorable asamblea.



En cuanto al componente administrativo de Coodecom se suscitaron algunos cambios. En este sentido queremos dejar claro que, si bien en ningún momento el Consejo de Administración solicitó la renuncia a la anterior gerente señora Marín, es menester de este consejo aclarar que la misma renunció de manera voluntaria no obstante haber solicitado en pleno el consejo reconsiderar su decisión y dar continuidad a su labor. Es claro que el poder continuar requería de algunos ajustes tales como la necesidad de ejercer funciones comerciales a fin de incrementar nuestra base social basado en objetivos tales como el poder estudiar la posibilidad de establecer a todos los asociados una cuota única frente a los ingentes reclamos de algunos de nuestros asociados frente a lo que ellos aportan a diferencia de otros asociados, pero esto solo podría ser analizado en aquellos momentos que la base social de Coodecom incremente a fin de no afectar financiera, económica y socialmente a la cooperativa: esto permitirá retornar actividades como las olimpiadas, viejotecas y capacitación en temas cooperativos y de formación personal.

En este tema informamos a nuestros asociados que desde el 9 de enero de 2024 inicio labores como gerente la señora María Lilibiana García Osorio; Profesional en Comercio Internacional quien tiene como una de sus metas el poder llevar a buen término el anhelado incremento de nuestra base social;

Esto será en su momento socializado con el nuevo consejo al momento de empalme ya que la nueva administración debe tener en cuenta lo propuesto y si es del caso reconsiderar dichas metas, basadas en visitas a diferentes empresas y entidades de la ciudad, ofreciendo los servicios de Coodecom y fundamentados en la importancia de contar con una sede recreacional que da un plus a nuestra entidad. La selección de la nueva gerente estuvo marcada por un proceso de recolección de hojas de vida mediante convocatoria pública, proceso de entrevista y aplicación de pruebas por parte de un profesional de selección de personal y finalmente con entrevistas realizada a dos (2) de los tres (3) candidatos finales dado que el tercero al momento de convocarlo informo que ya estaba laborando.

De igual manera, en el año 2022 acorde a lo manifestado por la gerente de que, se determina por parte del Consejo de Administración la supresión del cargo de auxiliar de cartera, esto como ya se dijo basado en un criterio profesional de la gerente quien indica que el cargo como tal no se requería. Hoy a causa de los análisis hechos hacia el final del período de la exgerente Marín se reconsidero la decisión anteriormente tomada, sujeta está, a la disponibilidad de recursos que estaría determinada por los excedentes del año 2023. Es así como el presupuesto 2024 se destinó el recurso que permita el nombrar un nuevo colaborador en la cooperativa el cual hemos denominado como un “supernumerario” ya que será ese funcionario que prestará apoyo en las dependencias de cartera, secretaría y tesorería en casos como vacaciones de funcionarios, licencias o solo por aquellos momentos que las circunstancias lo ameriten. Está en el nuevo Consejo proceder al proceso de selección de este “supernumerario” que permitirá tener más fluidez en la ejecución de labores por parte de los funcionarios.

También se presentó la renuncia de dos (2) de los miembros del Consejo de Administración los señores Rubiel Antonio Arias Torres y Carlos Ariel Ramírez. El primero de ellos manifestando que daba un paso al costado a fin de permitir que otros asociados acudieran en los procesos de colaboración en la administración de



la cooperativa y por ende la asistencia de su suplente. En el caso del señor Ramírez indicando que su retiro se debía a temas personales y por consiguiente no podía como tal seguir colaborando con la administración de Coodecom; en su reemplazo ingresaron los señores Alberto Rodas y Alcides Franco; es decir el consejo está compuesto por tres (3) miembros principales y dos (2) suplentes.

Algunos de nuestros delegados son nuevos para el período 2024 a 2026, es por esto necesario el mencionarles que por mandato de la Asamblea General de Asociados, se destinó la suma de Doscientos Cincuenta Millones de Pesos (\$250.000.000,00) a fin de poder llevar acabo algunas labores de mejoramiento de la sede recreacional la cual en su momento fue entregada por la no renovación del contrato al señor Vallejo en malas condiciones en aspectos como dotación de cocinas, almohadas, deterioro de la planta fotovoltaica con posible daño de la misma por no mantenimiento, conexiones de energía es estados deplorables y con la posibilidad de conato de incendio, entre otras. Los recursos destinados en su momento por Coodecom se han ejecutado en:

- Reforzamiento estructural de la casona, arreglo de Piscinas: refraguado de piscinas, cambio de baldosas, arreglo de escalas de acceso o salida de piscinas, cambio de lámparas, etc.
- Cambio total del techo de la casona
- Construcción de salón de eventos para 200 personas, entre otros.

Las inversiones hechas por Coodecom son con el objeto de poder contar con nuevos y mejorados espacios para la realización de actividades internas, así como las expectativas de ofrecer otros servicios a los asociados, convenios, particulares y empresas con un espacio adecuado para la realización de sus eventos.

De igual manera, por mandato de la Asamblea se contrató al profesional Cornelio Zuluaga como asesor para realizar estudios tendientes a definir aspectos legales, financieros y administrativos de Coodecom y del CIC.

Fue por este mandato de la Asamblea Extraordinaria de Delegados N° XXIX del 18 de noviembre de 2023 que, a 31 de diciembre del mismo año, debía estar legalizado el traspaso por venta de las oficinas del CIC a Coodecom. Esto no pudo realizarse debido a que al solicitar el paz y salvo respectivo para con los demás documentos llevar a la Notaría, nos encontramos con la negativa de su expedición por parte de la Administración del Edificio Torre Ladera por cuanto el CIC le adeuda la suma de \$ 9'740.418 (Adjuntamos fotocopia de la cuenta de cobro) por varios conceptos dejados de pagar en la administración del CIC por el señor Juan Carlos Vallejo. Ante esto, fue necesario hacer una reunión de conciliación y acuerdo de pago de la deuda para que nos expidiera el paz y salvo. Esperamos no encontrar más tropiezos y que para finales de marzo o mediados del mes de abril 2024, ya quede en firme el traspaso por venta de dichas oficinas.

En el mes de enero de 2024 se debe proceder a la renovación de los auxilios funerarios, se encuentra en este punto que la cooperativa cuenta con 77 asociados y sus beneficiarios inscritos en las previsiones exequiales, es decir un total de 385 personas pero contando con solo 12 previsiones lo cual pone en riesgo a la cooperativa dado que de ser el caso, esperamos no nos suceda, de presentarse más de 12 defunciones de los asociados o sus beneficiarios sería menester de la cooperativa el asumir los costos de atender todo lo relacionado con la atención



funeraria. Ante esta situación se procedió a reconfigurar el convenio con Prever en el cual se incluyen 76 de los 77 previsiones exequiales en las cuales se tiene un incremento de los beneficiarios pasando de 4 a 8 aceptando un mayor de 70 años, familiares y macotas en el plan exequial. Se deja a consideración del nuevo consejo el poder aumentar el número de previsiones, ya que este recurso permite a la cooperativa el alimentar el fondo de solidaridad ya que lo captado por este medio a razón de tener mayor número de previsiones tienen un ingreso directo a Coodecom. Es fundamental aclarar que Coodecom llego a contar hasta con 114 previsiones exequiales que a precios de hoy aportaban al fondo de solidaridad alrededor de 17 millones de pesos. Se debe reconsiderar por ende la decisión tomada por anteriores administraciones en no alimentar dichas previsiones que como ya se dijo permite alimentar el fondo de solidaridad ya que los planes exequiales que se tienen con Prever, Trasciende y los olivos se deben traspasar los pagos hechos por los asociados a dichas entidades y dejando un valor en favor de Coodecom de menos del 10%.

En estos días previos a la Asamblea hemos tenido un exceso de trabajo que nos ha hecho sentir estresados a todos en la Cooperativa por los extensos períodos de tiempo invertidos en los cambios de labores entre Maryuri y Laura Inés que implica la entrega y recibo del puesto de cada una al día, la legalización del acta de la Asamblea del 18 de noviembre 2023, la respuesta a tutelas, desacatos judiciales, falsas y por demás anónimas denuncias contra directivos en la Superintendencia de Economía Solidaria y como si esto fuera poco, la impugnación que hizo el asociado Carlos Alberto Hoyos Valencia de la elección de delegados realizada el día 8 de febrero 2024 quien aduce varios motivos para hacer tal impugnación (Adjuntamos fotocopia) de dicho acto. No sobra decir, que esta impugnación es temeraria y perversa pues después de analizarla con todo rigor, nos damos cuenta de las mentiras que allí se argumentan, toda vez que consultadas las leyes 79 de 1988 y la 454 de 1998 así como también los estatutos de la Cooperativa y todo lo relacionado con elección de delegados a nivel cooperativo, en ninguna parte dice que los empleados de la Cooperativa, que además son asociados, no pueden ser candidatos a delegados y ser elegidos; tampoco dice que la elección de delegados se deba realizar en un lugar diferente a la sede de la misma Cooperativa.

En cuanto a lo de los certificados de 20 horas como mínimo en educación cooperativa como requisito para inscribirse como aspirante a delegado y/o hacer parte del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia, hacemos claridad que no pusimos el debido empeño para que la gerencia de la Cooperativa hiciera la debida convocatoria a los cursos en mención aparte de que se gastaran unos recursos del fondo de educación en capacitación a empleados y directivos de la misma en el comité de riegos.

Por lo tanto no queda más que desearles muchos éxitos en el desarrollo de esta, que es la máxima autoridad dentro de la misma.

Se anexa evidencia de los oficios leídos por parte de presidente del Consejo de Administración el Sr Jaime Velásquez Mejía de la sobre la cuenta de cobro edificio torre ladera, impugnación de la elección de delegados, y oficio enviado por junta de vigilancias al señor Carlos Ariel Ramírez así como respuesta del mismo



COOPERATIVA DE COMUNICACIONES  
DE CALDAS  
Nit 890.801.110.9  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00553 de 1967

Anexo 1: Cuenta de Cobro Edificio Torre Ladera

Manizales 18 de diciembre de 2023

SEÑORES CENTRO INTEGRAL CODECOM CIC LOCAL 3 Y 4  
DEBE A  
EDIFICIO TORRELADERA  
LA SUMA DE

Nueve millones setecientos cuarenta mil cuatrocientos dieciocho pesos mcte  
(9.740.418) según los siguientes conceptos:

Concepto	Valor Contratado	Coficiente 28.25%
Pintura Edificio	\$ 6.922.478	\$ 1.955.600,00
Mantenimiento Recamaras	\$ 2.000.000	\$ 565.000
Mantenimiento Recamaras valor descontado	\$ (1.979.970)	-\$ 1.979.970
Aguas Manizales Seg OT 1230 costo tubo	\$ 4.478.289	\$ 1.265.117
Aguas Manizales Seg OT 24390 Instalacion tubo	\$ 2.954.719	\$ 834.708
Fondo Comun 7 años no aportados	\$ 2.625.000	\$ 2.625.000
Poliza Areas Comunes 7 años	\$ 15.840.577	\$ 4.474.963
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>\$ 9,740,418</b>

Gracias por su atención prestada

Atentamente

MARTA LUCIA ARIAS OSPINA  
Administradora

JHON JAIRO VASCO JIMENEZ  
Contador Público TP 90782-T

Anexo 2: Impugnación Elección Delegados

Señores  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA Y  
"COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (CODECOM) y  
CENTRO INTEGRAL CODECOM (CIC)  
Manizales

REF: IMPUGNACION A ELECCION DE DELEGADOS

CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.256.106 y T.P. 390.836 del C.S.J. en mi calidad de asociado de la "COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (CODECOM) y del CENTRO INTEGRAL CODECOM, a través del presente escrito y apoyado la ley 454 de 1998 y ley 79 de 1988, por medio del presente escrito me permito impugnar las elecciones de delegados de la "COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (CODECOM) y CENTRO INTEGRAL CODECOM (CIC), llevada a cabo el día 8 de febrero de 2024, por los siguientes hechos.

PRIMERO: falta de garantías, teniendo en cuenta que las elecciones para delegados fueron llevadas a cabo en dentro de las instalaciones de la cooperativa, donde varios de los empleados de la misma fueron inscritos como candidatos a delegados, los cuales efectivamente fueron elegidos, lo que cerceno el derecho a la igualdad de los demás candidatos ya que como empleados tenían acceso a la base de datos de los asociados, lo que puso en desventaja a los demás candidatos inscritos.

De acuerdo al estatuto de la COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (CODECOM) y CENTRO INTEGRAL CODECOM (CIC), en el artículo 20 reza que el trabajo de la cooperativa estará preferencialmente a cargo de los propios asociados, los trabajadores de la cooperativa tendrán derecho a ser admitidos como asociados, no a participar como delegados, y el artículo 73 del mismo estatuto reza que para desempeñarse como miembro del consejo de administración o de la junta de vigilancia se requiere haber recibido como mínimo 20 horas de educación cooperativa acreditando los respectivos certificados. A ese respecto me permito aclarar que no es con un curso básico, si no con 20 horas de educación cooperativa.

SEGUNDO: negación por parte de la COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (CODECOM) y CENTRO INTEGRAL CODECOM (CIC), ya que a los asociados se nos negó el derecho a ser elegidos por no tener la formación que la cooperativa está obligada a realizar de modo permanente a los asociados de acuerdo a lo normado en la ley 79 de 1988 en sus artículos 88, 89, 90, 91, que rezan:

Artículo 88. Las cooperativas están obligadas a realizar de modo permanente, actividades que tiendan a la formación de sus asociados y trabajadores en los principios, métodos y características del cooperativismo, así como para capacitar a los administradores en la gestión empresarial propia de cada cooperativa.

Las actividades de asistencia técnica, de investigación y de promoción del cooperativismo, hacen parte de la educación cooperativa que establece la presente Ley.

Artículo 89. Se podrá dar cumplimiento a la obligación del artículo anterior, mediante la delegación o ejecución de programas conjuntos realizados por organismos cooperativos de segundo grado o por instituciones auxiliares de cooperativismo especializadas en educación cooperativa.

Artículo 90. En los estatutos o reglamentos de toda cooperativa deberán preverse el funcionamiento de un comité o un órgano de la administración encargado de orientar y coordinar las actividades de educación cooperativa y de elaborar cada año un plan o programa con su correspondiente presupuesto, en el cual se incluirá la utilización del Fondo de educación.

Artículo 91. Las actividades escolares de ahorro, consumo, suministro y demás servicios complementarios, tendrán una finalidad educativa y se realizarán por intermedio de talleres cooperativos, cuyo funcionamiento será reglamentado por el Ministerio de Educación Nacional en asocio con el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.

TERCERO: la COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (CODECOM) y CENTRO INTEGRAL CODECOM (CIC), por medio del consejo de administración, no autorizaron los recursos para estas capacitaciones a sus asociados para que estos tuviéramos derecho a ser elegidos, negándonos ese derecho

CUARTO: Realizaron unas elecciones a sabiendas de que varios de los candidatos inscritos no teníamos la capacitación cooperativa, lo que nos puso en desventaja, ya que por falta de la capacitación nos sacaron de la lista de posibles miembros del consejo de administración con base en el artículo 73 de los estatutos de la COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (CODECOM) y CENTRO INTEGRAL CODECOM (CIC), que rezan que Para desempeñarse como miembro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia, se requiere haber recibido un mínimo de 20 horas de Educación Cooperativa, acreditando los respectivos certificados o haber desempeñado en ocasiones anteriores cargos de esta naturaleza con un mínimo de un año, lo que se nos negó ya que nunca fuimos llamados a tales actividades educativas, siendo estas obligación de la cooperativa para con sus asociados, por lo que solicito que se declare nulos los actos de elección y votación para delegados de la cooperativa de COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (CODECOM) y CENTRO INTEGRAL CODECOM (CIC).

Por lo anterior y para no ver vulnerados los derechos de los asociados a elegir y ser elegidos, solicito darle trámite a la IMPUGNACION presentada y que previo el cumplimiento de las normas en mención, en especial a lo referente a las actividades que tiendan a la formación de sus asociados de acuerdo al artículo 73 del estatuto de la COOPERATIVA DE COMUNICACIONES DE CALDAS (CODECOM), se fije nueva fecha para inscripción y elección de delegados, y se lleven a cabo en otras instalaciones que no sea las oficinas de CODECOM.

CITACIONES Y O NOTIFICACIONES

A mi correo electrónico [cahova50@hotmail.com](mailto:cahova50@hotmail.com). Al celular 3154296773.  
O a la calle 22 # 23 - 23 edificio concha López oficina 605 Manizales

Atentamente

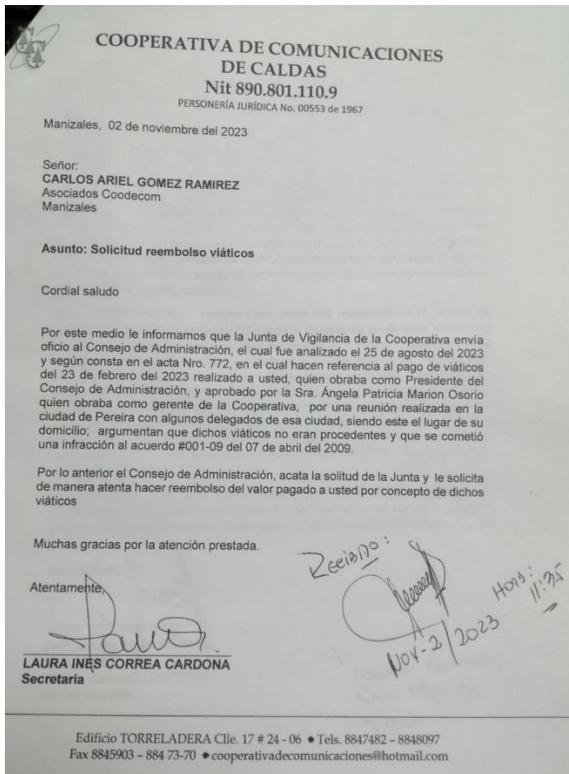
Carla A. Reyes  
CARLOS ALBERTO HOYOS VALENCIA  
C.C. 10.256.106  
T.P. 390.836 del C.S.J.

RECIBIDO  
FECHA: 21 Feb 2024  
HORA: 12:00

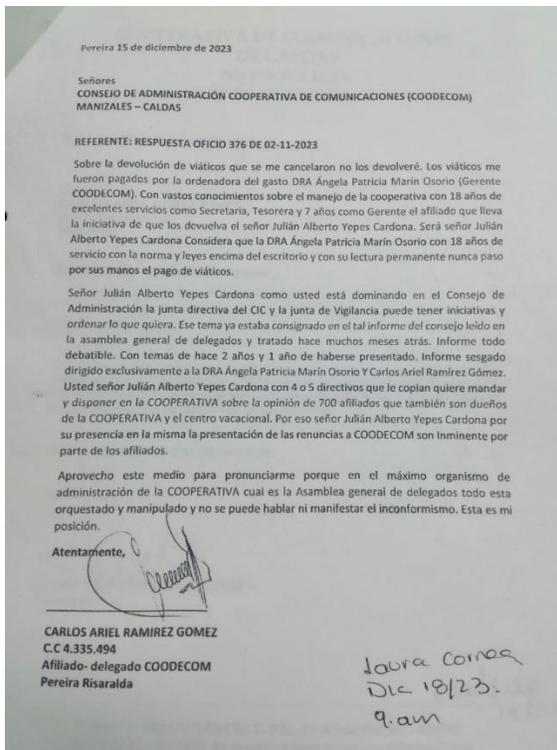
Anexo 3: solicitud reembolso viáticos



**COOPERATIVA DE COMUNICACIONES  
DE CALDAS**  
Nit 890.801.110.9  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00553 de 1967



Anexo 3: respuesta por parte del Sr Carlos Ariel Ramírez





Pide la palabra para intervenir el señor Iván Darío López:

Señoras y señores miembros de la asamblea, quiero hacer una precisión con respecto a la información contenida en la página 15 del informe presentado por el Consejo de Administración que estamos revisando; en el segundo párrafo se menciona:

"Así mismo, para el pago del impuesto de renta, donde aclaramos somos régimen especial como ESAL,...se acude a los fondos de educación y solidaridad para su respectivo pago el cual en algunos casos no es suficiente y se debe recurrir a otros recursos para dar cumplimiento legal al mismo. Acá queremos hacer un parte frente al referente de régimen especial sobre el cual tributamos en el orden del 20%, esta claridad se hace en referencia a una de las decisiones tomadas en el sentido de no asumir por parte de Coodecom la administración del CIC."

Quiero aclarar que esta afirmación no es correcta. Nunca se ha dicho que la cooperativa maneje el CIC. Lo que se propuso esa que la cooperativa maneje el centro recreacional y está debidamente documentado en todas las actas de asamblea es que la cooperativa maneje el centro recreacional.

Por lo tanto, quisiera saber si esto fue un error de transcripción o si hay alguna confusión al respecto.

El presidente del Consejo de Administración Jaime Velásquez indica lo siguiente. El CIC, es efectivamente la sede recreacional de nuestra cooperativa. Se trata de un centro cultural, deportivo y de descanso, cuyas oficinas están ubicadas en la ciudad de Manizales. Todas las operaciones y la administración de este centro se realizan localmente en Manizales.

Fin de la intervención del delegado Jaime Velásquez.

El delegado Julián Yepes solicita la palabra para referirse a la información contenida en la carta enviada por don Carlos Ariel Ramírez. En dicha carta, se aborda una respuesta a ciertas situaciones que se presentaron, y es necesario aclarar ciertas afirmaciones que se hacen sobre él.

Don Carlos Ariel Ramírez señala en la carta que hay acusaciones de que Julián Alberto Yepes manipula el consejo y la Junta de Vigilancia de la cooperativa. Julián Yepes enfatiza que desconocía tener tal poder en la cooperativa y niega rotundamente estas acusaciones, considerándolas totalmente falsas.

Julián Yepes aclara que, si algo ha caracterizado su actuación, ha sido la transparencia y el respeto hacia las decisiones de la Junta de Vigilancia. Ha recibido requerimientos de la Junta de Vigilancia, los cuales ha tenido en cuenta y asumido de manera respetuosa.

La decisión de la Junta de Vigilancia a la que se hace referencia en la carta fue tomada como respuesta a una queja presentada por él, y recalca que tiene todo el derecho de presentarla. Además, Julián Yepes subraya que, más allá de su rol como consejero y delegado, es un asociado de la cooperativa. Según el estatuto y la Ley 79, los derechos de los asociados incluyen la fiscalización de la cooperativa.



Así mismo, Julián Yepes enfatiza que se han presentado diferentes situaciones que han sido debidamente comprobadas y que respaldan su actuación y transparencia en la cooperativa.

Como lo han sido las actas del consejo de administración eran modificadas por la anterior gerente. Es posible comprobar que todas las actas, que no debieron haber pasado por Norma, terminaban en manos de la gerente para su revisión, y era ella quien finalmente redactaba las actas.

Don Jaime Velásquez Mejía, como presidente del Consejo, fue juicioso y se tomó la molestia de leer muchas de esas actas. Se observaron cambios en ellas. Es importante señalar que el presidente y la secretaria son quienes deben dar fe de las mismas.

Aquí quiero dejar claro que un acta no es decisión de Julián Yepes. Tampoco es mi decisión que el señor Carlos Ariel Ramírez devuelva el dinero solicitado por viáticos. La decisión la toma la Junta de Vigilancia, quienes nos escriben a nosotros como consejo. En este caso, como miembro del consejo de administración de la Cooperativa, puedo afirmar que tras la discusión, aprobamos por unanimidad enviar un oficio a usted, Don Carlos Ariel Ramírez, solicitando la devolución de los viáticos recibidos el pasado 23 de febrero de 2023.

También quiero recordar una situación ocurrida en la asamblea de abril del año pasado. En esa ocasión, el señor Yepes renunció públicamente al consejo. Durante la asamblea, presidida por Don Jaime Velásquez Mejía, solicité que se pusiera a consideración mi renuncia, pero los delegados presentes no quisieron considerarla. Como consecuencia de no haberla puesto en consideración, el señor Yepes aclara que, el 3 de mayo, envió un retracto de su decisión. La Cámara de Comercio respondió a ustedes indicando que, de acuerdo al artículo 6.2.2.2.2.2 de la Superintendencia de Industria y Comercio, se debe determinar claramente cómo se dio la votación: cuántos votos a favor, cuántos en contra, cuántos en blanco o si fue unánime.

Sin embargo, Don Carlos Ariel Ramírez desató esta indicación y también desatendió la devolución realizada por la Cámara de Comercio. A pesar de un oficio que envié citando el artículo 53, y otros artículos de la ley 79, además del artículo 190 del Código del Comercio, donde claramente se especifican las decisiones inoperantes, inoponibles o nulas, el señor Carlos Ariel Ramírez me negó el acceso a la reunión del Consejo de Administración de manera arbitraria.

Finalmente, tuve que proceder legalmente con una acción de tutela un día viernes durante una reunión del consejo a las 12:47, frente a los consejeros, para resolver el tema de una vez por todas. Inmediatamente, el juzgado avaló lo que había presentado. Y cuando menciono "ustedes", me refiero tanto a la doctora Ángela Marín como a Don Carlos Ariel Ramírez y otros miembros que argumentaban que yo estaba fuera del consejo.

Igualmente, el señor Carlos Ariel Ramírez afirma que muchas personas se han ido debido a Julián Yepes. Quiero aclarar que la gente ha abandonado la cooperativa a causa de una serie de comentarios falsos que se han difundido tanto dentro de esta cooperativa como en la comunidad.



Tan es así que una asociada se acercó a mí para preguntarme por qué razón yo quería acabar con la cooperativa, indicando la misma que el señor Iván Darío López al recoger firmas en la fiesta del asociado indico que Julián Yepes quería acabar con la cooperativa y como tal la gerente encargada Paula Liliana Sánchez, Jaime Velásquez y Julián Yepes atendieron a la asociada dando claridad frente a dichos comentarios Todo aquí se ha manejado a base de falsedades y mentiras. Lo que ha generado incomodidad entre algunos miembros del consejo y la gerencia es que en su momento llegó un consejero nuevo que no permite ser manipulado, a diferencia de los consejeros anteriores.

Agradezco la atención prestada.

### **Fin de la intervención del delegado Julián Yepes Cardona**

El señor Carlos Ariel Ramírez tomó la palabra, indicando con respecto al informe de Consejo de Admiración considera importante aclarar el asunto de los excedentes. Solo tengo información de los últimos 2 años, pero hablemos del 2021 y 2022:

Año 2021:

Excedentes totales al 31 de diciembre: 184 millones de pesos.

De estos, 176 millones de pesos se destinaron al CIC y al Centro Vacacional.

A la cooperativa le quedó una utilidad neta de 8 millones de pesos.

Año 2022:

Excedentes totales al 31 de diciembre: 158 millones de pesos.

Se destinaron 126 millones de pesos al Centro Vacacional y la cooperativa se quedó con 32 millones de pesos.

Es importante señalar que los excedentes de la cooperativa siempre han sido superiores a 100 millones de pesos, oscilando entre 150 y 184 millones de pesos. Sin embargo, es crucial tener en cuenta lo que se está aportando al CIC y al Centro Vacacional.

Además, es fundamental que todos nosotros, como delegados, y los afiliados estén informados. Personalmente, en Pereira, me he reunido con la gente y les he comentado esto. Muchos delegados y de los 700 afiliados no estaban al tanto de que, como afiliados a la cooperativa, con el 0.75% que aportamos mensualmente, estamos contribuyendo con 110 millones de pesos al año al CIC y al Centro Vacacional.

El otro punto que me parece importante es respecto a los 250 millones que se aprobaron. Tengo entendido que, en una de las actas, Iván Darío López Marín mencionó que los 250 millones se aprobaron para la demolición total de la casona. Sin embargo, esto es algo que no se presentó. Además, se realizó un planchón, y no sé si se invertirían 50 o 60 millones de pesos adicionales que no están aprobados en la asamblea.

### **Sin más que tratar, Finaliza la intervención el delegado Carlos Ariel Ramírez Gómez**

Pide la palabra la delegada Brenda Johana Díaz Romero para referirse al informe del Consejo:



"Yo quiero preguntar acerca de cómo es posible que después de tanto tiempo haya una deuda dejada por el señor Juan Carlos Vallejo. Cuando la administración realizó procedimientos, nos encontramos con estos pequeños 'guardados'. Inicialmente, fue un predial de casi 18 millones de pesos, y ahora, para vender las oficinas, son 9 millones de pesos. ¿Qué más nos tendremos que encontrar de esa administración anterior? Cada vez hay más sorpresas.

Otro punto es el tema del señor Carlos Ariel Ramírez frente a los viáticos pagados el pasado 23 de febrero de 2023. Como presidenta de la Junta de Vigilancia, quiero decirle a don Carlos Ariel Ramírez que soy autónoma en mis decisiones. Soy una mujer mayor de 18 años y considero que tengo la capacidad de analizar diversas situaciones. Además, tengo dos compañeros, el señor Francisco Javier Arroyave y el señor José Eliecer Betancur, quienes son personas con más de 50 años de edad.

Para nosotros es un descaro que, como usted mismo señaló, don Carlos Ariel, una persona que conocía tanto los reglamentos de la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas, como lo era la señora Marín, se haya atrevido a pagar unos viáticos a una persona que vive en Pereira, para una reunión que fue en Pereira, por 347,000 pesos. Entonces, ¿nosotros como Junta de Vigilancia nos tenemos que quedar callados? ¿Estamos entonces haciendo un complot o quién sabe qué con el señor Julián Yepes? ¿Tenemos que dejar pasar que se lleven de esa forma el dinero?

Mi pregunta es: ¿Señores de la asamblea, debemos permitir que ese dinero se quede en las manos de una persona que no se le tenía que reconocer por una reunión en la misma ciudad de residencia? Es muy diferente que se diga que se le reconocieron pasajes por taxi o alimentación alrededor de 50,000 o 60,000 pesos, pero ¿347,000 pesos? Hoy les pregunto a ustedes, ¿eso es justo?"

No nos tenemos que quedar callados. Pero, ¿cómo se hablan las cosas y los malos procedimientos? Entonces, dicen que estamos en contra de personas y no es así, señores delegados. La realidad es que encontramos cosas reales donde no hicieron justificables acciones como el pago de los viáticos. Encontramos que maquillaron unos estados financieros del Centro Integral CIC diciendo que estaban dando resultados de 2 millones de pesos, cuando tenían escondidos un Predial de 17 millones de pesos sin pagar. Y ahí nos tenemos que quedar callados."

Es mi pregunta: ¿Resultamos siendo los malos porque encontramos estas irregularidades? Entonces, mi invitación es a que ustedes, por favor, con los rumores y con las cosas, pidan soportes en la cooperativa. Pero no podemos seguir dañando la imagen de un montón de personas simplemente porque queremos hacer las cosas bien. Se debe ser muy imparcial y mirar lo administrativo. Eso es lo que uno tiene que entrar a mirar como delegado, porque una cosa es la atención que le brindan a uno y otra cosa es la que están haciendo dentro de la cooperativa o dentro del centro integral Coodecom."

Sin más que decir, Finaliza la intervención la delegada Brenda Johana Díaz Romero

**El presidente de la Asamblea somete a aprobación el informe presentado por el Consejo de Administración; manifestando los asambleístas que los informes no se ponen a consideración**



## INFORME DE GERENCIA

El año 2023, estuvo acorde con lo acontecido en el entorno macroeconómico general del país, período marcado por complejos eventos económicos y políticos tanto a nivel local como mundial. Los resultados, en cumplimiento de metas de colocación de cartera de créditos fueron nuevamente muy positivos, pese a la afectación que siguen teniendo las personas y las familias en general. Además, la entidad cerró este año, con positivos indicadores financieros que, en su gran mayoría, muestran mejores desempeños que los promedios del sector, sumado a la positiva generación de excedentes para el desarrollo de la característica social y el fortalecimiento patrimonial.

En el 2023 continuamos con una favorable y alta posición de liquidez, producto de percibir intereses de los créditos, lo que permitió nuevamente que no se tuviera que acudir a fuentes externas de fondeo para la operación de colocación en cartera de créditos, la cual tuvo un buen comportamiento en este período.

Para el 2024 y el futuro próximo, Coodecom mantendrá muchas fortalezas por potenciar, oportunidades por aprovechar, al igual que amenazas y debilidades por afrontar y gestionar, Superando todos los impactos desfavorables del comportamiento de las variables macroeconómicas, políticas, sociales y de su entorno, la evolución de su actividad socio-económica continúa siendo muy positiva, mostrando crecimientos adecuados en todas las cifras del estado de situación financiera y algunos más altos que los promedios del sector Cooperativo de Aporte y Crédito, al igual que continúa generando un impacto positivo en la comunidad en general.

**Para validar lo referenciado, a continuación, se detallan los resultados de la gestión en las perspectivas estratégicas que orientaron nuestros planes en el año 2023**

## BALANCE SOCIAL

Dada su naturaleza Cooperativa, la gestión social es uno de los aspectos más importantes de COODECOM. La Cooperativa cumple con los preceptos que establece la figura asociativa, a través de la ejecución de recursos de los fondos de solidaridad y educación. La cuantificación del Balance Social forma parte del interés que se ha venido dando a nivel nacional sobre el componente social de nuestras organizaciones. No basta ya la simple numeración de actividades con el detalle de su correspondiente inversión, por tanto se ha promovido por parte de la ACI que exista una medición enfocada al cumplimiento de los 7 principios Cooperativos de tal manera que se logre una cuantificación de los beneficios del modelo. Este esquema plantea la necesidad de dar relevancia a la labor de cuantificación, se presenta la eficiencia en la utilización de los recursos y la cobertura de las necesidades a nuestros asociados y a la comunidad en general



Esta herramienta le permitirá a los asociados, en desarrollo de sus derechos fundamentales “ser informados de la gestión cooperativa de acuerdo con las prescripciones estatutarias” y “fiscalizar la gestión de la cooperativa”, evidenciar el cumplimiento del acuerdo solidario a través de los servicios, auxilios y beneficios que diseña la cooperativa para el mejoramiento continuo de su calidad de vida, la de su familia y de la comunidad en general.

Teniendo en cuenta la importancia de mantener y crecer la base social, como pilar de permanencia y consolidación de la Entidad, al igual que en períodos anteriores, se desarrollaron acciones enmarcadas en el foco estratégico de la cercanía, aprovechando medios virtuales, la generación de valor agregado desde el retorno cooperativo, la sede recreacional CIC; todo lo cual no fue suficiente, al tener un decrecimiento en el número de asociados en este año.

Igualmente, en la práctica de los principios cooperativos, se ejecutaron programas de beneficio social, siendo consecuentes con la misión de ser partícipes en el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados. A continuación, se detallan los programas y ejecuciones en este año, enmarcados en la práctica de los principios cooperativos

### **Principio 1. Asociación Abierta y Voluntaria**

Las cooperativas somos organizaciones voluntarias abiertas para todas aquellas personas dispuestas a utilizar sus servicios y a aceptar las responsabilidades que conlleva la asociación sin discriminación de género, raza, clase social, posición política o religiosa.

El cumplimiento de este principio se evalúa a través de las Vinculaciones y los Retiros de los asociados

De acuerdo a lo establecido en nuestro estatuto, la base social de la cooperativa la conforman personas naturales, jubilados, trabajadores activos o que ejercen actividades económicas independientes, fami, micro o pequeñas empresas y personas jurídicas sin ánimo de lucro, los cuales pueden vincularse a nuestra entidad sin ningún tipo de discriminación.

En el 2023, la gestión de la base social fue más desafiante que en períodos anteriores, pues las dificultades económicas, sumado a la desvinculación y/o desempleo de las personas, llevó a que tuviéramos un alto nivel de retiro de asociados; de tal manera que, pese al esfuerzo comercial para afiliar a un buen número de personas en este año, el número de afiliados para el cierre del período decreció en un 3.04% que corresponde a 21 asociados menos que el año 2022, cerrando el año con un total de 669 asociados. Este año estuvo marcado por el alto nivel de retiros motivados principalmente por las siguientes razones:



MOTIVO DE RETIRO	CANTIDAD	%
Motivos Personales	58	56%
Motivo de fuerza mayor	1	1%
Motivos Económicos	19	18%
Por cambio de ciudad	3	3%
Por Incumplimiento de deberes	6	6%
Motivo de Viaje	12	12%
Por Fallecimiento	4	4%
<b>TOTAL</b>	<b>103</b>	<b>100%</b>

A continuación, se relaciona la composición de asociados por las empresas que hacen parte del vínculo asociativo y por ciudades:

#### Vinculo de Asociados

EMPRESA	CANTIDAD	%
Independientes	504	75%
Pensionados	153	23%
Telecafé	5	1%
Empleados Coodedom	5	1%
Juridicos	2	0,30%
<b>TOTAL</b>	<b>669</b>	<b>100%</b>

#### Base Social por Zona

ZONA	CIUDAD	CANTIDAD	%
1	Manizales	596	89%
2	Risaralda	20	3%
3	Quindio	18	3%
4	Cartago	21	3%
5	Cali	14	2%
<b>TOTAL</b>		<b>669</b>	<b>100%</b>

La siguiente gráfica muestra la Evolución de la Base Social durante los últimos 8 años





La administración continuará con la implementación de planes de mercadeo y programas de fidelización de asociados por medio de la consecución de convenios y alianzas que permitan un mejor bienestar del afiliado y su entorno familiar y por ende un mayor fortalecimiento de nuestra base social.

## Principio 2. Control Democrático de los Asociados

Las organizaciones de economía solidaria son gestionadas democráticamente por los asociados, los cuáles participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones; las personas elegidas para representar y gestionar las organizaciones solidarias, son responsables ante los asociados.

El cumplimiento de éste principio se evalúa a través de:

- Participación de Asambleas
- Comités de Apoyo

Accesibilidad a cargos de dirección, administración y control social Nuestra Cooperativa es gestionada democráticamente por los asociados, quienes eligen con igualdad de derechos a los delegados de las diferentes zonas en las que hace presencia la cooperativa, para que los representen en la Asamblea General de Delegados, y estos a su vez eligen los cuerpos directivos que toman las principales decisiones fijando así el rumbo de la entidad.

FECHA ASAMBLEA	No. ACTA	No. ASAMBLEA	No. DELEGADOS
Marzo 11/2023	27	XXVII (Ordinaria)	29 de 32 Convocados
Abril 29/2023	28	XXVIII (Extraordinaria )	27 de 32 Convocados
Noviembre 18/2023	29	XXIX (Extraordinaria)	28 de 32 Convocados

En Estas Asambleas se tomaron las decisiones que enmarcaron el horizonte de nuestra cooperativa durante el año 2023

## Principio 3. Participación Económica de los Asociados

Los asociados contribuyen equitativamente al capital de sus organizaciones y lo gestionan de forma democrática. Parte de ese capital es normalmente propiedad común de las organizaciones solidarias. Los asociados autorizan la distribución de los excedentes para todos o alguno de los siguientes fines: el desarrollo de sus organizaciones solidarias posiblemente mediante el

establecimiento de reservas, de las cuales una parte por lo menos sería no distribuible; beneficiando a los asociados en proporción al uso de los servicios con las organizaciones de economía solidarias; y el apoyo de otras actividades aprobadas por los asociados todo sin desvirtuar el ánimo de lucro.

Todos los asociados son dueños y gestores de la cooperativa, contribuyen equitativamente a su capital, los ingresos que se generan son utilizados en los diferentes gastos y costos requeridos por la organización para su funcionamiento,



en más y mejores beneficios a los asociados a través de tasas y servicios competitivos en el portafolio de servicios, así como también en las múltiples actividades de bienestar social que se programan.

Las Cifras Financieras y comportamiento desarrolladas en la actividad económica detallada se presentan en las revelaciones de los Estados Financieros.

El cumplimiento de éste principio se evalúa a través de:

- Reservas
- Aportes Sociales
- Fondos Sociales
- Utilización Servicios Sociales
- Convenios Existentes

En desarrollo de la característica social y en la práctica del principio cooperativo de Interés por la Comunidad, al igual que en años anteriores, durante el 2023 se ejecutaron programas de beneficio y de valor agregado para los asociados

### **Beneficios y Programas Sociales**

El retorno cooperativo o transferencia solidaria siempre será el principal diferenciador de nuestro modelo cooperativo respecto del sistema financiero tradicional. En este período, con recursos de los fondos sociales y del presupuesto de gastos, se ofrecieron los siguientes programas de auxilios para beneficio de los asociados y sus familias:

Para el 2023, se reactivó la práctica de actividades para el uso del tiempo libre y, en este sentido, para apoyar a los asociados y a sus beneficiarios en la realización de las diferentes actividades de educación, recreación y cultura, Coodecom otorgó un valor total de \$128.205.894 millones. A continuación, se detallan los valores ejecutados por este programa de auxilios con cargo al presupuesto de gastos.

<b>BIENESTAR</b>			
<b>SALDO INICIAL CON</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>VALOR</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
64.309.821	Día del Asociado	24.839.319	388
	Novena Navidad niños	2.973.450	80
	Actividad del niño	1.629	46
	Paquete escolar	1.814.909	53
	Regalo Diciembre	29.249.995	650
<b>TOTAL EJECUCION FONDO</b>		<b>58.879.302</b>	<b>92%</b>

### **Auxilios para alternativas familiares**

Con recursos de este Fondo, durante el período 2023, se adelantaron programas de Auxilios Funerarios tendientes a ayudar a los asociados en situaciones calamitosas, así como apoyo a las familias por fallecimiento de asociados.



A continuación, se detalla la ejecución de este Fondo social:

SOLIDARIDAD			
SALDO INICIAL	ACTIVIDAD	VALOR	BENEFICIARIOS
35.430.200	Poliza Vida Aportes	27.329.340	
	Arreglo Floral	250.000	
	Auxilios Funerarios	5.876.000	6
	Impuesto de Renta	1.974.860	
<b>TOTAL EJECUCION FONDO</b>		<b>35.430.200</b>	<b>100%</b>

### Auxilios Educativos

EDUCACION			
SALDO INICIAL	ACTIVIDAD	VALOR	BENEFICIARIOS
6.474.860	Auxilios Educativos	1.974.860	9
	Impuesto de Renta	4.500.000	
<b>TOTAL EJECUCION FONDO</b>		<b>6.474.860</b>	<b>100%</b>

### Programa Auxilios Educativos Icetex

Seguimos contribuyendo con la permanencia de sistema educativo “Fondo Coodecom –Icetex, para que, al culminar sus estudios en Educación Superior, encuentren alternativas para cambiar su realidad económica y la de sus familias, alcanzando niveles de mayor bienestar.

### Colocación de Recursos en Cartera de Créditos

La actividad de colocación de cartera de créditos tuvo una buena dinámica, gracias a las condiciones competitivas del portafolio y a las tasas de interés, sin desmejorar la rentabilidad y con un cumplimiento presupuestal del 100%, y una colocación total por las diferentes líneas de \$1.277.363.118 millones.

La actividad crediticia se desarrolló bajo las condiciones establecidas en el Reglamento de crédito y cartera y cumpliendo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente para gestionar el riesgo inherente a la colocación de los recursos en cartera de créditos.



### Colocación créditos año 2023

LÍNEA	DESEMBOLSO	% PARTICIPACIÓN
Libre Inversión	622.761.256	49%
Vivienda	200.000.000	16%
Remodelación	25.000.000	2%
Educativo	3.319.097	0%
Vacacional	54.657.297	4%
Gerencia	359.365.468	28%
Convenios	4.012.000	0%
Credito Promocional	7.488.000	1%
Feria	760.000	0%
<b>TOTAL COLOCACION</b>	<b>1.277.363.118</b>	<b>100%</b>

En el 2023, se colocaron 1167 créditos (78 créditos menos que el año 2022)

En este período se incrementó el porcentaje de créditos, pasando del 93% en el 2022 al 73% en el 2023. De tal manera que, se continuará enfocando esfuerzos para dinamizar la actividad crediticia con el potencial de usuarios, que continúa siendo muy alto. La línea de libre inversión, Vivienda y Gerencia continuó teniendo la mayor participación en la colocación con el 93%, como se observa en el anterior cuadro:

### Colocación Créditos últimos 5 años

AÑO	VALOR	No. DE CREDITOS
2019	1.040.623.813	195
2020	1.214.081.655	203
2021	1.471.081.230	269
2022	1.929.992.509	289
2023	1.277.363.272	211
<b>TOTAL</b>	<b>6.933.142.479</b>	<b>1167</b>

### Indicador Calidad de la Cartera

(Comparativo 2022-2023)

2022			2023			
Mes	Cartera	Indicador Coodecom %	Indicador Calidad Promedio Supersolidaria %	Cartera	Indicador Coodecom %	Indicador Calidad Promedio Supersolidaria %
Enero	2.613.435.682	2,54	6,42	2.997.397.878	5,69	6,69
Febrero	2.618.850.083	2,87	6,34	2.975.870.331	5,75	6,78
Marzo	2.772.143.585	2,42	6,25	2.986.927.928	6,89	7,00
Abril	2.758.171.137	2,36	6,13	2.956.208.041	8,3	6,97
Mayo	2.737.392.950	5,11	6,09	2.960.317.910	8,05	7,77
Junio	2.750.339.548	2,33	6,13	2.931.688.945	6,38	7,93
Julio	2.882.074.686	5,66	6,26	2.909.541.469	5,89	8,13
Agosto	2.966.673.358	5,98	6,43	3.051.048.815	6,72	8,2
Septiembre	2.960.365.747	6,44	6,61	3.114.317.826	6,93	8,27
Octubre	2.949.020.962	3,21	6,77	3.091.291.604	9,89	8,34
Noviembre	2.969.984.786	2,95	6,54	3.005.533.708	7,21	Sin publicar
Diciembre	3.008.458.747	5,63	6,58	2.954.772.866	7,3	Sin publicar



## Deterioro de Cartera de Créditos

Año 2022			Año 2023		
DIAS	CATEGORIA	CARTERA	DIAS	CATEGORIA	CARTERA
0-30	A	2.840.061.783	0-30	A	2.766.408.843
31-60	B	123.064.866	31-60	B	39.770.172
61-90	C	30.584.762	61-90	C	46.998.196
91-180	D	14.747.336	91-180	D	103.422.572
>180	E	0	>180	E	6.776.337

Se cumple con la provisión general del 1 % del total de la cartera y deterioro individual de la cartera por cada asociado y de tener más créditos en la entidad se incluye la ley de arrastre de acuerdo a las directrices legales circular básica y contable, el 84% del total de pagos es por caja y el 16% es por descuento de libranza.

A diciembre de 2023 la provisión general de cartera es de \$29.5 y la provisión individual de \$18.6 %, por intereses vencidos la provisión es de \$859.179 pesos. Al comparar la cartera de crédito asociados con el año 2022, se observa una disminución de \$53.5 millones, para el 2023.

Del total de la cartera de la cooperativa, \$2.766.408.843 Millones se encuentran en categoría A, lo que significa que son Créditos que reflejan una estructuración y atención apropiadas.

En calificación B, tenemos \$39.770.172 Millones, que están aceptablemente atendidos y protegidos, pero existen debilidades que potencialmente pueden afectar transitoria o permanentemente la capacidad de pago del deudor, de tal forma que de no ser corregidas oportunamente llegaría a afectar el normal recaudo del crédito.

Se encuentran con calificación C, \$30.584.762 millones, que son créditos deficientes, con riesgo aceptable y que comprometen el normal recaudo de la obligación en los términos convenidos.

En categoría D tenemos \$14.747.336 millones, son créditos con riesgo significativo  
En categoría E tenemos \$6.776.337  
Los créditos que están en categoría de B, C, D, Y E comienzan a afectar el excedente por el deterioro en la morosidad.

### Cobro Administrativo y Judicial

Se adelantó gestión en cobro pre-jurídico por parte de la Administración, algunos de los asociados exponen dificultades de índole económico, por lo que la administración trató por todos los medios de brindarle soluciones al asociado, ésta cobranza se realizó tendiente a persuadir al deudor de pagar su obligación económica, a través de comunicaciones por escrito a deudor y deudores solidarios, llamadas telefónicas, comunicación escrita sobre el reporte a la Central de Riesgo con días de antelación como lo exige la norma, mensajes vía email, reuniones presenciales, con el fin de lograr el pago de la deuda, antes de proceder a un cobro a través de un proceso judicial autorizado previamente por el Consejo de Administración.



La Cobranza Jurídica se realiza a través de un convenio con el Abogado externo para lo cual se acuerda que el pago de sus honorarios se realice a cargo de los asociados que se encuentran en proceso jurídico, este se hace tendiente a lograr el pago de la deuda con el pronunciamiento de Jueces Civiles, procurando el embargo de bienes muebles e inmuebles que posea el deudor, así como de cuentas bancarias, títulos valor, acciones, salarios e ingresos que se tenga información etc.

Procesos Jurídicos año 2023 corresponden a 5 así:

Demanda No. 1 por valor de Capital \$86.501.167 Embargo y Secuestro Inmueble se encuentra en proceso – No están pagando el crédito

Demanda No. 2. Por valor de Capital más intereses \$13.371.739 Embargo Motocicleta – No está pagando el crédito

Demanda No. 3. Por valor de \$4.552.272 embargo de salarios-Se están retirando títulos a favor de la Cooperativa.

Demanda No. 4 Por valor de \$10.546.657 embargo salarios

Demanda No. 5 Por valor de \$67.968.555 embargo, hipoteca – pagos por caja.

### **GESTION SISTEMA ADMINISTRACION DEL RIESGO**

El 2023 fue un año de reconfigurar la economía, pues tuvimos indicadores que solo se habían visto en varios decenios (desde el año de 1999), en el que la inflación en Colombia cerraba en 13.12% en diciembre 2022 y pasó un año después a 9.28% (diciembre 2023), situación que todavía preocupa al banco de la república, teniendo en cuenta que la meta de inflación es de 3% con un máximo de 4%. Así mismo la tasa de interés como la de intervención a travesaron sendas de 13.25% E.A. en varios meses del año 2023, entorno que llevo a la DTF (tasa promedio de depósitos a término fijo a 90 días) a niveles máximos de 14.81% E.A. (semana del 13 al 19 de febrero de 2023) afectando las tasas de interés de los créditos que tuvieron un promedio ponderado de 2.14% N.M. (estas tasas solo se habían visto en el año 2002), y una tasa de usura máxima 3.17% N.M. en el mes de abril de 2023.

Lo anterior llevó a que la economía colombiana tuviese una incertidumbre en los mercados, y se viera latente la amenaza de desaceleración y la persistencia de la alta inflación por lo que era inevitable que esto impactara en el crecimiento del país.

Las proyecciones de crecimiento del PIB para este año oscilaban entre el 1% y el 1,5%, una cifra en todo caso baja. La política monetaria debe evitar una relajación prematura para garantizar que siga bajando la inflación y así salvaguardar su credibilidad. Para conseguir la estabilización de la deuda y el cumplimiento de las reglas fiscales, al tiempo que se obtiene un cierto margen fiscal para implementar el programa de reformas sociales, será necesario mejorar la eficiencia del gasto y los ingresos públicos. Si se siguieran aumentando los incentivos para la creación de empleo formal reduciendo los costos laborales no salariales y mejorando la formación, se podrían impulsar tanto la productividad como la equidad.



Así las cosas, la prioridad está en restablecer el crecimiento de la economía, donde la inflación se suaviza, pero el crecimiento se ralentiza, el endurecimiento de la política monetaria, necesario para atajar la inflación, está surtiendo efecto, a pesar de que el crecimiento del 2023 ha sido mayor de lo previsto, el endurecimiento de las condiciones financieras, la debilidad del comercio y el debilitamiento de la confianza está pasando factura. Los mercados inmobiliarios y las economías dependientes de la financiación bancaria, sobre todo en Europa, están notando las consecuencias.

Se están desaprovechando las oportunidades de crecimiento, sobre todo las que ofrece un mayor comercio de servicios. Es necesario reactivar el comercio mundial. La mejor forma de dotar de resistencia a las cadenas de valor mundiales es mediante la diversificación, y no mediante el proteccionismo y las políticas replegadas hacia intereses exclusivamente nacionales.

En muchos países, las presiones presupuestarias son cada vez mayores. Los cambios demográficos, la des carbonización y la combinación de un aumento de los pagos de intereses y un crecimiento lento hacen que los países se enfrenten a unas perspectivas hoy fiscales complicadas. Hoy los gobiernos tienen que adoptar medidas audaces para reducir este tipo de presiones y prestar una mayor atención a la hora de formular sus políticas. Eso implica reformar el mercado laboral y las políticas en materia de pensiones, reforzar la competencia y utilizar los instrumentos fiscales para aumentar la inversión de capital humano y en mejoras de la productividad, incluida la inversión necesaria para llevar a cabo la transición verde.

El FMI (Fondo monetario internacional) manifiesta que la economía mundial se está desacelerando al mismo tiempo que la inflación retrocede desde el máximo de varias décadas alcanzado el pasado año. El escenario base no contempla una contracción del PIB real per cápita mundial, algo que suele ocurrir cuando se produce una recesión global. En el primer semestre del año 2023, el crecimiento y el empleo siguieron mostrando una mayor resiliencia de lo previsto en abril de 2023. Aunque el pronóstico del promedio mundial ha cambiado poco con respecto al pronóstico de julio de 2023, sí se observan algunas variaciones en las perspectivas de crecimiento e inflación de los distintos países. Además, las perspectivas de crecimiento económico a mediano plazo continúan siendo las más bajas de las últimas décadas, y los países de ingreso mediano y bajo, afrontan un ritmo más lento de convergencia hacia niveles de vida más elevados. Los pronósticos de base para la economía mundial se basan en una serie de supuestos, relativos especialmente a los precios de los combustibles y otras materias primas, así como a la orientación de la política monetaria y fiscal.

Se proyecta que, en promedio los precios de los combustibles caigan 36% y los precios del petróleo en torno a 17%, fundamentalmente como consecuencia de la desaceleración de la actividad económica mundial, mientras que para los precios del gas natural y del carbón se prevén retrocesos de 61% y 51%, respectivamente, con respecto a sus máximos de 2022. El pronóstico para los precios de materias primas distintas de los combustibles es un descenso de 6,3%, en promedio, en 2023, y se espera que los precios de los metales básicos caigan 4,7% debido a la preocupación sobre la inversión inmobiliaria en China.

Se proyecta que el crecimiento mundial medio anual disminuya de 3,5% en 2022 a 3,0% en 2023 y 2,9 en 2024. En comparación con las proyecciones de julio de



2023, se ha realizado una ligera revisión a la baja de 0,1 puntos porcentuales para 2024.

Lo que le espera a Colombia para el 2024 es un crecimiento estimado de 1.8% según el banco mundial. El crecimiento se recuperará gradualmente con el ciclo de relajación del banco central partir de 2024, si bien existe un retraso considerable en la transmisión de las tasas de referencia a las tasas de interés de los préstamos. La aceleración del crecimiento a partir del segundo semestre de 2024 se verá impulsada especialmente por un repunte de la inversión motivado por la relajación de las condiciones financieras. Sin embargo, dicha aceleración tan solo compensará en parte la caída anterior. Las exportaciones, actualmente dominadas por el petróleo, seguirán siendo moderadas por la debilidad de la economía mundial y de la inversión en la producción. La inflación seguirá disminuyendo progresivamente, hasta situarse en torno al 5% a finales de 2024, motivada por la restrictiva política monetaria y la debilidad de la demanda interna. Entre los riesgos internos cabe indicar el incumplimiento de las reglas fiscales y las dificultades para materializar la sostenibilidad de la deuda, sobre todo por el elevado gasto público previsto, y un fenómeno del Niño mayor de lo esperado. En el lado positivo, la subida de los precios mundiales del petróleo podría mejorar la situación fiscal.

Mantener el compromiso con el marco fiscal y monetario tradicionalmente sólido, respaldaría el ambicioso programa de reformas del Gobierno que se está introduciendo a ritmo rápido. También será necesario mejorar la eficiencia del gasto y aumentar los ingresos por ejemplo, reduciendo el gasto y las exenciones tributarias para garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales, la estabilización de la deuda y la financiación de las reformas propuestas en materia de salud, pensiones, trabajo, educación y transición energética.

Bibliografía: Andi, Fondo Monetario internacional  
OECD, Cepal, Investigaciones Corficolombiana, Banco Mundial, Cifras Banco de la Republica

### Política de Administración de Riesgos: Sistema integral de administración de riesgos "SIAR" Circular básica contable y financiera.

Dentro de la Gestión de los Riesgos, COODECOM viene dando cumplimiento al Manual de Administración de Riesgos que durante el periodo 2023 se efectuaron diversas actividades con el Equipo de trabajo del Consejo de Administración y Empleados de la Cooperativa que permitieron analizar y mejorar los controles existentes e implementar acciones para el análisis del entorno macroeconómico. El objetivo del Comité de Riesgos en el 2023 fue establecer, mantener, minimizar y controlar los riesgos que se presenten, así como fortalecer el análisis y evaluación de los riesgos y por último contribuir a anticiparse a los riesgos inherentes en la actividad de la Cooperativa.

Desde la perspectiva de la Supersolidaria la política general para la administración de los riesgos es garantizar la eficacia y eficiencia operativa de los procesos de las entidades, es en ese orden de ideas COODECOM género en el 2023 el cumplimiento de las normas en cuanto al seguimiento y controles a los riesgos inherentes, para identificar oportunamente las amenazas y fuentes de riesgos, que permiten mitigar los riesgos a los cuales está expuesta la Cooperativa.



### Sistema de administración de riesgo de crédito "SARC".

En el 2023 los indicadores de riesgo de crédito fueron monitoreados de acuerdo al promedio de los bancos y las entidades del sector solidario, situación que se monitorea desde el comité de riesgos. Manteniendo con ello una colocación adecuada acorde al ciclo económico de tasas altas e inflación elevada.

Así mismo se logró revisar, ajustar y verificar la consistencia de la base de datos de los asociados, a partir de las evaluaciones de cartera como también la calificación de estos. Con ello se pudo analizar la morosidad, endeudamiento y probabilidad de incumplimiento de los asociados, así como el comportamiento de los segmentos de por riesgo.

El Sistema de Administración de Riesgo de Crédito en COODECOM durante el año 2023 generó el seguimiento mensual a los índices de morosidad, tasa promedio ponderada y concentración de los créditos para minimizar el impacto de concentración y de morosidad. Por otro lado, se hizo revisión de las probabilidades de impago de los asociados al momento del otorgamiento del crédito.

Desde el área de cartera se generó el análisis y monitoreo para los créditos en mora, los cuales fueron revisados por el comité de riesgos con herramientas como:

- ANALISIS POR COSECHAS.
- MATRICES DE TRANSICION.

Estas herramientas evalúan la migración de los créditos a categorías de mayor o menor riesgos, así como la probabilidad de impago que pueden llegar a presentar los asociados a futuro. De igual forma estas fueron presentadas por el comité de riesgos al Consejo de Administración con la respectiva explicación para mantener un nivel de riesgo adecuado en la cartera de crédito.

A la fecha COODECOM tiene un reglamento de crédito, manual SARC, manual de administración de riesgos SIAR, y metodologías para la evaluación de la cartera de crédito, claramente definido y ajustado a las políticas de la circular básica contable y financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, para administrar el riesgo de crédito. Así mismo se viene dando cumplimiento al cálculo de los indicadores del título III y V de la CBCF donde se verifica los límites de exposición, los límites de concentración, y de recursos para atender la demanda de créditos.

### Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

De conformidad con lo reglamentado en la Circular Básica Jurídica de 2021 Título V Capítulo I de la Superintendencia de la Economía Solidaria, la Cooperativa realizó las siguientes actividades:

Durante el 2023 el trabajo desarrollado por COODECOM en la administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo fue:

- Actualización de los segmentos de los nichos de mercado.



- Análisis del riesgo inherente y residual de las contrapartes (asociados, empleados y proveedores).
- Monitoreo transaccional y reportes a la UIAF (Unidad de Información y Análisis Financiero) de acuerdo a los montos establecidos por la Supersolidaria para este periodo.
- Consulta y análisis de las listas restrictivas en el proceso de afiliación y consulta anual.
- Capacitación e inducción en SARLAFT, a los empleados de COODECOM, jornada de capacitación anual a miembros del Consejo de Administración, representante legal y a los empleados.

La Cooperativa cuenta con un oficial de cumplimiento encargado del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, el cual está con la formación idónea para administrar este riesgo (LA/FT) y cumple con la normatividad emanada por la Supersolidaria, el estatuto orgánico del sistema financiero y las recomendaciones del grupo de acción financiera internacional, GAFI.

COODECOM viene dando aplicación al manual del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo aprobado y revisado por el Consejo de Administración.

### **En Conclusión**

- COODECOM está cumpliendo legalmente en la colaboración con las autoridades a cargo de la lucha contra el delito de LA/FT, de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Jurídica de 2021 Título V Capítulo I de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el propósito de prevenir que la Cooperativa sea utilizada para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

### **Otros aspectos relacionados con la participación económica**

#### **Convenios**

En el año 2023, consolidamos convenios, entre los cuales se ofrecen descuentos especiales sobre el valor comercial en servicios como, recreación, salud, electrodomésticos, educación, entre otros. Estos convenios se establecen como beneficio para el asociado y su familia.

Desde hace varios años se cuenta con un convenio de salud con EMI, que busca el beneficio del asociado y su núcleo familiar, donde pueden acceder fácilmente a consultas con especialistas, exámenes diagnósticos con tarifas preferenciales.

#### **Principio 4. Autonomía e Independencia**

Las organizaciones solidarias, son autónomas, de autoayuda, gestionadas por sus asociados. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidas entidades gubernamentales o si consiguen capital de fuentes externas, lo hacen en términos que aseguren el control democrático por parte de sus asociados y manteniendo su autonomía.



Los conceptos de autonomía y de independencia se plantean desde varias ópticas: no solamente la independencia de gobierno y control, que se ilustra en buena medida con el principio de “**democracia participativa**” sino también desde el punto de vista económico: el respaldo patrimonial, la mayor o menor dependencia y control en las decisiones.

Cabe resaltar que la cooperativa no recibe patrocinio ni auxilios de ninguna entidad pública o privada.

El cumplimiento de éste principio se evalúa a través de:

- Independencia financiera y económica
- Buen Gobierno Solidario

La Cooperativa es una entidad de aporte y crédito y sus ingresos son propios de su actividad. Realiza alianzas con entidades de los diferentes sectores de la economía, permitiendo una ampliación de los servicios, desarrollando su objetivo social, generando bienestar a sus asociados, familia y comunidad, asegurando su independencia y control en las decisiones.

Al cierre del ejercicio contable la cooperativa registra endeudamiento propio y con terceros como se ilustra a continuación:

Total Pasivo de la Cooperativa			
<b>\$ 146.102.973</b>			
Endeudamiento Propio	Fondos Sociales	Endeudamiento Ex asociados	Externo
<b>\$ 29.424.880</b>		<b>\$ 116.678.093</b>	

Cabe resaltar que la Cooperativa no recibe patrocinio ni auxilios de ninguna entidad pública o privada.

Acorde con su naturaleza cooperativa y las disposiciones legales, la dirección de COODECOM está a cargo de la Asamblea General de Delegados, Consejo de Administración y Gerente.

### Principio 5. Educación Formación e Información

Las organizaciones de economía solidaria proporcionan educación y formación a asociados, representantes elegidos, directivos y empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de sus organizaciones e informan al público, especialmente a jóvenes y líderes de opinión, de la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

El cumplimiento de este principio se evalúa a través de:

- Inversión en educación , formación y emprendimiento
- Medios y Canales de comunicación utilizados para la información



## Consolidación Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Seguimos trabajando de manera sistemática en el mejoramiento de las condiciones de trabajo con el objetivo de preservar la integridad física y salud en general de todos nuestros colaboradores.

Se desarrollaron las siguientes actividades

Dando cumplimiento con la ley 1562 de 2012, decreto 1072 de 2015, resolución 0312 de 2019, en el mes de Febrero del año 2024 se realizó la autoevaluación a través del fondo de riesgos laborales con en el formato diseñado por el ministerio de trabajo para los estándares mínimos, la empresa obtuvo un porcentaje de cumplimiento de 100% año 2023 Radicado No. REME-SGSST - 455266 - 2023 - 1

Se presenta la evaluación anual del SG-SST con un nivel de cumplimiento del 100% y se recuerda que los documentos y soportes están en medios magnéticos a disposición de la Cooperativa.

## Comunicaciones

A través de los diferentes medios de comunicación informamos a nuestra base social no solo sobre los distintos productos de la Cooperativa sino también temas de interés a través del WhatsApp, avisos en carteleras, llamadas telefónicas, correos electrónicos. Correspondencia directa. La Cooperativa cuenta con página web, de fácil navegación y a la que se puede acceder desde el celular. [www.coodecom.com.co](http://www.coodecom.com.co)

## Principio 6. Cooperación entre Organizaciones Solidarias

Las organizaciones de economía solidaria sirven a sus asociados eficazmente y fortalecen el movimiento solidario, trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

COODECOM materializa la implementación del sexto principio cooperativo "Cooperación entre Cooperativas" mediante:

- La participación en eventos de formación promovidos por los organismos de integración
  - La realización de negocios con empresas cooperativas
- La Cooperativa se apoya en las siguientes entidades del sector solidario, con la finalidad de mejorar y ampliar sus servicios.
1. Financiera Juriscoop
  2. Confederación de Cooperativas de Colombia
  3. Banco Cooperativa Coop Central
  4. Centro Integral Coodecom CIC
  5. Seguros Equidad



## **Con respecto a Confecoop Caldas**

En la práctica del principio de la integración y convencidos de sus bondades para el desarrollo de nuestra organización, durante el 2023, Coodecom

Solicitó información para afiliarse a agremiación de cooperativas Confecoop Caldas, para lo cual, el 06 de Febrero de 2024 la entidad contestó por escrito para lo cual se adjunta carta al presente informe “se deja plasmado solo los ítems de mayor relevancia económica en este informe”

\*Textual” La Sostenibilidad de la Organización tiene una base de aporte anual que se determina en sus estatutos así: El aporte inicial para el vínculo asociativo es de ciento sesenta y seis mil setecientos pesos mcte (\$166.700), este valor será llevado como saldo inicial de los aportes a la entidad.

\* Por disposición la forma de pago que se plantea será: mensual, trimestral, semestral o anual

\* Nota. Del valor de la cuota de administración se llevará el 5% al aporte social en cabeza de la entidad aportante durante el año 2024, incrementando así su patrimonio

\*Según los estatutos de Confecoop Caldas en su artículo 29: Toda entidad asociada deberá pagar una cuota anual de administración, que será cancelada con base en el patrimonio de cada entidad asociada, teniendo como punto de partida el salario mínimo mensual legal vigente así:

### ESCALA PATRIMONIAL

Menos de 500 1.00 SMMLV AL AÑO

DE 500 A 5000 3.00 SMMLV AL AÑO

DE 5001 EN ADELANTE 12.00 SMMLV AL AÑO

De acuerdo a la anterior información, el patrimonio de Coodecom se encuentra en el rango 500 a 5000 es decir que tendríamos que pagar anualmente la suma de 3.00 SMMLV al año (\$3.900.000)

También se procedió a cotizar el curso básico de Cooperativismo como entidad no afiliada ya que es una de las principales capacitaciones que debe brindar la Cooperativa a sus asociados, directivos y empleados de forma presencial para 50 personas y con una certificación de 20 horas \$1.200.000

La anterior información se presentó en el Consejo de Administración acta 783 del 30 de Enero de 2024, en donde se determinó que:

“Los miembros del Consejo de Administración indican que el tema que Confecoop inicialmente les habló del cobro de 1SMMLV y sobre ese valor se aprobó la afiliación y por tanto el tema debe ser retomado en la Asamblea General a fin de determinar si es conveniente o no el pago del mismo, más aún porque se deben revisar los excedentes del ejercicio”

## **Principio 7 Compromiso con la Comunidad**

Las organizaciones de economía solidaria trabajan para el desarrollo sostenible de su comunidad por medio de políticas aceptadas por sus miembros.

Generación de Empleo: El compromiso de la Cooperativa no es solo con los asociados sino también con los colaboradores y la comunidad en general.



De esta manera COODECOM contribuye al desarrollo del país con la generación de 6 empleos directos y 5 indirectos.

COODECOM, está comprometida con la responsabilidad social cooperativa, especialmente con las necesidades comunes de los asociados y sus familias. Durante el año 2023, logramos impactar a la comunidad asociada con diferentes beneficios y actividades virtuales y en algunos casos presenciales.

A través de la sede recreacional Coodecom "CIC" se benefician del centro recreativo no solo nuestros asociados y sus familias sino la comunidad en general. En un alto porcentaje las personas que se contratan para laborar allí provienen de la vereda en la que se encuentra ubicada nuestra sede.

### Afianzamiento de la Base Social

El retorno cooperativo o transferencia solidaria siempre será el principal diferenciador de nuestro modelo cooperativo respecto del sistema financiero tradicional. Esta sección determina las cuantías desembolsadas en cumplimiento de la filosofía de acompañamiento a todos los asociados y su núcleo familiar, en los momentos más vulnerables.

CONCEPTO	VALOR
Actividades de Bienestar	58.879.302
Fondo de Solidaridad	35.430.200
Fondo Educación	6.474.860
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>100.784.362</b>
No. de Asociados	669
<b>Valor promedio de retorno cooperativo por asociado</b>	<b>150.649,</b>

**Retorno Cooperativo:** en desarrollo de la característica social, durante el año 2023 Coodecom le transfirió a los asociados los anteriores valore

### Pólizas y Seguros:

Se tienen contratadas pólizas y seguros para interpretar las necesidades de prevención y protección, tanto de nuestra empresa cooperativa como de los asociados contra riesgos que ponen en peligro el patrimonio, siendo conscientes que los seguros solamente es una de las muchas técnicas aplicadas en la empresa moderna para administrar los riesgos.

Además de las pólizas que se tiene contratadas para la protección y conservación de los bienes propiedad de la Cooperativa, se tienen constituidos seguros con amparos específicos y se maneja un plan de riesgos con adecuadas coberturas, que incluyen hurto, incendio, terremoto, explosión, asonada, actos de mala intención, entre otros, la póliza de manejo que cubre a la totalidad de los empleados y la de responsabilidad directivos.



Con el ánimo de favorecer a la familia del asociado en caso de su fallecimiento, la cooperativa viene cancelando una póliza de Seguro de Vida y Seguro Aportes.

**Póliza Vida:** El valor de indemnización equivale a \$4.000.000=, valor que es entregado al beneficiario o beneficiarios designados por el asociado en los formatos diseñados para tal fin, acorde a los porcentajes establecidos por éste. Las pólizas serán renovadas en el mes de abril y mayo 2024 respectivamente.

**Póliza Aportes:** Ampara hasta el 40% de los aportes que posea el asociado en la cooperativa hasta el momento de su fallecimiento.

**Auxilios Funerarios:** Durante el año 2023, se entregaron 2 Auxilios funerarios, por el fallecimiento de la madre, padre o esposo (a) del asociado

**Plan Exequial:** A través del convenio que la cooperativa tiene con prever, trasciende y los olivos nueve familias solicitaron la prestación del servicio funerario

**Auxilios por Solidaridad:** Se entregó auxilio por calamidades ampliamente comprobada a un asociado.

### Hechos Importantes Ocurridos después del Cierre

Certificamos que las cifras presentadas en los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2023 son tomadas fielmente de los libros y registros contables de la cooperativa, reflejando así la situación financiera al final del ejercicio.

Se deja constancia del correcto manejo que la Administración y el Consejo de Administración le han dado a los recursos y la confianza depositada por los asociados en la Institución y nos comprometemos a continuar implementando políticas que generen crecimiento y fortalecimiento de nuestra estructura financiera.

Será responsabilidad de la asamblea general aprobar el informe de gestión que incluye el balance social presentado por la administración.

### Perspectiva, Estrategia de Crecimiento y Aprendizaje

A continuación, se detallan algunas de las principales acciones proyectadas para el siguiente periodo

Mayor enfoque comercial, tendiente a incrementar los excedentes y la base social de la Cooperativa, a través de: Convenios de Libranza con empresas consolidadas en el territorio nacional, fidelización de actuales asociados a través de las actividades de bienestar.

Implementación de un mejor programa de bienestar y educativo laboral y Cooperativo para los empleados, directivos y asociados para lograr los objetivos institucionales.



Gestión de comunicaciones: mejor posicionamiento de nuestra Cooperativa, promoción del portafolio de productos y servicios tanto de Coodecom como del CIC, y generación de una cultura cooperativa.

## 0.7 SISTEMAS DE INFORMACION

La entidad utiliza en todas sus operaciones licencias de software legalmente amparadas, y sus equipos de cómputo y telecomunicaciones son de procedencia legítima. Las compras y adquisiciones de bienes y servicios, se efectúan cumpliendo los requisitos de ley establecidos, pagando los impuestos fijados y acatando las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 603 de 2000.

Los equipos de cómputo sufren con los años deterioro en su desempeño, mientras más tiempo tengan van a estar sujetos a mayores problemas de seguridad, diversos gastos de actualización y mantenimiento e incompatibilidad con nuevos programas y tecnologías, teniendo en cuenta lo anterior, se efectuó mantenimiento del hardware, software y se compraron los antivirus.

Las redes sociales de COODECOM son un canal alternativo de comunicación, en el que los asociados pueden interactuar de una forma más cercana con la Cooperativa, enterándose de las novedades del día a día y la actualidad del sector.

**Página Web:** A través de ella el asociado puede consultar su estado de cuenta (aportes- créditos) e información de su interés. Así mismo y acorde a lo establecido en la normatividad vigente se encuentra la información de interés público, la cual puede ser consultada por cualquier persona en el mundo. Dicha página es [www.coodecom.com.co](http://www.coodecom.com.co)

**Conocimiento del Asociado:** Se continúa con el proceso de actualización de datos de los asociados, para lo cual se diligencia un formato que contiene la información básica requerida para conocimiento del asociado.

Esto permite a la cooperativa cuando menos contar con la información necesaria para comparar las características de las transacciones de los asociados con las de su actividad económica y monitorear continuamente las operaciones de estos.

**Asociados con correo electrónico:** Entendemos que hoy en día la comunicación virtual hace parte fundamental dentro de la organización, con la actualización de datos logramos determinar que el 77% de los asociados encuestados, reflejan un correo electrónico registrado, mientras que el 23% afirmó no tener correo electrónico y corresponde a asociados mayores de 60 años.

**Actualización Beneficiarios:** Se recuerda a los asociados la importancia de mantener actualizado su formato de designación de beneficiarios ya que ello



evitará que ante su eventual fallecimiento su familia deba incurrir en mayor tramitología.

Por ello les solicitamos informar oportunamente cualquier cambio de dirección, teléfono o beneficiario.

### Protección de bases de datos

Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y demás normas concordantes, se regula la recolección, almacenamiento, tratamiento, administración, transferencia, transmisión y protección de toda aquella información que se reciba de nuestros asociados y sus beneficiarios, de proveedores de bienes y servicios de distinta naturaleza, de terceros o sea entregada a través de los diferentes canales que COODECOM haya dispuesto para ello y por la cual se busca la protección de datos personales, con la finalidad de desarrollar sus actividades sociales, comerciales y administrativas.

Por lo anterior, nos hemos venido preparando y es así como la información relacionada con este tema se encuentra en el portal Web de Coodecom para consulta de nuestros asociados y se dispone de canales de atención a los asociados para ejercer el derecho a la protección de datos: Página Web, teléfono y correo electrónico.

Los proveedores cumplen con el diligenciamiento del formato de protección de datos personales.

Registro de las bases de datos en la plataforma de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), en cumplimiento del Decreto 090 de 2018.

### Mensajes WhatsApp

Se continúa con el uso de este medio de comunicación, buscando un mayor contacto con nuestros asociados ya que es una herramienta que bien manejada es muy útil y nos acorta distancias, permitiendo una respuesta más rápida. Este ha sido uno de los medios preferidos por nuestros asociados, ya que a través de él realizan el envío de los comprobantes de pago y a su vez la cooperativa les remite el respectivo soporte, así como la realización de consultas de diferente índole.

## 0.8 REQUERIMIENTOS Y CUMPLIMIENTOS LEGALES

- Los estados financieros de la Cooperativa, correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2023, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades adoptadas en Colombia mediante el Decreto 2496 de diciembre de 2015. se han enviado los diferentes reportes a la Superintendencia de la Economía Solidaria en las fechas establecidas.



- La Cooperativa tiene contratado con la empresa Guiar (Gerencia y Administración del Riesgo), la actualización y permanente aplicación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, esta empresa cuenta con un grupo de profesionales que aseguran el cumplimiento de las normas en dicho tema.
- COODECOM como responsable de garantizar el aseguramiento de sus colaboradores a través del Sistema General de Seguridad Social en el marco legal, durante la vigencia 2023, realizó los aportes correspondientes de manera oportuna. Dando cumplimiento a la ley 1406 de 1999.
- COODECOM tiene la obligación de la inscripción y renovación del Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranzas (RUNEOL), trámite que fue realizado de manera oportuna ante la Cámara de Comercio de la ciudad de Manizales.
- Se informa que por disposiciones legales, se dio un cambio en la periodicidad de la presentación de los informes que la cooperativa debe presentar a la UIAF (Unidad de Información de Análisis Financiero), es así, que para el caso del Reporte de Transacciones Múltiples la cooperativa deberá reportar la totalidad de las operaciones de recepción o entrega de dineros en cabeza de un mismo cliente o usuario de manera mensual de la siguiente forma:  $\geq$  \$40 millones para el 2023,  $\geq$  \$30 millones para el 2024 y  $\geq$  \$20 millones para el año 2025. En el caso del informe de productos no se presentaban, pero a partir del 2023, debe hacerse de manera trimestral.
- Se han presentado los informes, en las fechas establecidas a las entidades gubernamentales de vigilancia y control.
- La Cooperativa de manera mensual reporta a la DIAN la nómina electrónica de sus empleados y de manera inmediata las facturas por la compra de bienes y servicios.
- Se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales contempladas en la ley 79 de 1988, ley marco del sector cooperativo, ley 454 de 1998, que regula y complementa la ley 79; circular básica contable y financiera, circular básica jurídica, régimen laboral colombiano, regula las relaciones laborales entre los empleados y los patronos, estatuto tributario, entre otros.
- Póliza Directivos :Póliza correctamente renovada , brinda cobertura al Consejo de Administración
- TransUnión : se realizó trámite Certificación relativa a la ley 1266 de



2008 “En desarrollo de lo establecido en el artículo 8 del numeral 6 de la ley 1266 de 2008 me permito certificarle que la información suministrada a ustedes , en el segundo semestre de 2023, cuenta con autorización de los titulares de conformidad con lo previsto en la ley”

## **PLAN COMERCIAL 2024 Gerencia**

### **Objetivos Plan Comercial**

1. Incrementar la base social de la Cooperativa en un 15% año 2024
2. Incrementar la Colocación de Cartera \$100, 000,000 (Cien millones de pesos mensual, recuperar colocación del mes que no se cumpla)
3. Fidelizar la Base Social Existente-Actividades de Bienestar aprobadas

### **Estrategias Plan Comercial**

- Para Incrementar la base social de la Cooperativa  
Establecer Convenios de Libranza con empresas estructuradas de Manizales  
a fin de captar asociados con antigüedad laboral, mejores ingresos que permitan otorgar créditos sanos, con respaldo y garantía de descuento por nómina.
- La herramienta principal para el cumplimiento de este objetivo, no solo es la aceptación de la empresa a visitar por parte de la Gerente, sino también El Portafolio de Servicios que demuestre, diferencia con otras Cooperativas, entidades bancarias, solides, respaldo y confianza. Este debe primero elaborarse en Físico y Virtual a través de una empresa de diseño, ya que la Cooperativa no cuenta con esta herramienta.

### **Estrategia No. 1**

Hacer un plan referidos para captar nuevos asociados – participan asociados que refieran y que ingresen nuevos asociados entre el 1 de Abril al 30 de Junio 2024- COODECOM es responsable del sorteo especial de 2 espectaculares estadías en nuestros apartamentos en el CIC (3 días 2 noches, para dos personas en temporada baja para redimir antes de junio de 2024). El sorteo será supervisado por la gerente general, un representante de la Junta de Vigilancia y el Presidente del Consejo de Administración

### **Estrategia No. 2**

Ampliar segmentos de mercado en otras ciudades donde contamos con asociados a través de la contratación de asesores comerciales (evaluar contrato corretaje)



### **Estrategia No. 3**

Trabajar en Equipo con el CIC ya que la Sede Recreacional es una de las fortalezas más grandes de la cooperativa para captar nuevos asociados a través de los Convenios Comerciales que realiza la gerente del CIC.

### **Estrategia No. 4**

Invitar a otras Cooperativas y Fondos de Empleados que no tengan Sede Recreacional para realizar Convenio Comercial con el CIC

- **Para Incrementar la Colocación de la Cartera**

Segmentar la Cartera por asociados así, con el fin de realizar tele mercadeo y buscar nuevos créditos- Tener en cuenta la edad para el seguro- Se realiza informe de seguimiento y medición en conjunto con el área de Cartera.

1. Asociados bien calificados Scoring sin crédito
2. Créditos que le falten el 30% para ser cancelados (retanqueo)
3. Créditos con tasas bajas 1,3% y tratar de reemplazarlos por créditos con tasas más altas 1,7%
4. Si un asociado prepaga una deuda anticipadamente, tener en cuenta este valor para la colocación de la cartera del mes.
5. Hacer estudios de crédito a nuevos asociados
6. Realizar nuevos y llamativos convenios Comerciales a fin de realizar más créditos por la línea de Convenios, con las tasas vigentes.

### **Para Fidelizar a los asociados actuales**

Fidelizar a los asociados existentes con actividades de bienestar tales como: Celebración día de los niños-Día del asociado, Olimpiadas, Viejoteca, Novenas Navideñas, Club de Pesca, de futbol Infantil, y en cada fecha especial enviar Post por redes sociales, capacitaciones etc... Todas estas actividades sujetas a la generación de excedentes de la Cooperativa y autorización de los órganos de dirección.

Mejorar los canales comunicacionales con asociados que no manejan la tecnología

Incursionar paulatinamente en servicios más tecnológicos que le permitan al asociado interactuar más con los servicios de la Cooperativa.  
Ejemplo: Pasarelas transaccionales, página web más funcional, ampliación redes sociales

Convertir las debilidades en fortaleza



Finalizado el informe por parte de la gerencia, toma la palabra el delegado Julián Yepes Cardona para aclarar que: en Página 34 el punto relacionado con el proceso de Demanda No. 2, por un valor de capital más intereses de \$13.371.739, vinculado al embargo de una motocicleta.

Se presenta un caso con una moto que fue declarada como pérdida total. A pesar de ello, persiste un cobro jurídico pendiente. Hasta el informe del 30 de diciembre de 2023, el tema de la moto no había sido incluido. El Consejo decidió embargar la moto en un momento determinado, pero posteriormente se levantó el embargo de manera temporal. Aunque el embargo sobre la moto se levantó debido a la pérdida total, el cobro jurídico sigue vigente. En la actualidad, no existen bienes disponibles para embargar y cubrir el saldo pendiente. Por lo tanto, es necesario realizar una revisión detallada de este caso.

También quisiera referirme a la página 42, donde se menciona: "Cabe resaltar que la Cooperativa no recibe patrocinio ni auxilios de ninguna entidad pública o privada". Yo quisiera que me aclararan ¿La cooperativa no paga contribuciones al ICBF y al SENA? O estoy equivocado, Dado que es una entidad con un régimen diferente, me gustaría saber si esta situación ha cambiado en el estado actual de la cooperativa o nos estamos remitiendo a ese párrafo

Así mismo a la página 46 donde se exponen "6 empleos directos y 5 indirectos" realizo una cuenta que no me da, quisiera una aclaración, ¿cómo nosotros estamos generando 6 directos y 5 indirectos?, En la página 46, he realizado un cálculo y tengo algunas dudas. Según mis cálculos esto no me da, estamos generando seis empleos directos y cinco indirectos? Me gustaría que me aclaren cómo se están contabilizando estos empleos. Cuando hago el conteo, los empleos directos suman cinco empleados. No estoy seguro si está considerando a la contadora dentro de los empleos directos o si, por ejemplo, el revisor fiscal o algún otro cargo se está contabilizando. Es importante revisar esto, ya que algunos de estos roles podrían considerarse como ingresos adicionales en lugar de beneficios directos como empleados.

Finalmente en la página 50 indica que "Pagina Web: a través de ella el asociado puede consultar su estado de cuenta" expone el señor Yepes que ha observado que en la página web de la cooperativa tengo la costumbre de consultar regularmente mis estados y saldos, especialmente los relacionados con mis aportes y créditos. Por eso, cada vez que realizo un pago en la cooperativa, solicito que actualicen los saldos que me corresponden al día en que efectué el pago. Si la página web estuviera funcionando adecuadamente, tendría una mejor claridad y seguimiento diario de mis transacciones. Creo que estas son las cuatro claridades que me gustaría tener, muchas gracias.

La Gerente, María Liliana García, toma la palabra y confirma que lo expuesto por el señor Julián Yepes con respecto a Página 34 el punto relacionado con el proceso de Demanda No. 2. Explica que la moto en cuestión fue embargada y que el seguro reconoció su valor, el cual se aplicó al crédito. Sin embargo, el valor de la moto no fue suficiente para cubrir el total del crédito, por lo que a la fecha persiste un saldo pendiente. Actualmente, no existen bienes disponibles para embargar y cubrir este saldo.

Responde al Respecto a la observación de la página 42 el punto que menciona que la cooperativa "no recibe auxilios del gobierno ni de entidades públicas ni privadas" que esto es así, a lo cual el señor Yepes le indica que debería ser



considerado más como un beneficio que como un auxilio directo. Durante la pandemia, por ejemplo, cuando el gobierno proporcionó beneficios relacionados con el pago de nómina, la cooperativa se benefició de esta medida. Aunque no es un auxilio directo, sí es un beneficio, ya que si tomamos la nómina de la cooperativa y la multiplicamos por la tasa que corresponde a una entidad pública, efectivamente estamos recibiendo un beneficio del gobierno de acuerdo a la categoría de la cooperativa.

Continúa con la palabra la Sra. gerente, indicando respecto a la página 46 cree que si hay un error. Ya que actualmente, son cinco empleados directos y tres empleados indirectos como lo son el revisor fiscal, La contadora, la persona de seguridad y salud en el trabajo, los cuales tienen contratos con condiciones diferentes.

Así mismo informa que con respecto a la página web, en la gestión que ella realizo, ya se recuperaron el usuario y la contraseña. No contamos con un administrador designado para la página, ya que en su momento se contrató a alguien para crearla pero no para la administración. Esta persona se encargaba únicamente de pagar el hosting y de realizar actualizaciones anuales, Actualmente, la gerente es quien tiene el usuario y la clave para subir las actualizaciones, pero están desactualizados. Confirmando que sí es posible realizar la actualización, pero debido a que es un sistema administrativo que manejamos internamente y no contamos con un proveedor externo para esta tarea, necesito instrucciones sobre cómo hacerlo correctamente.

La herramienta que utilizamos para la actualización es algo que ya he manejado en mi nueva gestión, y es lo que se espera que yo realice. Sin embargo, necesito orientación sobre cómo actualizar y utilizar eficientemente esta herramienta. Según la empresa que creó nuestra página web, los datos en su plataforma están un poco desactualizados, lo que limita la funcionalidad de la página.

#### **INFORME JUNTA DE VIGILANCIA:**

De antemano queremos agradecer la confianza depositada en este grupo de personas, que entrego su tiempo siempre con muy buena disposición para las sesiones de la junta y buscando siempre resolver y contribuir al mejoramiento de la cooperativa de comunicaciones de Caldas.

Dando cumplimiento a los mandatos establecidos por la ley 79 de 1988; Artículos 7 y 59 de la ley 454 de 1998, Artículo 69 de nuestro estatuto y demás disposiciones que regulan las funciones de dicho ente de control social-. Para esta Junta de Vigilancia es importante resaltar los asuntos tratados al interior de las sesiones de esta junta y darles a conocer los temas más relevantes en el transcurso de este periodo

Durante el año 2023 la junta de vigilancia realizo diecisiete (17) reuniones de manera presencial, realizando seguimiento a las actas del Consejo de Administración que se encontraban debidamente firmadas en las que se trataron diferentes asuntos de competencia de la Junta de Vigilancia, cuyos resultados se reflejarán en este informe.

Es así que para la vigencia 2023 esta junta de vigilancia se permite informar que en el mes de febrero del 2023 la Junta de Vigilancia no reviso ninguna decisión de Consejo, toda vez que la última acta firmada y aprobada por el consejo de administración era la 739 de 05 de agosto de 2022. La cual fue leída el 16 de diciembre de 2022. Por consiguiente esta junta solicito mediante oficio celeridad en el tema para poder ir acorde a sus decisiones mes a mes. En el mes de marzo se avanzó en varias actas pero no se revisó la del mes anterior porque estas no se



encontraban firmadas ni aprobadas, el tema referente era porque el presidente del consejo era de otra ciudad y no era posible firmarlas un día diferente a las fechas de reunión del consejo de administración, además que hubieron cambios no autorizados por el consejo y esta situación afectó gravemente la actualización en decisiones para la junta de vigilancia.

La junta de vigilancia envió oficio al comité de educación para que se realizaran capacitaciones diferentes al curso de cooperativismo.

Igualmente, como requerimiento de la asamblea general de delegados sobre realizar apertura de investigación por el comportamiento presentado por el señor Juan Carlos Vallejo Cardona, se realizó resumen con el minuto a minuto de la grabación de la asamblea y se dio traslado con las pruebas al consejo de administración para el trámite correspondiente a proceso disciplinario.

La Junta de Vigilancia considero que el asociado y además delegado presuntamente incurrió a lo estipulado en el literal d del artículo 77 que reza "**Actos de injuria, irrespeto o desdén a cualquier directivo de la Cooperativa, órganos de control social y demás funcionarios de la entidad**".

En el mes de mayo la junta de vigilancia analizo el **Acta de Consejo de Administración N° 749 del 30 de Diciembre de 2022. Como se menciona anteriormente las actas no se encontraban al día para su respectivo análisis.**

Así mismo se recibió oficio presentado por el asociado Julián Alberto Yepes Cardona donde denuncia situaciones irregulares que vienen sucediendo al interior de Coodecom, específicamente en la administración, la junta de vigilancia realizó investigación y recaudo de pruebas en las cuales se encuentran unos presuntos procesos disciplinarios de los cuales se dieron traslado al consejo de administración en los siguientes casos:

- Cambios de integrantes de comités nombrados por el consejo de administración, situación que generó acoso laboral por parte de la gerente.
- El consejo de administración no sesionó en el mes de febrero teniendo en cuenta que más de 3 integrantes del consejo de administración solicitaron realizar la sesión ordinaria y por decisión del presidente del consejo no se realizó la misma, sustentando que la gerente se encontraba muy ocupada para realizarla.
- Pago de viáticos al presidente del consejo de administración quien reside en la ciudad de Pereira por realización de reunión en la misma ciudad por un valor de \$347.000.
- La gerente de Coodecom, salió a disfrutar su periodo vacacional con una acumulación de 3 periodos vacacionales, dejando consignado en acta la entrega de los tokens de los bancos, la junta de vigilancia tiene soportado pagos con estos en el tiempo de su periodo vacacional.

Se solicitó informes correspondientes a los pagos por el contrato que tenía la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas con el centro integral Coodecom, los cuales eran necesarios para proceder con el pago referentes al tiempo de la pandemia correspondiente a \$54.000.000, de lo cual nunca se obtuvo respuesta por la gerente de esa época.

Además esta junta de vigilancia recibió solicitudes de la Supersolidaria así:

- El 10 de julio de 2023 Radicado 20234400215992, presentada por una persona anónima quien manifiesta presuntas irregularidades en la administración de la entidad a la cual se le dio el trámite correspondiente.



- El 29 de octubre de 2023 se recibió radicado 20234400319972 presenta por la señora Adriana Lucia Ramírez Rendón por el tema de sus créditos y manifiesta que se obro de mala fe con ella, se procedió a dar su respuesta sustentada en los movimientos del crédito, actas de consejo de administración.

Como se mencionó anteriormente el atraso en las actas de consejo era tanto que en la sesión ordinaria del mes de agosto se revisaron

1. Acta 750 del 16 de Enero de 2023 Consejo de Administración reunión Ordinaria
2. Acta 751 del 18 de Enero de 2023 Consejo de Administración reunión Ordinaria Virtual
3. Acta 752 del 6 y 7 de Marzo de 2023 Consejo de Administración reunión Ordinaria
4. Acta 753 del 29 de Marzo de 2023 Consejo de Administración reunión Extraordinaria
5. Acta 754 del 4 de Abril de 2023 Consejo de Administración reunión Ordinaria
6. Acta 755 del 4 de Abril de 2023 Consejo de Administración reunión Extraordinaria
7. Acta 756 del 10 de Abril de 2023 Consejo de Administración reunión Extraordinaria Virtual
8. Acta 757 del 14 de Abril de 2023 Consejo de Administración reunión

Como no fue posible revisarlas todas en la reunión anterior la junta procedió a realizar una reunión extraordinaria con el fin de estar más al día con las actas toda vez que el presidente del consejo se acercó a firmar las faltantes para la revisión de las siguientes actas.

9. Acta 758 del 17 de Abril de 2023 Consejo de Administración reunión Extraordinaria Virtual
10. Acta 759 del 24 de Abril de 2023 Consejo de Administración reunión Extraordinaria
11. Acta 760 del 28 de Abril de 2023 Consejo de Administración reunión Extraordinaria
12. Acta 761 del 23 Mayo de 2023 Consejo de Administración reunión Ordinaria

En el mes de septiembre se recibe oficio de varios asociados con los siguientes requerimientos:

-solicitan que la nueva Gerente de Coodecom sea la Señora Laura Inés Correa Cardona, consideran que es la persona idónea para ocupar dicho cargo.

- solicitan apertura de proceso disciplinario para el asociado Julián Alberto Yepes Cardona por haber violado el régimen disciplinario contenido en su artículo 77 literal "D" Actos de injuria, irrespeto o desdén a cualquier Directivo de la Cooperativa, órganos de control social y demás funcionarios de la entidad.



A lo anterior esta junta de vigilancia procedió a informa que el Consejo de Administración es el encargado de nombrar tanto al Gerente Principal como al Gerente Suplente, por tanto, no es resorte de esta Junta de Vigilancia

En cuanto a la investigación del Señor Julián Alberto Yepes, se solicitó sean suministrados las pruebas o testimonios por escrito de los actos por los cuales solicitan la apertura de dicho proceso disciplinario a la fecha esta junta no recibió ningún soporte.

En el mes de 30 de octubre la Junta de Vigilancia revisan las actas del Consejo y aún están pendientes por firma tanto de la secretaria como del presidente del Consejo, sólo logro hacer lectura del acta 762 del 26 de junio del 2023 (reunión ordinaria) y 763 del 30 de junio del 2023 (reunión extraordinaria).

El 14 de noviembre de 2023 la junta de Vigilancia revisa las actas del Consejo y verifican que las mismas ya están debidamente firmadas por el presidente del Consejo de Administración y secretaria y proceden a hacer lectura de las Actas 764 reunión extraordinaria del 11 de julio del 2023, 765 reunión ordinaria del 21 de julio del 2023 y 766 reunión extraordinaria del 25 de julio del 2023.

El 18 de diciembre de 2023 se recibe queja por la supersolidaria y una vez revisada por la junta se decide convocar a los suplentes con el fin de dar más garantías a la respuesta para la cual asisten los tres miembros principales de la Junta de Vigilancia, y dos de los tres miembros suplentes, la señora María Liliana González Aristizabal no puedo asistir por cuestiones laborales.

En esta reunión se decidió dar respuesta de la siguiente manera al peticionario Anónimo así:

Se procede a poner en contexto a los miembros suplentes de la Junta de Vigilancia y a informarles de otros requerimientos que han llegado de la Supersolidaria, a los cuales la Junta ha dado respuesta clara, precisa y de manera oportuna.

Se hace lectura al requerimiento radicado bajo el número 20233700574971 el 2023-11-29 y se precisa lo siguiente:

En la Cooperativa no se están presentando irregularidades, lo que se ejecuta hace parte de las decisiones tomadas en las Asambleas de Delegados Ordinaria del 29 de abril del 2023, Extraordinaria del 11 de marzo del 2023 y Extraordinaria del 18 de noviembre del 2023.”..

- En la Asamblea Extraordinaria de Delgados del 11 de marzo del 2023 se aprobaron unos recursos para hacer unos arreglos y adecuaciones en la Sede Recreacional de la Cooperativa, que administra el Centro Integral Coodecom. Es importante aclarar que los arreglos y adecuaciones no son por capricho, más bien son derivados de las necesidades expuestas y mantenimiento a la Sede.

- El Planchón al que hace referencia el quejoso anónimo, está dentro de presupuesto aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 11 de marzo del 2023 y no obedece a un gasto a 5 manos como lo dice en la queja, además no es Planchón, sino un espacio para eventos.

- No es cierto que no existen garantías, la Junta de Vigilancia dentro de sus funciones está atenta a las actuaciones del Consejo de Administración quien es el Órgano junto con la Junta Directiva del Centro Integral Coodecom los que tienen la responsabilidad de verificar que se cumpla con lo ordenado por la Asamblea antes de realizar algún desembolso.



- En relación a lo que lo que manifiesta el quejoso del señor Julián Alberto Yepes Cardona se aclara que como asociado y delegado es miembro activo del Consejo de Administración de la Cooperativa de la Junta Directiva del CIC, pero no es el único, hay otros miembros con independencia, voz y voto para la toma de decisiones

Esta junta de vigilancia informa a ustedes señores delegados y asociados de Coodecom la preocupación por las quejas recurrentes sin sustento, ni pruebas que están provocando un gran desgaste administrativo al interior de la entidad.

A la fecha nos encontramos al día en las actas de consejo de administración. Es importante informar que esta junta de vigilancia acompañó y realizó varias reuniones conjuntas con el consejo de administración por temas de las adecuaciones y construcciones que se están realizando en la sede recreacional cumpliendo con el mandato de la asamblea general de delegados, labores que se hicieron con el compromiso, responsabilidad y amor por la cooperativa, los integrantes de esta junta aportamos todo nuestro interés con el fin de dar cumplimiento y que esto sirviera para el mejoramiento de la cooperativa de comunicaciones de caldas, esperamos que a la vista de ustedes hayamos cumplido con sus expectativas. Igualmente se acompañó a la junta directiva del CIC por el evento del derrumbe en la sede recreacional.

La junta de vigilancia expone a ustedes la necesidad que se tiene de un profesional jurídico en la cooperativa a fin de que ejerza sus labores dentro de los trámites y procesos de la cooperativa de comunicaciones y no vuelvan a pasar situaciones por vacíos jurídicos que fueron expuestos y encontrados por el Doctor Cornelio.

En el tema social la junta de vigilancia considera necesario un acompañamiento o una intensificación del plan de bienestar y actividades sociales que nos permitan conocer, compartir e integrar más con el asociado, es importante resaltar que entendemos que para esta vigencia fue difícil realizar ciertas actividades debido a las mejoras y adecuaciones urgentes como el caso de la casona en la sede recreacional, por lo cual invitamos a los nuevos administradores a reinventar en este tipo social y de bienestar para los asociados de la cooperativa de comunicaciones de caldas.

Nuevamente agradecemos la confianza depositada en nosotros, siempre estuvimos obrando de buena fe, buscando los mejores resultados para la cooperativa. A los nuevos integrantes de la junta de vigilancia muchos éxitos.

La Señora Brenda Yohana Díaz Romero, procede a leer el informe de la junta de Vigilancia, la misma que hace parte integral del Informe de Gestión entregado a cada Delegado, y pregunta si se tiene alguna manifestación o inquietud al respecto.

Los delegados no manifestaron inquietud alguna.

#### **Aprobación del Informe de la Junta de Vigilancia por la Honorable Asamblea:**

El Presidente de la Asamblea somete a aprobación el Informe de la Junta de Vigilancia lo cual los asambleístas indican que dicho informe no se somete a consideración

**Receso para el Almuerzo:** A las 1:00 pm, el Presidente de la Asamblea autoriza un receso de una hora para el almuerzo.



### **Reanudación de la XXX Asamblea Ordinaria de Delegados:**

A las 2:15 P.M., ingresa al recinto el señor Rogelio Gálvez Alarcón. Se reanuda la XXX Asamblea Ordinaria de Delegados.

### **Participación:**

Se cuenta con el total de 30 delegados que fueron convocados.

### **Desarrollo:**

Se continúa con el desarrollo del orden del día.

## **9. ACLARACIÓN DE LAS INQUIETUDES Y APROBACIÓN DE: ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL, FLUJO DE EFECTIVO, CAMBIOS EN EL PATRIMONIO, NOTAS Y REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2023.**

Intervención de la Contadora de la Cooperativa, Sra. Paula Liliana Sánchez Ospina:

Toma la palabra la contadora de la Cooperativa, señora Paula Liliana Sánchez Ospina. Inicia su intervención indicando:

### **Objetivo de la Intervención:**

Explicará en detalle todas las cuentas que componen el balance general.

### **Resultado de Cuentas:**

Destacará las cuentas que presentaron mayor variación en el período.

### **Relación con el Informe de Gestión:**

Aclara que el balance general presentado hace parte integral del Informe de Gestión entregado a cada uno de los Delegados.

### **Disposición para Aclaraciones:**

Manifiesta que está atenta a aclarar cualquier inquietud que se tenga durante su intervención.

Informa que en las oficinas se encuentra con toda la disposición para ampliar o aclarar dudas adicionales.

<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>		
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO:</b> Activos de alta liquidez y de mayor realización o disponibilidad inmediata que posee la entidad en Caja y cuentas Bancarias (Ahorros y Corriente).		
2022	2023	
367.176.05	769.662.911	
		<b>109.62%</b>

El efectivo y sus equivalentes está conformado por los dineros en efectivo mantenidos en caja y cuentas bancarias y su valor en libros es igual a su valor nominal.



No existen partidas conciliatorias superiores a 30 días que puedan afectar los estados financieros

Las cuentas bancarias que la Cooperativa tiene son en Davivienda se tiene cuenta de ahorros y corriente y en Bancolombia cuenta corriente.

INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO 			
INVERSIÓN	2022	2023	VAR
CDT	969.653.205	558.995.563	-42.3%
CENTRO INTEGRAL			0.04%
COODECOM	1.575.347.696	1.713.320.373	
Dineros colocados por la Cooperativa con los remanentes de tesorería, en CDT. Inversiones de carácter permanente realizadas en el CENTRO INTEGRAL COODECOM. Al 31 de diciembre se han invertido \$137.046.677.			

Representa los dineros colocados por la Cooperativa con los remanentes de tesorería, en CDT con vencimientos 120 días y entidades financieras calificadas como AAA y AA+, con solvencia económica reconocida, las mismas que ofrecen las tasas de mercado más representativas. El valor de las inversiones se reconoció a valor nominal.

Los CDT se renuevan o cancelan dependiendo de las necesidades de liquidez y capital de trabajo que tenga la cooperativa al momento de vencimiento de cada título.

Se miden por su valor nominal, debidamente certificado por la entidad donde se tiene la inversión. El porcentaje de participación es el 100%.

Al 31 de diciembre de 2023 los recursos que se tienen en CDT se encuentran en Juriscoop representados en dos CDT, uno con vencimiento al 12 de enero de 2024 y el otro el 9 de marzo de 2024.

Así mismo en este rubro, se registran las inversiones de carácter permanente realizadas en el **CENTRO INTEGRAL COODECOM**.

De acuerdo a la Asamblea General de delegados del año 2023, realizada el 11 de marzo de 2023 acta número 27, en la hoja número 787 y 788, propuesta número 2, asignar la suma de \$250.000.000 como aportes del CIC y autorizar al Consejo de Administración de Coodecom para que a su mejor entender realice las correspondientes adecuaciones y reparaciones del CIC previo estudio de las mismas. De acuerdo a la decisión tomada por la asamblea al 31 de diciembre de 2023 se han realizado aportes por valor de \$137.046.677.

Como revelación posterior a febrero 28 de 2024 se ha entregado la suma de \$179.458.37

CARTERA DE CRÉDITO Y CUENTAS POR COBRAR 			
CUENTA	2022	2023	VAR
CARTERA	2.993.283.157	2.920.700.838	-2.42%
CUENTAS POR COBRAR	4.924.237	94.047.073	1.809%



Se agrupan dentro de esta cuenta, los intereses causados y los intereses de mora de cada una de las obligaciones que poseen los asociados en las diferentes líneas de crédito que tiene la Cooperativa y de las obligaciones de cada uno de los asociados por convenios en el giro normal de la misma. La medición de las cuentas por cobrar se realiza al valor razonable.

ACTIVOS MATERIALES Y OTROS ACTIVOS			
Bienes de propiedad de la Cooperativa, que se utilizan para el giro normal de las operaciones y que no se tienen destinados para la venta. En este rubro se han registrado los derechos <u>exequiales</u> con PREVER.			
CUENTA	2022	2023	VAR
ACTIVOS MATERIALES	40.909.486	39.255.809	-4.04%
PREVER	17.206.603	13.309.098	-22.65%

En este rubro se encuentran todos los bienes de propiedad de la Cooperativa, que se utilizan para el giro normal de las operaciones y que no se tienen destinados para la venta. Toda la propiedad planta y equipo se encuentra asegurada contra todo riesgo. No tienen restricción y se encuentra libre de gravamen. Su saldo representa la depreciación acumulada de los activos por el método de línea recta y de acuerdo a la vida útil de los activos. Su valor se reconoció por costo histórico.

#### OTROS ACTIVOS

Según las Normas Internacionales de Información Financiera se reconocerán como intangibles aquellos activos que sean identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, de los cuales es probable recibir beneficios económicos futuros.

Derivados del mismo y su costo puede ser medido confiablemente. En este rubro se han registrado los derechos exequiales con PREVER.

Prever Previsión Exequial S.A.S: Son prevenciones exequiales que la entidad tiene con esta entidad, para ser utilizadas en caso de fallecimiento de un asociado que haya contratado este servicio con la Cooperativa. Actualmente la Cooperativa tiene 12 previsiones exequiales, valorizadas en \$4.500.000 cada una.

PASIVO			
Representa el valor de las obligaciones pendientes de pago por concepto de servicios públicos, retención en la fuente, seguros, devoluciones, remanentes por pagar a ex asociados, fondos sociales y los beneficios a empleados. Remanentes \$52.552.919 – Fondos \$29.424.880 Beneficios a empleados \$14.134.924			
CUENTA	2022	2023	VAR
PASIVOS	169.563.929	146.102.973	-13.84%

Saldo que se adeuda a los proveedores de la Cooperativa, donde se encuentran los honorarios, proveedores varios, proveedores nacionales.

**Costos y gastos por pagar:** Corresponden a las cuentas que no se alcanzaron a pagar al 31 de diciembre de 2023 las cuales están conciliadas.



**Proveedores:** Cuentas por pagar a los terceros que suministran servicios a la Cooperativa.

**Retención en la Fuente:** Corresponde a la obligación pendiente de pago a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por concepto de retención en la fuente del mes de diciembre de 2023, este pago fue declarado y cancelado en enero de 2024.

**Retención y aportes laborales:** Valor correspondiente a los aportes de salud, pensiones obligatorias, riesgos profesionales y aportes a Confa, correspondientes al mes de diciembre de 2023. Este valor fue cancelado a las respectivas administradoras en enero de 2024.

**Los remanentes por pagar ex asociados:** Corresponden a cuentas por pagar a exasociados por concepto de aportes los cuales son devueltos dentro de los 3 meses siguientes a la fecha de radicado, con respecto al 31 de diciembre de 2022 se tuvo una disminución del 30.79%.

**La cuenta otros (devoluciones):** Se da por las devoluciones a los asociados por mayor valor descontado en créditos por libranzas, cuando los asociados ya han terminado de pagar la obligación, o cuando se da la refinanciación porque hacen un nuevo crédito por mayor valor y han cancelado el saldo del anterior. Cuentas conciliadas a 31 de diciembre de 2023, y que se le van devolviendo al asociado.

PATRIMONIO			
Se encuentra conformado por los aportes sociales de los asociados, la reserva de protección de aportes y la reserva especial, los fondos especiales y los excedentes del ejercicio.			
CUENTA	2022	2023	VAR
PATRIMONIO	5.798.936.510	5.963.188.692	2.83%
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 ingresaron por aportes \$434.9 millones y salieron por retiros \$364,4 millones			

APORTES SOCIALES			
CUENTA	2022	2023	VAR
APORTES	3.636.695.921	3.731.802.811	2,62%

Se encuentra conformado por los aportes sociales de los asociados, la reserva de protección de aportes y la reserva especial, los fondos especiales y los excedentes del ejercicio.

Bajo NORMA INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA se debe clasificar aparte los aportes mínimos irreducibles de la cooperativa y en otra cuenta lo que exceda después de restar.

Los aportes sociales ordinarios corresponden a las cuotas de dinero pagadas por los asociados, producto del compromiso pactado con la Cooperativa en el momento de la afiliación. El incremento de un año a otro en el saldo de los aportes sociales ordinarios corresponde principalmente, al aumento de la base social y adicionalmente a la actualización de la cuota con el salario mínimo legal vigente durante el año 2023.

El Capital mínimo irreducible de la Cooperativa de Comunicaciones se encuentra fijado en \$1.800.767.200, según el artículo 14 del Estatuto.



La reserva para protección de aportes sociales fue incrementada en \$6.474.861.

Los fondos de destinación específica corresponden al fondo para amortización de aportes creado por la asamblea General de Delegados. De los excedentes del año 2022 no se destinó ninguna suma para este rubro. El saldo a diciembre 31 de 2023 fue \$7.151.

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL			
INGRESOS			
Por cartera de créditos \$466.003.537			
Rendimientos financieros cuenta de ahorro y CDT \$114.280.986			
Recuperación deterioro y admisiones \$8.059.961			
CUENTA	2022	2023	VAR
INGRESOS	500.474.389	588.344.484	17.6%

El saldo al diciembre 31 de 2023 de las cuentas que hacen parte de los ingresos de la Cooperativa, los cuales tienen relación directa con el objeto social. Los ingresos están compuestos por:

- 1. El servicio del crédito:** Para el cierre de año de 2023 está compuesto por los intereses corrientes y de mora de la cartera de créditos. Se tuvo un aumento del 4.5% con relación al año 2022.
- 2. Instrumentos equivalentes al efectivo:** Corresponde a los rendimientos generados por la cuenta de ahorros de Davivienda.
- 3. Intereses CTD:** Corresponde a los rendimientos generados por los CDTs, tuvieron un aumento del 188.1% con relación al año 2022.
- 4. Recuperación Deterioro:** Relaciona las recuperaciones de deterioro de cartera de los periodos anteriores al 2023.
- 5. Administrativos y sociales:** Representa las cuotas de afiliación de asociados durante todo el 2023.
- 6. Reintegro de costos y gastos:** Este rubro tuvo un aumento del 207.7%, representado en una recuperación de un costo causado de más valor de \$2.000.000.
- 7. Auxilio PAEF:** Por último, se tiene el Auxilio Paef, (Programa de apoyo al ingreso formal) que consiste en un subsidio creado por el Gobierno Nacional a raíz de la pandemia. Se presenta una disminución del 100% comparado con el 2022, ya que en la vigencia 2023 estos auxilios no fueron otorgados por el gobierno nacional.

GASTOS			
Personal \$146.698.328			
Seguros pólizas vida y aportes: \$28.034.595			
Asesoría SARLAFT \$27.000.000			
CIC \$91.680.000 - DETERIORO \$21.717.871			
GASTOS FINANCIEROS \$10.873.457			
CUENTA	2022	2023	VAR
GASTOS	468.100.087	492.849.751	5.29%

Corresponde a los costos y gastos en que incurrió la Cooperativa para desarrollar su objeto social durante el año 2023.



**Gastos de personal:** Corresponde a todos los gastos de personal, nómina, auxilio de transporte, dotación, aportes de salud, pensión, aportes parafiscales, riesgos profesionales, prima legal, vacaciones, prima de vacaciones, cesantías e intereses a las cesantías, aportes a seguridad social, Confa, ARL y capacitación a empleados.

Los gastos generales tuvieron una disminución con relación al año 2022 del 0.5%. Los rubros más significativos que afectaron el estado de resultado fueron:

**Honorarios:** Son los gastos en que incurre la Cooperativa por servicios del Contador, Revisor Fiscal, Gerente suplente cuando se requiere, Abogado cuando se requiere y asesoría en SARLAFT.

**Impuesto de Industria y comercio:** se liquidó de acuerdo a los ingresos del 2022 la suma de \$2.533.000.

**Impuesto predial:** Corresponde al impuesto del año 2023, cuyo valor fue de \$867.283.

**Renovación Cámara de Comercio 2023** por valor de \$2.110.000.

**Cuota Centro Recreacional Bienestar Social:** Se giraron durante el año 2023 la suma de \$91.680.000 y adicionalmente por disposición de la Asamblea el 75% del 1% del Fondo de Bienestar Social que obligatoriamente debe aportar cada asociado, que para el ejercicio 2023 fueron \$123.023.210. Los anteriores recursos son utilizados según el contrato suscrito para el pago de empleados, sostenimiento y conservación de la sede recreacional, así mismo en actividades de capacitación, educación, recreación y esparcimiento, y capacitaciones para el asociado y su familia.

**Contribuciones y afiliaciones:** por valor de \$7.203.851 corresponden a:

Consulta en las Centrales de riesgo y evaluación cartera	\$4.762.735
Tasa de Contribución Supersolidaria:	\$2.441.116

**Gastos directivos:** Corresponde a las reuniones del consejo de administración, junta de vigilancia y demás comités que tiene la Cooperativa.

**Sistematización:** corresponde al mantenimiento del programa de cartera y contabilidad Jorjweb Ltda. Por valor de \$14.837.244.

**Gastos deterioro:** Corresponde a las cuotas de los créditos no pagadas en el tiempo estipulado.

**Depreciación propiedad planta y equipo:** Corresponde a la pérdida de valor de los bienes que posee la Cooperativa como consecuencia de su desgaste con el paso del tiempo.

**Gastos financieros:** Corresponde a los valores del gravamen a los movimientos financieros (GMF) generados por las operaciones de los asociados, cuyo valor es asumido por la Cooperativa. También se registra el valor de los cobros por transferencias bancarias, comisiones e IVA.



EXCEDENTES 			
CUENTA	2022	2023	VAR
EXCEDENTES	32.374.302	95.494.733	195%

Los excedentes del ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 arrojaron un resultado de \$95.494.733, un aumento del 194.97% con relación al año 2022, ya que el ingreso subió en el 79.21% y en cuanto a los gastos gracias a la política de austeridad en los gastos, estos solo aumentaron con relación al 2022 en el 5.29%.

INDICADORES FINANCIEROS 	
Capital de Trabajo	= Activo Corriente - Pasivo Corriente
	\$5.954.186.589
La cooperativa tiene muy buena liquidez y es financieramente sólida para cumplir con sus compromisos a corto plazo. En la medida que el resultado positivo sea mayor es un buen indicador para la empresa	

El endeudamiento total de la entidad en el año 2023 equivale al 2,4%. Significa que el 2,4 de los activos son de propiedad de terceros (Asociados), tuvo una leve disminución de 0,4 puntos con respecto al año 2022.

ENDEUDAMIENTO 	
<b>Pasivo total / Activo total</b>	
<b>2.39%</b>	
La Cooperativa un nivel de endeudamiento del 2.84% frente a su activo, esto quiere decir que el endeudamiento no es muy elevado. Los acreedores tienen participación del 2.39% en la cooperativa. (Con los fondos sociales)	

ENDEUDAMIENTO 	
<b>Pasivo total (Sin fondos sociales) / Activo total</b>	
<b>1.91%</b>	
La Cooperativa tiene un nivel de endeudamiento del 2.43% frente a su activo, esto quiere decir que el endeudamiento no es muy elevado. Los acreedores tienen participación del 1.91% en la cooperativa.	

### Preguntas realizadas por los asambleístas con respeto al informe dado...

Se presenta un Diálogo entre el delegado el Sr Iván Darío López Marín y la Contadora Paula Liliana Sánchez:



EL señor Iván Darío López Marín "Estoy revisando las notas y tengo una duda sobre los excedentes de 195 millones. ¿Cuánto se le pasó el año pasado al Centro Integral Coodecom como gasto de la cooperativa?"

**Contadora Paula Liliana:**

El año pasado, en 2022, se pasaron 126 millones al Centro Integral Coodecom vía gasto de la cooperativa y En 2023, se le pasaron 91.680.000 millones.

El Sr Iván Darío López pregunta... Entonces, ¿se dejaron de pasar más o menos 35 millones al CIC con relación al año pasado? Contadora Paula Liliana:

**Contadora Paula Liliana:**

"Sí, es cierto. Esto se debió a decisiones tomadas por parte del Consejo de Administración.

Finalmente, el Sr Iván Darío expone que las utilidades crecieron porque no se le pasó el dinero al CIC. Si es así, es verdad lo que se dicen que el CIC es un parásito de la cooperativa y se lleva las utilidades.

El delgado Julián Alberto Yepes Pide la palabra. Pregunta a la Sra. Paula Liliana, contadora de la Cooperativa, ¿tiene el dato de cuánto se recibió en deudas del CIC cuando entró la nueva junta directiva? Porque más o menos en créditos se tenían alrededor de 153 millones. Hoy, la deuda total está en 69 millones. También se ha realizado un ejercicio para entender lo que se ha venido pagando. Cuando Juan Carlos Vallejo nos decía que, a través del ejercicio que él había hecho de colocar la planta fotovoltaica, se había reducido el cobro en la generación de energía en la sede recreacional en un millón y pico de pesos. Además, con lo que había hecho en el acueducto veredal, se habían rebajado otros dos millones y pico. Entonces, sumando, son más o menos cuatro millones de pesos. Pero nunca el dinero de este ahorro se abonó realmente a la deuda de la cooperativa, sino que él dejaba que lo siguiera descontando la cooperativa. Entonces, si no hacemos lo de la venta de las oficinas, estamos contando que es una deuda que va a continuar más o menos otros 3 o 4 años, a ese margen de lo que se hizo y el CIC no tiene con qué pagar esta deuda."

**Después de escuchar las intraversiones de los delegados se continua con la Aprobación de los Estados Financieros por la Honorable Asamblea:**

El Presidente de la Asamblea somete a aprobación los siguientes Estados Financieros presentados por la contadora Paula Liliana Sánchez Ospina:

Estado de Situación Financiera  
Estado de Resultado Integral  
Flujo de Efectivo  
Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2023  
Notas y Revelaciones a los Estados Financieros

**La Honorable Asamblea toma conocimiento de:**

Los ingresos  
Los gastos administrativos  
La inversión social realizada en la vigencia 2023



### Resultado de la Votación:

Votos a favor de la aprobación del informe: 24  
Votos en contra de la aprobación del informe: 6

### Delegados que votaron por la No Aprobación del Informe:

1. Carlos Ariel Ramírez Gómez
2. Iván Darío López Marín
3. Fernando Álvarez Rendón
4. Elizabeth Cano De Méndez
5. María Patricia Vallejo
6. Huberto Pérez Pérez

### Resultado Final:

Los estados financieros son aprobados por 23 delegados presentes en el recinto y 1 de manera virtual, sumando un total de 24 votos a favor.

## 10. INFORME DE REVISORIA FISCAL

Informe Final Anual Vigencia 2023 y de Control Interno por el Revisor Fiscal de la Cooperativa:

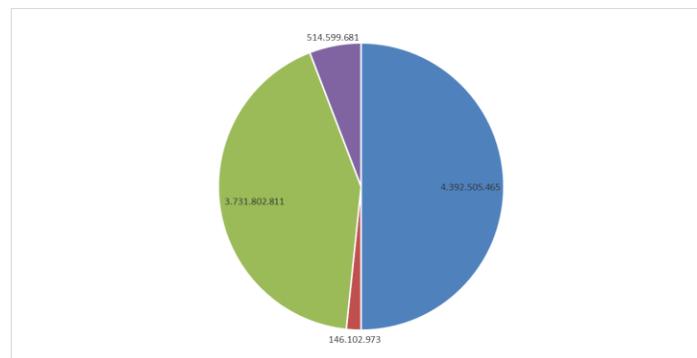
El señor José Fernando Pareja Pareja, Revisor Fiscal de la Cooperativa, ofrece un saludo de bienvenida a los delegados. Aclara que, además del informe y dictamen, que hacen parte integral del Informe de Gestión de la Cooperativa, va a explicar la situación financiera de COODECOM.

COODECOM					
COMPORTAMIENTO CUENTAS DEL BALANCE EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS					
SITUACIÓN FINANCIERA	2023	2022	2021	2020	2019
CAJA Y BANCOS	769.662.910	367.176.055	680.148.590	974.283.119	509.828.408
CDT	558.995.563	969.653.205	803.188.135	311.595.310	599.531.803
CARTERA	2.954.772.866	3.008.458.747	2.641.680.464	2.526.140.982	3.054.107.969
CUENTAS COBRAR	109.074.126	4.924.237	3.998.001	283.108.529	7.326.011
<b>TOTAL</b>	<b>4.392.505.465</b>	<b>4.350.212.244</b>	<b>4.129.015.190</b>	<b>4.095.127.940</b>	<b>4.170.794.191</b>
<b>PASIVOS</b>	<b>146.102.973</b>	<b>169.563.929</b>	<b>151.643.408</b>	<b>182.575.277</b>	<b>225.052.534</b>
APORTES (\$377,029,000)	3.731.802.811	3.636.695.921	3.458.795.411	3.345.221.410	3.376.960.693
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>514.599.681</b>	<b>543.952.394</b>	<b>518.576.371</b>	<b>567.331.253</b>	<b>568.780.964</b>
INGRESOS	466.003.537	500.474.389	470.404.316	529.624.439	592.715.097
<b>EXCEDENTES</b>	<b>95.494.733</b>	<b>32.374.302</b>	<b>8.025.013</b>	<b>79.312.316</b>	<b>126.028.229</b>
INVERSIÓN CIC	1.713.320.373	1.575.347.696	1.574.665.696	1.574.001.696	1.573.341.696
AVALUO TECNICO CIC 2023	<b>3.716.474.400</b>				



**COOPERATIVA DE COMUNICACIONES  
DE CALDAS**  
Nit 890.801.110.9  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00553 de 1967

SITUACION FINANCIERA COODECOM ÚLTIMOS CINCO AÑOS					
	2023	2022	2021	2020	2019
CAJA- BANCO - CTA * COBRAR E INVERSION	4.392.505.465	4.335.036.654	4.146.626.263	<b>4.115.026.071</b>	<b>4.197.582.187</b>
MENOS PASIVO	146.102.973	145.003.938	75.188.460	<b>100.875.129</b>	<b>179.181.875</b>
MENOS APORTES	3.731.802.811	3.636.695.921	3.458.795.411	<b>3.345.221.410</b>	<b>3.376.960.693</b>
<b>SOBRANTE DE EFECTIVO</b>	<b>514.599.681</b>	<b>553.336.795</b>	<b>612.642.392</b>	<b>668.929.532</b>	<b>641.439.619</b>
MAS OFICINAS JOSE JOTA	<b>83.206.502</b>	<b>3.962.284.323</b>	<b>1.657.872.198</b>	<b>1.657.208.198</b>	<b>1.656.548.198</b>
MAS SEDE RECREACIONAL	<b>3.716.474.400</b>				
<b>SOBRANTE DE EFECTIVO EN LIQUIDACIÓN</b>	<b>4.314.280.583</b>	<b>4.515.621.118</b>	<b>2.270.514.590</b>	<b>2.326.137.730</b>	<b>2.297.987.817</b>



Como parte del Dictamen de Revisoría Fiscal, me permito presentar un resumen de las actividades realizadas y ejecutadas con base en las normas y procedimientos de auditoría general de aceptación en Colombia, en ejercicio de la función de Revisoría Fiscal.

Se evaluó los estados financieros y sistemas de control interno, buen gobierno cooperativo y la aplicación de las nuevas normas legales para la aplicación en la entidad,

Igual por parte de la Gerencia y el departamento de cartera, generaron informes periódicos de la situación de la cartera y comportamiento de pago de los asociados y se recibieron informes jurídicos de los procesos a favor de la cooperativa, donde la administración toma sus decisiones, dicho informe es conocido por el consejo de administración para la toma de decisiones al cierre del ejercicio económico se tienen a favor de la cooperativa proceso jurídicos, por cobro de cartera.

En las notas o revelaciones de los estados financieros presentado por la administración y contadora publica, está explicado cada cifra del estado de situación financiera y del estado de resultado integral, la procedencia de los ingresos, gastos y costos de manera individual y que mensualmente se presentaba a la administración, la ejecución presupuestal para su evaluación y toma de decisiones.

**AUDITORIA FINANCIERA** Consiste en la revisión de los recibos de caja, egresos y soportes, descuentos por libranza, conciliaciones bancarias y de caja, créditos, que dieron origen a los saldos contables, pasivos y que las cuentas que conforman el estado de situación financiera, estado de resultado integral, ingresos, costos y gastos estén debidamente soportados, para determinar que los estados financieros reflejan razonablemente la realidad financiera de la entidad y que hayan en su



preparación acatado las disposiciones normativas externas e internas como se detalla a continuación.

**Cuentas equivalentes al efectivo** se verificó las cifras contables de las cuentas de equivalente al efectivo caja general y bancos con auxiliares contables, extractos bancarios registrados en el estado de situación financiera.

Diariamente se genera el informe y cierre de caja por la tesorera, el cual se entrega a la gerencia y contadora, para su conocimiento y verificación de saldos, donde se evalúa consecutivos de recibos de caja, salidas de caja a los bancos y pagos realizados en efectivo con sus respectivos soportes y deducción de los impuestos si existieren, se conserva las conciliaciones del efectivo.

Como política administrativo informo que en caja se conserva \$3 millones de pesos, el excedente se consigna continuamente.

No existen restricciones y gravámenes sobre dicha cuenta.

Bancos se controla diariamente los movimientos de saldos y se evalúa los pagos realizados por los asociados por dichos portales, para realizar el recibo de caja y ser enviado el soporte al asociado, igual los cheques girados por créditos o pago proveedores. No existe restricción ni gravamen sobre dichas cuentas y a lo largo del periodo se observó un buen manejo y no se evidenció faltante.

Las cuentas de bancos de forma mensual se verificaron con los saldos del balance y corresponden a los saldos según extractos. Sus conciliaciones mensuales están debidamente archivadas, firmadas y soportadas.

Los funcionarios tienen las respectivas pólizas de manejo y la cooperativa tiene constituidas pólizas por sustracción, los recursos están protegidos en caja fuerte.

Disponible caja y bancos se presentó una estabilidad que permite atender la operación de la cooperativa, el pago de proveedores, atención de créditos, los gastos generales de la entidad y la devolución de aportes sociales y gastos de operación de la cooperativa. Se observa un incremento respecto del año 2022 de \$402.4 millones.

## **INVERSIONES**

Mantenidas hasta el vencimiento según la política contable se tienen en entidades financieras vigiladas por Superfinanciera de calificación triple A y AA, a diciembre se verificó la existencia de los títulos físicos CDT y se confrontó los valores contables, con el valor nominal y la cancelación de los intereses por parte del emisor, tasas de la inversión y vencimientos, dichos títulos se conservan en caja fuerte y no existen gravamen ni restricción sobre ellos, a diciembre 2023 se tienen \$ 558.9 millones en una entidad, como revelación posterior se han realizado gestiones para mejorar la tasa de colocación, como revelación posterior el sector financiero está rebajando las tasas comparadas con el año anterior, al cierre 2023, se tiene una tasa alta que permite obtener vía intereses un ingreso a la cooperativa

Se recomienda para la vigencia 2024 realizar una evaluación de tasas de los CDT, con las de colocación de la cooperativa en créditos a sus asociados.

Igualmente se tiene la inversión permanente en el Centro Integral Coodecom "CIC", representada en la sede recreacional al servicio de los asociados y su núcleo familiar por valor de \$1.713.3 millones, donde se evidencia un crecimiento producto



de una capitalización vía aportes autorizado por la Asamblea de Coodecom, que asciende a \$250. Millones de pesos.

Las condiciones de la rentabilidad de los CDT y del aporte al CIC, están debidamente explicadas en las revelaciones a los estados financieros.

En los CDT Se observa una disminución de \$410.6 millones comparado con el año 2022.

En la inversión CIC se observa un incremento de \$138.6 millones.

Evaluando el efectivo caja, bancos y CDT, con el año 2022 la disminución es \$8.1 millones.

## **CARTERA**

El indicador nacional promedio de cartera vencida para el sector solidario y certificado por Supersolidaria en cooperativas de ahorro y crédito a octubre de 2023 es de 8.34 % ultimo publicado y que sirve de regencia para todo el sector, la Cooperativa cerro a diciembre de 2023

Cartera vencida de 6.7 %, valor cartera vencida \$196.6 millones.

Se cumple con la provisión general del 1 % del total de la cartera y deterioro individual de la cartera por cada asociado y de tener más créditos en la entidad se incluye la ley de arrastre de acuerdo a las directrices legales circular básica y contable, el 84% del total de pagos es por caja y el 16% es por descuento de libranza.

A diciembre de 2023 la provisión general de cartera es de \$29.5 y la provisión individual de \$18.6 %, por intereses vencidos la provisión es de \$859.179 pesos.

Al comparar la cartera de crédito asociados con el año 2022, se observa una disminución de \$53.5 millones, para el 2023.

Mensualmente se informó a la administración por el departamento de cartera y contabilidad la situación de la cartera por edades de vencimiento en sus categorías a, b, c, d, e por cada asociado, igual sobre los cobros jurídicos y su recuperación para que se tomen las decisiones correspondientes de acuerdo al reglamento.

- La clasificación por edades y vencimiento de la cartera a diciembre está debidamente clasificada en el informe de gestión, notas contables y revelaciones.
- Las garantías son, pagaré, deudores solidarios, pignoraciones e hipotecas
- Por intereses causados que nos adeudan los asociados y no entraron al ingreso por cartera vencida es de \$15 millones.
- Se realiza las consultas a la central de riesgos y los reportes de la cartera al día y vencida.
- La cooperativa cuenta a diciembre 31 de 2023, con asesoría jurídica para la recuperación de cartera, se debe aplicar el reglamento de crédito para los asociados que entran en mora en la cartera mensualmente y si es del caso cobro jurídico.



- Igual se verificó los créditos de todos los empleados, valores, saldos actuales, situación actual y forma de pago, se informa que la mayoría son por descuentos de nómina y causan intereses igual que a los demás asociados.
- Las cuentas por cobrar son por convenios seguros, planes exequiales, las deudas patronales por descuento de libranzas de un solo mes y que giran de forma oportuna, debidamente discriminadas en las notas y revelaciones.
- El saldo más representativo es la cuenta por cobrar al Centro Integral Coodecom.
- La propiedad planta y equipo se ha depreciado de acuerdo a la vida útil del bien y la política contable establecida bajo norma internacional de información financiera y para efectos tributarios se realizó la depreciación por el método de línea recta, debidamente asegurados contra todo riesgo e incendio, y no existe restricción alguna ni gravámenes en contra.
- Previsiones exequiales por \$13.3 millones representan servicios pagados anticipadamente con Prever antes jardines de la esperanza, debidamente certificados y que a medida del uso se disminuye la cuenta hasta agotarla, afectando el gasto

## **PASIVOS**

- Cuentas por pagar diversas son a proveedores, servicios y convenios.
- Los aportes al sistema de seguridad social, confamiliares y pago de cuotas con entidades y entes de control se cumplieron en debida forma.
- Se canceló oportunamente los impuestos por retención en la fuente, industria y comercio, renovación Cámara, cuotas Supersolidaria y demás contribuciones de ley.
- Igualmente, por devolución de aportes por el retiro de asociados y mayores descuentos por culminación en el pago de las obligaciones, la devolución de los mayores valores enviados por nómina se efectúa al mes siguiente y la devolución de aportes la administración fija como política que aquellos saldos menores de aportes su devolución es de inmediato y los valores mayores igual en el menor tiempo posible.
- Se ejecutaron los fondos sociales de acuerdo a los reglamentos y se canceló el impuesto de renta a la DIAN de los excedentes del año 2022. En el fondo de bienestar social quedo un saldo de \$2 millones y en el fondo de asegurabilidad un saldo de \$27.4 millones, este último se emplea para aquellos asociados que no son asegurables sus créditos y en caso de fallecimiento del asociado, de este fondo la cooperativa subsidia parte de la deuda. En la próxima asamblea se debe pedir la prórroga para ejecutar dichos fondos en la vigencia 2024.
- Por ley 79/98 las cooperativas tienen que tener el fondo de educación y solidaridad, reglamentar su funcionamiento y ejecutar los recursos de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias, recomiendo que los comités pasen sus programas, actividades



y presupuestos para la vigencia 2024 y que sea aprobado por el Consejo de Administración para ser ejecutados por la cooperativa, igualmente para el comité de bienestar social.

- Obligaciones Laborales debidamente pagadas y en la vigencia 2024, las cesantías se deben consignar a un fondo para tal fin y por vacaciones no disfrutadas de algunos empleados.

### **AUDITORIA DE SISTEMAS**

En la vigencia 2023 la Supersolidaria modificó el catálogo de cuentas bajo norma internacional de información financiera y se realizó el ajuste al programa contable, para enviar los reportes trimestrales.

El software utilizado cuenta con sus respectivas licencias, se cumple a cabalidad con los derechos de autor.

Se tiene la licencia del programa contable y se realizan los pagos por la asistencia técnica.

Está auditoria se orienta específicamente a la verificación y evaluación del software, las políticas de seguridad de la información y la utilización y funcionamiento de los programas.

De la información se efectúa copias de seguridad.

De igual forma esta auditoria se aplica sobre los resultados que arrojan en su proceso los sistemas y sobre la información arrojada en especial el proceso contable y de cierres, se realizó al proveedor del sistema contable JORWEB LTDA para revisar el sistema periódicamente sobre cuota abono crédito, cálculo de intereses, tasa de interés gravada en los créditos, liquidación del seguro de asociados y cálculo de provisiones e intereses

### **REVISIÓN DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS, INFORMACION EXTERNA A REPORTAR Y OTROS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

Para la revisión y firma de las declaraciones, retención en la fuente, declaración de renta, industria y comercio, contribución a la Supersolidaria, registros Cámara de comercio, pago industria y comercio y para la presentación de la información de los seguros de aporte, crédito y de vida la administración ha realizado revisiones y ajustes periódicos buscando la reducción de costos y coberturas más amplias y se le informa a los asociados que por sus edades y enfermedades predeterminadas ya no son objeto de dichas coberturas.

Igualmente se revisó los informes mensuales y trimestrales que se envían a la Supersolidaria, Dian como factura electrónica, documento equivalente a la factura, reporte nómina y la información a la UIAF que contiene las operaciones de efectivo, inusuales y productos.

Adicional a lo anterior la Revisoría compartió con la administración y contadora publica los cambios normativos que expidió el gobierno nacional, el informe sobre la situación financiera y contable, cartera morosa, cumplimiento de los administradores y sus decisiones, igual que de todos los comités para ajustar los reglamentos y actividades realizadas para su mejoramiento.

### **AUDITORIA DE CONTROL INTERNO**

La cooperativa recibió por parte de la Supersolidaria dos requerimientos sobre la evaluación de los informes financieros e indicadores de gestión, de la capacidad



de pago en el otorgamiento de los créditos, tasas de interés sobre cuentas por cobrar, la ejecución de los fondos sociales y las garantías, en especial de los créditos de vivienda e hipotecas suscritas en favor de la cooperativa.

Igual solicitaron el acta de la asamblea de delegados de marzo de 2023.

También recibió requerimiento de anónimos enviados a la Supersolidaria de malos manejos administrativos y económicos y actuaciones de los administradores sobre asociados y sobre la elección de delegados para la vigencia 2024-2025.

Queja de asociados sobre miembros del Consejo de Administración.

De los asociados se recibió tutelas para posesión como Consejo de administración y su participación en dicho organismo, para entrega de actas de la asambleas ordinarias y extraordinarias del año 2023, los videos de las mismas, donde se dio respuesta, derechos de petición de asociados para recibir información periódica por los diferentes medios de comunicación de la cooperativa y de la administración sobre las actividades y de la cooperativa, igual sobre información de los fallecidos de sus beneficiarios y herederos de los saldos y demás beneficios que les quedo en la cooperativa.

Se envió todos los documentos a la Supersolidaria y hasta el momento de la elaboración de dicho informe no se ha solicitado más información por parte del ente de control y supervisión.

Sobre los derechos de petición y tutelas igual se dio respuesta e información al juzgado requerida.

La revisoría recibió solicitud de parte de delegados sobre las decisiones tomadas en las asambleas y en especial, en lo concerniente a que Coodecom a partir de abril asumiera el control administrativo y financiero del CIC (centro integral coodecom), donde se dio respuesta.

Se realizó la asamblea del año 2023 para evaluar la información de la vigencia 2022, en los tres primeros meses dando cumplimiento a disposiciones legales y el estatuto, igualmente se realizó el registro en Cámara de Comercio y se envió a la Supersolidaria para el control de legalidad.

El Consejo se reúne de acuerdo con el estatuto y de sus decisiones están las actas firmadas por presidente y secretario debidamente aprobadas, la Junta de vigilancia se reunió y de sus deliberaciones dejo constancia en el acta respectiva.

El Comité de créditos se reunió para aprobar todos los créditos que son de su competencia, la gerencia aprueba los de su competencia y el consejo los de directivos, junta de vigilancia, representante legal, comité de créditos y familiares.

La cooperativa tiene el Comité de solidaridad y los auxilios son otorgados por el Consejo de Administración y de sus decisiones están las respectivas actas y soportes que aportan los asociados.

Los asuntos que no están en los reglamentos y son del giro normal y del objeto social de la cooperativa o eventos especiales, auxilios, donaciones, créditos han sido analizados por el Consejo y de sus decisiones se conservan en actas debidamente aprobadas.

El oficial de cumplimiento realiza el informe de lavado de activos y es enviado al consejo de administración, igualmente envía la información y reportes a la UIAF (unidad de información y análisis financiero)



Los soportes contables, libros auxiliares y mayores se conservan en debida forma y a disposición de los asociados y entidades de vigilancia y control. La administración atendió los requerimientos de las diferentes Entidades de control.

Se recomienda evaluar las decisiones tomadas por la administración referente al Centro Integral Coodecom, (CIC), pues la mayoría de los directivos del CIC, son los directivos de la Cooperativa, de acuerdo a la normatividad vigente sobre entidades auxiliares del cooperativismo como lo es el CIC, son los directivos de la cooperativa los que deben establecer las políticas administrativas y financieras de la entidad auxiliar y las actividades a realizar como organismo auxiliar del cooperativismo y lo que en el estatuto esta como objeto social del CIC, a la vez los representantes de la cooperativa deben seguir las directrices de lo acordado en la administración de la cooperativa referente al CIC.

Sobre las actas de asambleas es responsabilidad del presidente y secretario(a), de la misma los responsables de la firma de dicho documento y cuando una asamblea delega en una comisión para revisión del acta si lo tratado es lo consignado en la misma, tiene 30 días para aprobarla y firmarla, por norma a la realización de una asamblea se tiene treinta días para elaborarla y aprobarla y si es del caso registro en Cámara de Comercio.

Y una vez se apruebe por Cámara diez días para enviarla a la Supersolidariaia para el control de legalidad.

La revisoría recomienda no exponer la cooperativa a posibles sanciones por dicho trámite.

## **AUDITORIA DE GESTIÓN Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO**

Se verificaron aspectos como:

Se sigue por parte de los órganos de administración y control, la evaluación sobre las nuevas obligaciones y normas de cumplimiento referentes al programa de buen gobierno cooperativo, actualización del SARLAFT y el programa de riesgo de cartera y riesgo de liquidez se realizaron revisiones en:

- Informes sobre el efectivo y dineros en bancos.
- Inversiones en CDT y causación de sus intereses.
- Clasificación de la cartera, provisiones y morosidad.
- Cobro de la cartera e informes de los asesores jurídicos
- Cuentas por cobrar y convenios
- Depreciación y salvaguarda de los activos
- Inversión en el CIC
- El pago oportuno a proveedores y convenios
- Pago de impuestos y contribuciones
- Pago de nómina, seguridad social y aportes parafiscales
- Verificación de presupuesto
- La adecuada utilización de los fondos
- El aumento y disminución del ingreso
- El aumento y disminución del gasto.
- El libro de asociados
- Registro oportuno de las decisiones ante los organismos de control
- Los ingresos de asociados y retiro de los mismos con las devoluciones de sus aportes.
- La inversión social a través de los diferentes comités.



- La revisoría obtuvo de parte de todos los organismos de la entidad la colaboración para desarrollar el trabajo.

### **NEGOCIO EN MARCHA**

Es la incertidumbre presente en la economía del país y el pronóstico conservador en los principales indicadores económicos, nos invitan a

Continuar con la austeridad presupuestal en la ejecución de costos y gastos, y a continuar mejorando la productividad. La cooperativa concentrará sus esfuerzos en recuperar el ritmo de crecimiento en cartera y número de asociados, así como en mantener el indicador de calidad de cartera en niveles razonables.

Se continuará mejorando el proyecto de administración de riesgos planeando las diferentes actividades y estrategias con base en las necesidades y solicitudes de nuestra base social.

La Cooperativa de Comunicaciones de Caldas, es una empresa sólida, económica y administrativamente consolidada, con un importante respaldo patrimonial, una buena imagen en el mercado, confiable, relevante en el ámbito social y con resultados financieros positivos y notorios, en busca de los mejores beneficios para el asociado y su grupo familiar.

Para el cabal cumplimiento de su objeto social, COODECOM realiza sus actividades dentro de la normatividad vigente para las empresas cooperativas, aplicando las mejores prácticas empresariales, y cumpliendo con el marco legal en lo económico, laboral y tributario, así como con las normas de regulación que le corresponde.

La Cooperativa cuenta con una serie de fortalezas que son de gran ayuda para hacer que la entidad crezca, dando cumplimiento a la misión y visión institucional. Habrá que efectuar una revisión profunda de nuestras actuales prácticas a fin de conservar nuestras fortalezas y contrarrestar nuestras debilidades. En un entorno cambiante como el nuestro deberá verse las debilidades con inteligencia, como nuevas oportunidades de superación.

No se avizora a mediano plazo un riesgo de desarrollar el objeto social.

Las entidades de vigilancia de control y supervisión expiden leyes, decretos, resoluciones y circulares de obligatorio cumplimiento, dirigidas a la administración, órganos de control social, oficial de cumplimiento empleados y revisores fiscales, son los administradores que debe de evaluar los cambios estatutarios y reglamentarios para cumplir con las anteriores disposiciones y cada uno de los responsables de acuerdo a sus funciones cumplir con lo solicitado en dicha normatividad.

Agradezco en nombre de la firma de revisoría fiscal y en el mío propio la confianza depositada por todos los asociados, directivos, junta de vigilancia, comités, gerencia, contadora y empleados, les deseamos mucho bienestar y éxitos futuros para su Cooperativa.

El Revisor Fiscal indica que el informe que ha presentado ante la Asamblea tiene la debida concordancia con los presentados por el Consejo de Administración, Gerencia y la Contadora Publica y puestos en consideración de la Asamblea y también guardan estrecha relación con las actividades realizadas por los administradores y comités de apoyo, de igual manera las cifras relacionadas fueron



tomadas de los libros de contabilidad. Da por terminada su intervención e indaga si hay alguna pregunta.

**Tras la finalización de la exposición del Revisor Fiscal y la respuesta a las preguntas formuladas por los delegados, el Presidente de la Asamblea somete a consideración el dictamen e informe del Revisor Fiscal.**

**Resultado:**

**Resultado de la Votación:**

Votos a favor de la aprobación del informe: 27

Votos en contra de la aprobación del informe: 3

**Dictamen e informe del Revisor Fiscal son aprobados por 26 delegados presentes en el recinto y 1 de manera virtual, sumando un total de 27 votos a favor.**

Pide la palabra el señor José Fernando Pareja, revisor fiscal de la Cooperativa. Hoy estamos aquí en el acto más democrático, donde están los dueños de una cooperativa que se llama Coodecom. Soy respetuoso de todas las opiniones de cada uno, pero a mí sí me interesa mucho que aquellos que no están de acuerdo manifiesten por qué

Ya que finalmente nosotros como revisor, el consejo de administración, las juntas de vigilancia y todos aquellos que participamos de una administración nos interesa más en qué hemos fallado.

Yo creo, y en las cooperativas donde estoy en este momento me interesa más, que me digan en qué he fallado o en qué hemos fallado. Pero por favor, casi que hay una norma que es la Ley 2-22 que está en el Código de Comercio, que es el comportamiento de un administrador en decirme o en decirnos a todos que estamos fallando.

No es bueno, y con todo el respeto y cariño que le tengo a todas las entidades que asesoro, no es bueno que aquellos que no están de acuerdo con la gestión no digan "porque no".

No confundamos los resultados económicos de una institución, no confundamos en que quienes se han retirado han disminuido la cartera. No confundan el resultado económico que hoy les trae la administración con que no estén de acuerdo con los administradores de la entidad.

¿Por qué? Porque ustedes acaban de aprobar los estados financieros y yo hoy vengo, con igual firmeza, a dar fe pública de que lo que presentaron está soportado en pagarés, la plata está en el banco, las cuentas por cobrar existen y que los pasivos de la cooperativa están soportados en facturas. Estoy dando fe pública.

Entonces, si uno queda cuestionado, no yo, porque estoy seguro de la revisión que hice y de lo que firmé. Uno comete errores, pero hoy es el escenario para que nos digan a cada uno de nosotros en qué nos hemos equivocado.

**Finaliza la intervención el doctor Pareja y se continúa con el desarrollo del día**



## 11. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

En la reunión ordinaria del Consejo de Administración celebrada el 26 de febrero de 2024, se aprobó presentar ante la Asamblea General Ordinaria de Delegados el Proyecto de Distribución de Excedentes del ejercicio económico del 2023, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10, 54 y 55 de la Ley 79 de 1988 y la Ley 1819 de 2016

### PROYECTO DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2023

VALOR EXCEDENTE A DISTRIBUIR	95,494,733
DISTRIBUCION 50% LEY 79/88:	
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES 20%	19,098,946.60
FONDO DE EDUCACION 20%	19,098,946.60
FONDO DE SOLIDARIDAD 10%	9,549,473.30
<b>TOTAL 50% LEY 79/88</b>	<b>47,747,366.50</b>
<b>50% A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA</b>	<b>47,747,366.50</b>
<b>PROPUESTA:</b>	
FONDO DE SOLIDARIDAD 25%	11,936,841.63
FONDO DE EDUCACIÓN 25%	11,936,841.63
FONDO DE BIENESTAR 50%	23,873,683.25
<b>TOTAL DISPOSICIÓN ASAMBLEA</b>	<b>47,747,366.50</b>

Del excedente del año 2023, el 50% se distribuye de la siguiente manera, conforme a lo establecido por la ley:

20% para reserva de protección de aportes: \$19.098.946,60  
20% para el Fondo de Educación: \$19.098.946,60  
10% para el Fondo de Solidaridad: \$9.549.473,30  
Esto suma un total de \$47.747.633,50.

El otro 50% del excedente, que es de libre destinación, el Consejo de Administración propone utilizarlo para reforzar los fondos de solidaridad, bienestar y educación, quedando los saldos de la siguiente manera:

Fondo de Solidaridad: \$11.936.841,63  
Fondo de Bienestar: \$11.936.841,63  
Fondo de Educación: \$23.873.683,25

Julián Alberto Yepes toma la palabra e indica que la distribución total de los 47 millones se determinará una vez se realice el pago de la declaración de renta. El pago del impuesto de renta, se financiará utilizando recursos del Fondo de Educación y del Fondo de Solidaridad.

Aunque se podría considerar tomar 10 millones de Educación y 9 millones de Solidaridad, es importante señalar que los montos exactos no se quedarán necesariamente en esas cifras específicas. La decisión final sobre cómo se distribuirán exactamente los fondos será una decisión administrativa tomada por el futuro consejo.

Se asegurará de informar debidamente a la gerencia y al área contable acerca de esta distribución para su registro y seguimiento adecuados.



Planteado lo anterior, el Consejo de Administración solicita a la honorable Asamblea de Delegados aprobar el presente Proyecto de Distribución de Excedentes.

El Presidente de la Asamblea somete a consideración el Proyecto de Distribución de Excedentes, con el siguiente resultado de votación:

Votos a favor: 28

Votos en contra: 2

Considerando lo anterior, el Proyecto de Distribución de Excedentes queda aprobado por 27 asambleístas presentes en el recinto y 1 de manera virtual, sumando un total de 28 votos a favor.

## 12. NOMBRAMIENTOS.

### **Procedimiento de Votación:**

El presidente de la mesa indica que se procederá con las votaciones proponiendo que se realice la votación por aclamación. Se da la opción a los presentes de elegir entre votar por aclamación o por voto secreto.

### **Discusión sobre el Procedimiento de Votación:**

El delegado José Alcides Franco Londoño expresa su desacuerdo con la votación por aclamación, argumentando que:

"Si nos vamos por aclamación es prácticamente una imposición contra los demás y no se permite la expresión individual de voto. Esto representa un desconocimiento hacia las minorías."

Otro delegado el Sr. Eliecer Betancur Franco interviene y señala que:

"Los delegados tienen la facultad y la democracia para votar y se puede realizar de alguna de las dos maneras porque está estipulado en los estatutos. Ya se lanzaron las dos propuestas y es deber de los delegados votar", para lo cual somete a consideración la forma en que se realizarán las votaciones bien sea de manera secreta o por aclamación.

Se somete a consideración quedando de la siguiente manera:

Votos por Aclamación: 20

Votos de manera secreta: 9

Votos en Blanco 1

### **Decisión sobre el Procedimiento de Votación:**

**Teniendo en cuenta lo anterior queda aprobado por 19 asambleístas que se encuentran presentes en el recinto y 1 uno de manera virtual para un total de 20 votos a favor por aclamación.**

Se reafirma que la votación se realizará por aclamación y se continúa con el proceso de votación.



- **Consejo de Administración periodo 2024-2026 (5 principales y 5 suplentes)**

Se aclara que según el Artículo 57 del Estatuto de la Cooperativa, se establece un periodo de dos años para el Consejo de Administración.

El presidente y la secretaria realizan el escrutinio:

**El delegado Eliecer Betancourt Franco, presenta plancha conformada de la siguiente manera:**

<b>PLANCHA NRO UNO</b>	
<b>CONSEJO DE ADMINISTRACION</b>	
<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTES</b>
Jaime Velásquez Mejía Cc. 10.067.558	Luz Dary Martínez De Osorio CC. 24.779.748
Liliana Gonzales Aristizabal CC. 30.298.235	Alcibíades Pulgarin CC. 2.587.263
Brenda Yohana Ríos Romero CC. 1.053.801.156	Beatriz Susana Franco De Novoa CC. 24.318.316
José Eliecer Betancourt Franco CC. 10.225.547	Julio Cesar Toro Rodríguez CC. 10.215.429
Nelly María Duque Mejía CC. 30.272.571	Asdrúbal López Arroyave CC. 4.321.788

**La delegada Gloria Lucia Rincón Salgado, presenta plancha conformada de la siguiente manera:**

<b>PLANCHA NRO DOS</b>	
<b>CONSEJO DE ADMINISTRACION</b>	
<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTES</b>
Iván Darío López Marín CC. 4.557.899	Elizabeth Cano De Méndez CC. 24.308.486
Fernando Álvarez Rendón CC. 7.500.522	Gloria Lucia Rincón Salgado CC. 30.272.378
Carlos Ariel Ramírez Gómez CC. 4.335.494	María Patricia Vallejo Sánchez CC. 25.096.924
Martha Lucia Osorio Cardona CC. 24.762.418	Huberto Pérez Pérez CC. 10.232.786

**La delegada Yeni Marcela Murillo Herrera, presenta plancha conformada de la siguiente manera:**

<b>PLANCHA NRO TRES</b>	
<b>CONSEJO DE ADMINISTRACION</b>	
<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTES</b>
Julián Alberto Yepes Cardona CC. 10.277.675	Yeni Marcela Murillo Herrera CC. 1.053.785.059

Una vez concluido el periodo de postulaciones, se informa que no se han presentado más planchas para el Consejo de Administración. Por lo tanto, el presidente de la mesa procede a abrir la votación, invitando a los delegados a emitir su voto por la plancha de su preferencia.



Se da por iniciada la votación, quedando registrados los votos de la siguiente manera:

Plancha Uno: 14 votos  
Plancha Dos: 10 votos  
Plancha Tres: 6 votos

Se halla el cuociente de la siguiente manera:

Cargos a proveer: 5  
Número de Votantes 30  
Cuociente: 6.

**Votos por la plancha N°1: 14**

$14/6 = 2.33$   
Resultandos elegidos **2** Consejeros por Cuociente  
Residuo: .33

**Votos por la plancha N°2: 10**

$10/6 = 1.66$   
Resultandos elegidos **1** Consejero por Cuociente  
Residuo: .66

**Votos por la plancha N°3: 6**

$6/6 = 1$   
Resultando elegidos **1** Consejero por Cuociente  
Residuo: 0

Plancha N°1 Residuo 0.33  
Plancha N°2 Residuo 0.66  
Plancha N°3 Residuo 0

Elegidos por Residuo plancha N°2: **1** consejero adicional debido a su residuo de 0.66

Teniendo en cuenta los resultados anteriores, y aplicando lo establecido en el Estatuto de la Cooperativa, el Consejo de Administración periodo 2024-2026 queda conformado de la siguiente manera:

<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>	
<b>PERIODO 2024-2026</b>	
<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTES</b>
Jaime Velásquez Mejía CC. 10.067.558	Luz Dary Martínez De Osorio CC. 24.779.748
Liliana Gonzales Aristizabal CC. 30.298.235	Alcibíades Pulgarin CC. 2.587.263
Iván Darío López Marín CC. 4.557.899	Elizabeth Cano De Méndez CC. 24.308.486
Fernando Álvarez Rendón CC. 7.500.522	Gloria Lucia Rincón Salgado CC. 30.272.378
Julián Alberto Yepes Cardona CC. 10.277.675	Yeni Marcela Murillo Herrera CC. 1.053.785.059



- **Junta de Vigilancia periodo 2024-2026, (3 principales y 3 suplentes)**

Se aclara que según el Artículo 67 del Estatuto de la Cooperativa, se establece un periodo de dos años para la Junta de Vigilancia.

Se abre espacio de Postulaciones para Planchas

La delegada Brenda Johana Díaz Romero, presenta plancha conformada de la siguiente manera:

PLANCHA NRO UNO	
JUNTA DE VIGILANCIA	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Nelly María Duque Mejía CC. 30.272.571	Asdrúbal López Arroyave CC. 4.321.788
Brenda Yohana Díaz Romero CC. 1.053.801.156	Ramiro Rodas Gil CC. 4.325.465
José Eliecer Betancurt Franco CC. 10.225.547	Julio Cesar Toro Rodríguez CC. 10.215.429

Sin más postulaciones de planchas para la Junta de Vigilancia, el presidente de la mesa da por iniciada la votación, quedando registrados los votos de la siguiente manera

**Plancha Única:**

Votos a favor: 23

Votos en contra: 7

Por lo tanto, la Junta de Vigilancia es elegida por mayoría de votos, con un total de 23 votos a favor.

- **Comité de apelaciones periodo 2024-2026, (3 principales y 3 suplentes)**

Se abre el espacio para las postulaciones de las planchas

La delegada Brenda Johana Díaz Romero presenta plancha conformada de la siguiente manera:

PLANCHA NRO UNO	
COMITÉ DE APELACIONES	
PRINCIPALES	SUPLENTES
Jaime Velásquez Mejía CC. 10.067.558	Nelly María Duque Mejía CC. 30.272.571
Francisco Javier Arroyave Agudelo CC. 10.222.148	José Eliecer Betancurt Franco CC. 10.225.547
Alcibíades Pulgarin CC. 2.587.263	Gloria Inés Cardona Calderón CC. 24.328.017

Una vez concluido el periodo de postulaciones, se informa que no se han presentado más planchas para el comité de apelaciones, Por lo tanto, el presidente de la mesa procede a abrir la votación



Se da por iniciada la votación, quedando registrados los votos de la siguiente manera:

Plancha Única:

Votos a favor: 25

Votos en contra: 05

Por lo tanto, el Comité de Apelación es elegido por mayoría de votos, con un total de 25 votos a favor.

**- Junta Directiva del CIC periodo 2024-2026, (2 principales y 2 suplentes)**

Se abre el espacio para las postulaciones de las planchas.

El delegado Rogelio Gálvez Alarcón presenta plancha conformada de la siguiente manera:

<b>PLANCHA NRO UNO</b>	
<b>JUNTA DIRECTIVA CIC</b>	
<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTES</b>
José Rogelio Gálvez Alarcón CC. 8.304803	Luis Alberto Rodas Gil CC. 4.326.652
Gloria Inés Yepes Aguirre CC. 24.319.205	José Eliecer Betancurt Franco CC. 10.225.547

El delegado José Alcides Franco Londoño, presenta plancha conformada de la siguiente manera:

<b>PLANCHA NRO DOS</b>	
<b>JUNTA DIRECTIVA CIC</b>	
<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTES</b>
José Alcides Franco Londoño CC. 10.162.702	Fernando Álvarez Rendón CC. 7.500.522
Iván Darío López Marín CC. 4.557.899	Carlos Ariel Ramírez Gómez CC. 4.335.494

Una vez concluido el periodo de postulaciones, se informa que no se han presentado más planchas para la Junta Directiva CIC, Por lo tanto, el presidente de la mesa procede a abrir la votación para las dos planchas postuladas.

Se da por iniciada la votación, quedando registrados los votos de la siguiente manera:

Plancha Uno: 22 votos

Plancha Dos: 08 votos

Toma la palabra el delegado Alcides Franco, indicando que se debe sacar un coeficiente en esta votación. Ante esto, el consejero Julián Alberto Yepes le señala que durante más de 20 años, en su experiencia como delegado, las votaciones se han llevado a cabo de esta manera.



Posteriormente, pide la palabra la delegada Brenda Johana Díaz Romero, quien indica que se está cumpliendo con lo establecido, ya que se consultó al Revisor Fiscal, José Fernando Pareja. Este último aclara que este proceso solo se realiza para la elección del Consejo de Administración y se continúa con la sesión.

**Por lo tanto, la Junta Directiva de CIC es elegida por mayoría de votos, con un total de 22 votos a favor.**

- **Comité de Créditos 2024-2026, (2 principales y 2 suplentes)**

Se abre espacio de Postulaciones para Planchas

La delegada Brenda Johana Díaz Romero, presenta plancha conformada de la siguiente manera:

<b>PLANCHA NRO UNO</b>	
<b>COMITÉ DE CREDITOS</b>	
<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTES</b>
Francisco Javier Arroyave Agudelo CC. 10.222.148	Álvaro González Cadavid CC. 10.210.269
Beatriz Susana Franco de Novoa CC. 24.318.316	Pablo Andrés Villabon Cardona CC. 75.078.550

El delegado José Alcides Franco Londoño, presenta plancha conformada de la siguiente manera:

<b>PLANCHA NRO DOS</b>	
<b>COMITÉ DE CREDITOS</b>	
<b>PRINCIPALES</b>	<b>SUPLENTES</b>
José Alcides Franco Londoño CC. 10.162.702	Fernando Álvarez Rendón CC. 7.500.522
Iván Darío López Marín CC. 4.557.899	María Patricia Vallejo Sánchez CC. 25.096.924

Sin más postulaciones de planchas para Comité de Créditos, el presidente de la mesa da por iniciada la votación para las dos planchas inscritas, quedando registrados los votos de la siguiente manera

Plancha Uno: 20 votos  
Plancha Dos: 10 votos

**Por lo tanto, el Comité de Créditos es elegido por mayoría de votos, con un total de 20 votos a favor.**

### **13. INFORME CIC A CARGO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL CIC**

Procede con la presentación ante la Asamblea El Sr Jaime Velásquez Mejía presidente de la junta directiva del CIC, indicando que este informe como tal, lo deberíamos de tomar como una voz de alerta o alarma toda vez que erradamente creo yo, en la asamblea XXIX extraordinaria de delegados del 18 de nov 2023 lo que hicimos fue cortarle de tajo la posibilidad al CIC de salir avante ya que le quitamos los 12 millones de pesos del mal llamado mantenimiento y lo correspondiente al 0.75% de los aportes de los asociados cuando desde la creación



del mismo, esto se venía haciendo mes a mes, año a año sin ninguna interrupción y con un manejo administrativo demasiado pobre en controles por tantísimos años. Miremos el presupuesto de gastos mensuales proyectados para el año 2024 de \$ 35'901.299 y unos ingresos promedios realistas de \$ 12'328.644 en pasadías, alojamientos, convenios y otros lo que nos arroja un déficit de \$ 23'572.655 cifra que es prácticamente la ayuda que se le quitó al CIC por parte de Coodecom a partir del mes de agosto 2023.

Esto no es justo, ya que se debió seguirle aportando ese mismo dinero al menos por 18 meses y si después de ese tiempo, en verdad la sede recreacional no llega como mínimo a su punto de equilibrio, ahí si como dice el dicho "Apague y vámonos" No es agradable para nadie tener que recordar un mal pasado mirando siempre el espejo retrovisor, pero ya Ustedes (a lo menos la gran mayoría) conocen de sobra la cantidad de situaciones que han traído al CIC a estar en esta grave crisis económica que estamos viviendo actualmente hasta el punto de tener que pedirle ayuda extra a la Cooperativa para hacer inversiones necesarias que se están llevando a cabo debido a las ruinas que estaba presentando.

A parte, también tenemos que mencionar que hasta las oficinas del CIC las tenemos que vender para mejorar la sede recreacional en muchos aspectos más y cancelarle a Coodecom varias deudas que a la final hubo que reunificarlas en una sola y que venían de mucho tiempo atrás.

No falta en cada informe, un nuevo hallazgo de desgreño administrativo y en esta ocasión, es que desde el año 2016, la Sede Recreacional, está funcionando sin la debida licencia de vertimiento de aguas lo cual es de obligatorio cumplimiento y su negativa acarrea graves sanciones.

Así que propongo que se reabra un nuevo debate sobre este tema, que de verdad se está poniendo cada vez más complicado.

Los asambleístas se dan por enterados sin formular preguntas al respecto, y se continúa con el d asamblea.

#### **14. NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL, REMUNERACIÓN Y SU RESPECTIVO SUPLENTE.**

Para el desarrollo de este punto se le solicita el Revisor Fiscal retirarse del recinto,

Se procede con la presentación de las propuestas para la revisoría fiscal para análisis por parte de la Asamblea.



COOPERATIVA DE COMUNICACIONES  
DE CALDAS  
Nit 890.801.110.9  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00553 de 1967

**Servicios y Asesorías  
Especializadas Ltda.**  
JOSE FERNANDO PAREJA PAREJA  
REVISOR FISCAL SUPLENTE  
(Lina María Pareja Suárez)

**CRONOGRAMA DE TRABAJO**

Ofrece la presencia de 8 Horas por semana bien sea mañana, tarde o días completos, además acompañamiento en trámites y requerimientos

**VALOR:**

1.652.921 más IVA del 19%  
Incremento para este periodo 9.28% IPC año 2023  
certificado por el gobierno nacional.  
Menor retención en la fuente del 11% de 181.821,  
neto recibido mensual \$1.785.155

**EXPERIENCIA:**

- Cooperativa Cootrachec
- Coinem
- Cidecal,
- Coometra,
- Cooperamos,
- Coopservicios

**METODOLOGÍA:**

Evaluar estatutos, verificar actuaciones y decisiones asamblea, directivos.  
Informar irregularidades al interior de la empresa.  
Verificar que se lleven los libros de contabilidad, de actas de reuniones.  
Inspeccionar los bienes y verificar que se conserven  
Impartir instrucciones sobre aplicación de diferentes normas.  
Evaluar el desarrollo del objeto social de acuerdo a los estatutos y normatividad vigente  
Garantizar la presentación oportuna de los informes a las entidades del sector. Entre otras muchas actividades

**NBA**  
**Revisor Fiscal Delegado**  
**Revisor Fiscal Suplente**

**CRONOGRAMA DE TRABAJO**

NO PRESENTARON, SE ACUERDA EN UNA SEGUNDA ETAPA.

**VALOR:**

NO PRESENTARON, SE ACUERDA EN UNA SEGUNDA ETAPA.

**EXPERIENCIA:**

- Bienestar
- Cafenorte
- Plastcafe
- Fongensa
- Fondecoot

**METODOLOGÍA:**

Auditoría de Cumplimiento Normativo: Verificación de la adhesión a las leyes y regulaciones aplicables.  
Eficiencia de Gestión: Evaluación de la efectividad y eficiencia de los procesos de gestión internos.  
Integridad del Control Interno: Revisión de los sistemas de control interno para identificar y mitigar riesgos.  
Exactitud Financiera: Aseguramiento de la precisión de los informes y registros financieros.  
Conformidad Fiscal y Operativa: Evaluación de la adherencia a las obligaciones fiscales y operativas.  
Optimización de Procesos: Identificación de oportunidades para mejorar

**SERFISCAL  
LTDA.**

**CRONOGRAMA DE TRABAJO**

Horas revisor fiscal en sitio 40 Horas  
Horas Equipo interdisciplinario y firma 108 Horas

**VALOR:**

\$2.752.000 MENSUAL más IVA

**EXPERIENCIA:**

- FINECOOP
- CORBEL
- FONALIANZA
- FAVOR
- FECOLSA

**METODOLOGÍA:**

Informes a la junta directiva o consejo de administración: Los informes que eventualmente solicite la Junta Directiva sobre asuntos que conciernen directamente a la Revisoría Fiscal, además de todos los incluidos en la planeación de la revisoría fiscal presentada previamente a la Administración, y que por el riesgo identificado o por requerimiento específico del ente de control se emitan. ✓ Informe a la Asamblea General de Asociados – Dictamen sobre estados: Se presenta un informe a la asamblea de asociados o delegados a realizarse en el año inmediatamente siguiente al corte del ejercicio contable, y se entrega un dictamen de los estados financieros al cierre del Periodo Fiscal.  
✓ Informes recordatorios: Informes que relacionarán recomendaciones pertinentes respecto de la evaluación y mejoramiento de los controles aplicados a las operaciones entidad. ✓ Informes especiales: Informes que relacionarán recomendaciones pertinentes respecto de la evaluación y mejoramiento de los controles aplicados a las operaciones de la entidad. ✓ Participación en juntas directivas: Como complemento de nuestra labor, y en los casos en que lo consideremos necesario, participaremos en las

Cumplida la presentación de las diferentes propuestas, el delegado Julián Alberto Yepes, pide la palabra quisiera recordar un tema que se dio el año pasado cuando la asamblea del 29 de abril de 2023 ese día alguien se le arrimó al doctor Cornelio y él envió un concepto a la gerente; concepto que no fue compartido por ella a todos los delegados de la cooperativa y donde daba un concepto frente a ciertas situaciones que se estaban dando en torno al consejo y en torno a la asamblea sobre el doctor Pareja, donde claramente dice que hay una coadministración lo cual es ilegal.

Vuelvo y repito NO lo entregó la señora gerente como lo debió haber repartido y lo debió haber enviado a todo mundo, porque era su obligación porque era un concepto, inclusive yo lo tengo aquí. Entonces es una carta que directamente le dirigió a los delegados asamblea general de delegados de la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas, también a los miembros del consejo de administración y a la junta de vigilancia yo no sé si la junta de vigilancia la conoce de qué ese concepto lo dio el Doctor Cornelio Zuluaga

El Tema dice claramente que el doctor Pareja no puede seguir siendo Revisor fiscal de la cooperativa Por qué? Porque hay un concepto de coadministración.



Voy a dar un ejemplo y ese es un error en el cual incurrimos nosotros y nosotros lo tenemos que reconocer. Resulta que en su momento el doctor Pareja viendo que los CDT estaban dando en promedio menos intereses que lo que podía dar la colocación de un crédito al 1%. dado que este crédito iba a representar al 1% nos 5 millones de pesos mensuales, lo que se traducía en que en 6 meses iban a ser 30 millones de pesos, mientras que los CDT'S estaban dando 14 millones y entonces él sugirió y propuso al Consejo de Administración que tomara la decisión de poder aprobar ese crédito al 1%, claro era un beneficio para todo el mundo porque también estaba la situación de la cooperativa que la gente no estaba acudiendo a realizar créditos y todo ese tipo de temas por eso fue que en su momento el consejo lo aprobó.

Posterior a esto, llegó el concepto del doctor Cornelio, que fue después de la asamblea y nos dice eso, inclusive hasta me acuerdo la primera acta la 732, donde está la aprobación del crédito al 1% y todos los consejeros lo aprobamos porque creímos que era lo correcto, pero después cuando el doctor Cornelio emite el concepto, lo revisamos en sesión de consejo, porque si se revisó, y quienes estábamos en el consejo los consejeros principales en su momento y quedó una anotación "...de que se tenía que tener en cuenta que en su momento el revisión fiscal cuando nos pidió que aceptáramos esa aprobación de ese crédito del 1% lo habíamos aprobado y que se dejara en la nota que había hecho una coadministración"

Entonces yo hoy llamo la atención a esta honorable asamblea porque inclusive tiene implicaciones desde el punto de vista legal, Entonces tenemos que revisar nuestros conceptos porque también nosotros estaríamos incurriendo en faltas, pero vuelvo y repito en su momento la Gerente anterior no lo presentó, y hoy sí, yo puedo decir que lo presente acá.

Finaliza la intervención el Sr Yepes

Toma la palabra el delegado Juan Carlos Zuluaga Álvarez, yo le quiero hacer una pregunta, una cosa es coadministrar, otra cosa es ordenar, y otra es sugerir, el revisor Fiscal en su momento hizo una sugerencia, de que de pronto se pusieran créditos de los 500 millones al 1% nos darían 5 millones de pesos mensuales mientras que los CDT'S no estaban dando 5 millones de pesos, había que correr un riesgo, que cartera no se recuperara o no pagaran, pero él nunca se lo impuso al consejo, para a mi consideración el Sr. pareja lo ha hecho muy bien, lleva muchos años ejerciendo esta labor, tiene sus pecados como los hemos tenido todos inclusive el Consejo de Administración y unas asambleas, todos cometemos errores pero para mí el señor lo hecho bien, Creo que lo que sugirió fue en pro de la cooperativa no por hacer daño.

Toma la Palabra la delegada Maryuri Echeverry, bueno yo también quiero decirles que el doctor José Fernando como revisor fiscal siempre está muy presto para los requerimientos que llegan a la cooperativa, siempre nos ayuda con todo ese tema, el hecho de que se le haga una pregunta, una inquietud o una solicitud, no quiere decir que él esté dando una orden, él solo hace desde su revisoría fiscal la mejor opción para nuestra cooperativa, pero no da órdenes solo sugiere y esto es algo muy diferente y me parece excelente el trabajo que él hace.



Toma la palabra el delegado Rogelio Galvis, En muchas entidades, el revisor fiscal no determina su propia remuneración. Esta responsabilidad recae en el consejo respectivo.

La remuneración debe ser clara y transparente. Por ejemplo, si se decide En muchas entidades, el revisor fiscal no determina su propia remuneración. Esta responsabilidad recae en el consejo respectivo.

La remuneración debe ser clara y transparente. Por ejemplo, si se decide pagar un millón y medio, habrá muchos contadores calificados que estarán dispuestos a aceptar ese valor.

Es irreal que un revisor fiscal esté presente 40 horas a la semana, ya que su rol implica revisar y supervisar, no administrar diariamente. Normalmente, un revisor fiscal revisa las actividades una o dos veces a la semana durante una o dos horas.

Es fundamental que el revisor fiscal sea una persona idónea, competente y neutral. No debe coadministrar ni favorecer a ninguna de las partes involucradas; debe representar y acreditar los intereses de todos los asociados.

Aunque no se conoce la situación específica con el revisor fiscal en cuestión, es crucial tener en cuenta estos principios y evaluar cuál sería la remuneración máxima adecuada para él.

Se destaca la importancia de mantener la imparcialidad y la competencia en el rol del revisor fiscal para garantizar la transparencia y la confianza de todos los asociados.

Finalizada las intervenciones se continúa con el tema

Los honorarios que tenía para el año inmediatamente anterior eran de \$1.633.561 IVA incluido, y la presente propuesta en el tema de honorarios es de \$ 1.652.921 + IVA del 19% para un total de \$1.966.976 menos retención en la fuente del 11% (181.821)

**El presidente de la Asamblea somete en consideración la propuesta para revisoría fiscal de Servicios y Asesorías Especializadas Ltda. En cabeza del señor José Fernando Pareja Pareja con la suplencia de Lina María Pareja Suarez por un valor de \$1.785.155 IVA incluido.**

#### **Resultados de las Votaciones para revisoría fiscal:**

Votos a favor: 21

Votos en contra: 7

Votos en blanco: 2

**Por lo tanto, la revisoría fiscal de SERVICIOS Y ASESORÍAS ESPECIALIZADAS es elegida por mayoría de votos, con un total de 27 votos a favor.**



COOPERATIVA DE COMUNICACIONES  
DE CALDAS  
Nit 890.801.110.9  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00553 de 1967

### Intervenciones y Debates en este momento:

Delegado Julián Yepes Cardona:

Solicita la palabra para aclarar que su voto es negativo, basándose en un concepto jurídico emitido por un profesional más no por las funciones.

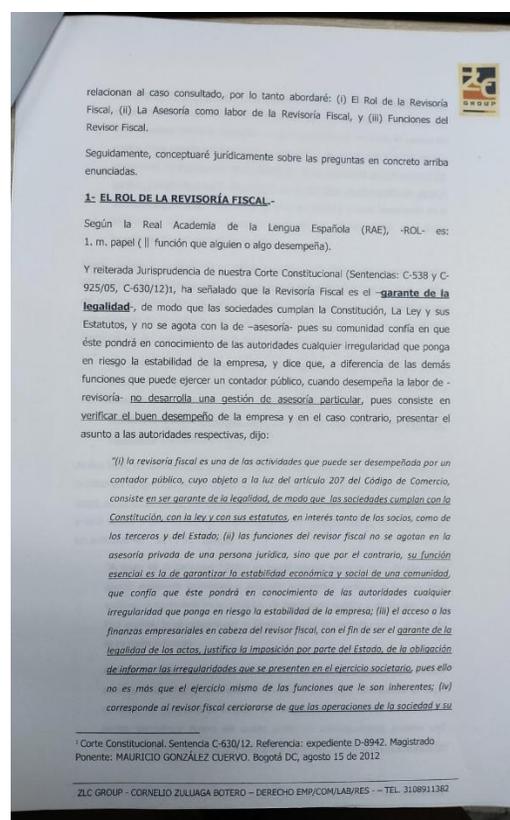
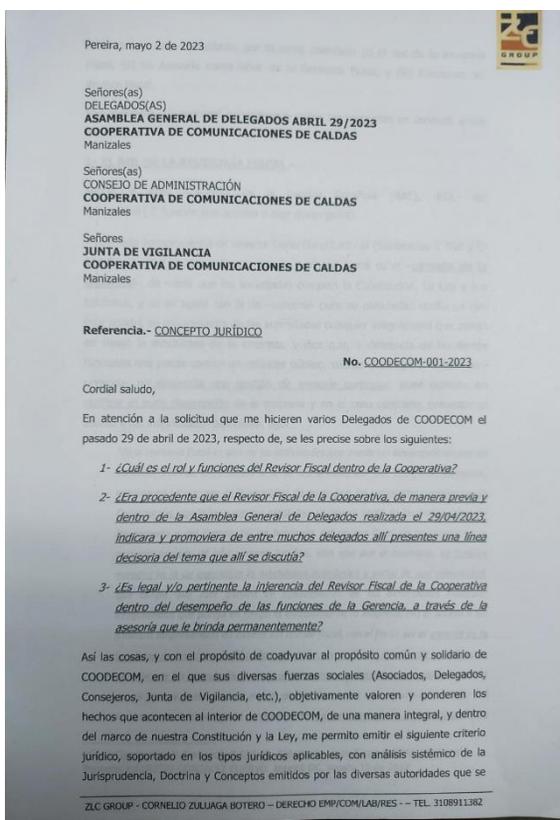
Señor Iván Darío López Marín:

Reconoce la afirmación del Sr. Yepes.

Solicita que se registre en el acta el concepto proporcionado por el abogado Cornelio Zuluaga. Aclara que este oficio en cuestión fue leído por el señor Yepes y fue fechado el 10 de mayo de 2023.

Todos los delegados están de acuerdo con este punto.

Se anexa dicho informe:





COOPERATIVA DE COMUNICACIONES  
DE CALDAS  
Nit 890.801.110.9  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00553 de 1967

funcionamiento se ciban a la normatividad por lo que resulta absolutamente razonable que el Legislador, dentro de su marco de libre configuración y conforme a la naturaleza misma de la función, establezca el deber de denuncia, en cabeza del revisor fiscal, cuando advierta actos de corrupción, sin que pueda alegarse secreto profesional; (v) a diferencia de las demás funciones que puede ejercer un contador público, cuando desempeña dicha labor -la de revisor- no desarrolla una gestión de asesoría particular, consistiendo su labor en verificar el buen desempeño de la empresa y en el caso contrario, presentar el asunto a las autoridades respectivas. (Subrayados fuera de texto).

Luego, entonces, entender el rol del Revisor Fiscal en lato sensu (sentido amplio) es comprender que la Ley le ha asignado la responsabilidad de ser los ojos y oídos de quienes representan el capital invertido, y del Estado, como coadyuva del cumplimiento de la función constitucional asignada al Presidente de la República (numeral 24, del artículo 189º de nuestra Constitución), reza:

Art. 189º C.P. 24. Ejercer, de acuerdo con la ley, la inspección, vigilancia y control sobre las personas que realicen actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento o inversión de recursos captados del público. Así mismo, sobre las entidades cooperativas y las sociedades mercantiles. (Subrayados fuera de texto).

Ahora bien, de conformidad con el artículo 41º de la Ley 43 de 1990, el Contador público en el ejercicio de las funciones de Revisor Fiscal, no es responsable de los actos administrativos de las empresas o personas a las cuales presta sus servicios, y está sujeto a un régimen de inhabilidades e incompatibilidades, consagradas en los artículos 48º, 50º y 51º ibidem:

Artículo 48. El Contador Público no podrá prestar servicios profesionales como asesor, empleado contratista a personas naturales o jurídicas a quienes haya auditado o controlado en su carácter de funcionario público o de Revisor Fiscal. Esta prohibición se extiende por el término de un año contado a partir de la fecha de su retiro del cargo.

Artículo 50. Cuando un Contador Público sea requerido para actuar como auditor externo, Revisor Fiscal, interventor de cuentas o árbitro en controversia de orden contable, se abstendrá de aceptar tal designación si tiene, con alguna de las partes, parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil, segundo de afinidad o si median vínculos económicos, amistad íntima o enemistad.

ZLC GROUP - CORNELIO ZULLUAGA BOTERO - DERECHO EMP/COM/LAB/RES - TEL. 3108911382

grave intereses comunes o cualquier otra circunstancia que pueda restarle independencia u objetividad a sus conceptos o actuaciones.

Artículo 51. Cuando un Contador Público haya actuado como empleado de una sociedad rehusará aceptar cargos o funciones de auditor externo o Revisor Fiscal de la misma empresa o de su subsidiaria y/o filiales por lo menos durante seis (6) meses después de haber cesado en sus funciones.

(Subrayados fuera de texto).

Así las cosas, el Rol de la Revisoría Fiscal dentro de una entidad cooperativa se circunscribe a ser garante, que a su interior se cumplan: la Constitución, La Ley y sus Estatutos, es una -institución jurídica neutral e independiente- de la gestión administrativa, del desarrollo de proyectos y del enfoque del desarrollo estratégico definido dentro de la Cooperativa, menos podrá actuar en línea consultiva y de asesoría sobre anteriores lineamientos institucionales, es decir, la revisoría fiscal no puede emitir criterio alguno, respecto de si le parece o no un determinado enfoque o desarrollo adoptado por la entidad.

Tal rol es distinto a -asesoría- pues su misma acepción **Revisoría** exterioriza indefectiblemente su distinción particular, que según (RAE) es:

1. f. "Oficio de revisor", y **Fiscal**, según (RAE) es:

1. adj. Perteneciente o relativo al fisco o al oficio de fiscal.

3. m. y f. Persona que averigua o delata operaciones ajenas.

Anteriores precisiones, entonces, nos advierten que el rol de la Revisoría fiscal no es otra cosa que -revisar- y dar fe pública de sus evidencias, de conformidad con el art. 10º de citada Ley 43 de 1990, dar fe de que los actos al interior de la entidad cooperativa se ajustan a los requisitos legales y estatutarios, y que los datos económicos son fieles y veraces, que reflejan en forma fidedigna la situación financiera de la entidad, premisa legal anterior que además señala, que por tal circunstancia dicho funcionario se asemeja a -funcionario público-

Ahora bien,

**2- ASESORÍA COMO LABOR DE LA REVISORÍA FISCAL-**

Según (RAE), asesoría es: 1. f. Oficio de asesor, y asesor es:

1. adj. Que asesora. U. t. c. s.

ZLC GROUP - CORNELIO ZULLUAGA BOTERO - DERECHO EMP/COM/LAB/RES - TEL. 3108911382

2. adj. Dicho de un letrado: Que, por razón de oficio, debe aconsejar o ilustrar con su dictamen a un juez lego. U. m. c. s.

Asesorar, entonces, es aconsejar, indicar, señalar una ruta o acción a fin de que el informado, asesorado o avisado obtenga un resultado o realice una acción determinada.

En tal sentido, si se interpretara a la -Revisoría Fiscal- como aquella que asesora a la entidad, su Rol de -REVISAR- y -DAR FE PÚBLICA- se desnaturaliza, no habrá objetividad en la revisión, existe conflicto de intereses, hay una contraposición en lo que evidencia, pues algunos datos, hechos o registros evaluados serán producto de su enrutamiento en la asesoría dada, y no le interesará dejar devaluado cualquier dato, hecho o evidencia en la que actuó como asesor, y por la que se afectó o contrarió una norma o resultado económico, pues fue su promotor. En conclusión, la Revisoría Fiscal nunca podrá actuar en asesoramiento de la entidad donde ejerce tal rol.

Ahora bien, conforme concepto CTC-P-10-01431-2018 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, señala (sic) que: "las funciones del revisor fiscal se encuentran estipuladas en la legislación y la administración no le puede asignar funciones administrativas, tales como: apoyar a la supervisión de contratos, pues de ello implicaría una amenaza contra la objetividad y la independencia del actuar de la revisoría fiscal"

Tal independencia de la revisoría fiscal pierde -objetividad-, conforme los alcances de los numerales 37.2 y 37.3 del artículo 37º de la citada Ley 43 de 1990, pues su revisión estará menguada, cuando sobre ella exista conflicto, en razón a múltiples hechos, principalmente, cuando de su revisión halla datos, cifras o actuaciones resultantes o provenientes de su asesoramiento, en consecuencia pierde su independencia, rezan:

**37.2 Objetividad.** La objetividad representa ante todo imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que correspondan al campo de acción profesional del Contador Público. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados financieros de cualquier entidad. Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia y suele comentarse conjuntamente con esto.

**37.3 Independencia.** En el ejercicio profesional, el Contador Público deberá tener y demostrar absoluta independencia mental y de criterio con respecto a

ZLC GROUP - CORNELIO ZULLUAGA BOTERO - DERECHO EMP/COM/LAB/RES - TEL. 3108911382

cualquier interés que pudiere considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad, con respecto a los cuales la independencia, por las características peculiares de la profesión contable, debe considerarse esencial y concomitante.

Y no es otra pérdida de objetividad e independencia del revisor fiscal cuando se ocupa de asesorar a la entidad donde ejerce aquél rol, pues de su actuar de asesor coexistirán desarrollos, resultados, logros, etc. sobre los cuales deberá posteriormente ejercer su rol de -REVISIÓN- y dar fe si los mismos se ajustan a la Ley y a los estatutos, circunstancia que del más de los sentidos comunes no habrá duda, le sobrevendrá -conflicto de intereses-

Lo leemos igualmente del concepto 2017-769 del citado Consejo Técnico de la Contaduría Pública, señala (sic) que: "en caso que el revisor fiscal se encuentre ejecutando las actividades de realizar gestiones de cobro de cartera, ser asesor financiero, realizar gestiones que tiendan a ejercer el cargo más en función de asesoría que de auditoría, se estaría materializando una **coadministración** que afecta el cumplimiento de los principios de ética, particularmente el de independencia y que están contenidos en el anexo 4 del Decreto 2420 de 2015" (subrayados y negrilla fuera de texto).

Así las cosas, el Revisor Fiscal nunca podrá ejercer el rol de asesor dentro de la entidad donde ejerce, pues estaría desnaturalizando su único rol de -revisión- del cual ejerce su función de dar -fe pública-

Así las cosas, únicamente

**3- SON FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL-**

Las consagradas en el artículo 207º del Código de Comercio, a saber:

- 1) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la Junta directiva;
- 2) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la asamblea o Junta de socios, a la Junta directiva o al gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad y en el desarrollo de sus negocios;
- 3) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las compañías, y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados;

ZLC GROUP - CORNELIO ZULLUAGA BOTERO - DERECHO EMP/COM/LAB/RES - TEL. 3108911382



COOPERATIVA DE COMUNICACIONES  
DE CALDAS  
Nit 890.801.110.9  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00553 de 1967

4) Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad y las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y porque se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y las comprobantes de los cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines;

5) Inspeccionar asiduamente los bienes de la sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos y de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título;

6) Impartir las Instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales;

7) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga, con su dictamen o Informe correspondiente;

8) Convocar a la asamblea o a la junta de socios a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, y

9) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la asamblea o junta de socios.

10) Reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las operaciones catalogadas como sospechosas en los términos del literal d) del numeral 2 del artículo 102 del Decreto-ley 663 de 1993, cuando las adviertan dentro del giro ordinario de sus labores.

**PARÁGRAFO.** En las sociedades en que sea meramente potestativo el cargo del revisor fiscal, éste ejercerá las funciones que expresamente le señalen los estatutos o las juntas de socios, con el voto requerido para la creación del cargo; o falta de estipulación expresa de los estatutos y de instrucciones concretas de la junta de socios o asamblea general, ejercerá las funciones indicadas en este artículo. No obstante, si no es contador público, no podrá autorizar con su firma balances generales, ni dictaminar sobre ellos.

Y de conformidad con el numeral 37.6 del artículo 37º de la Ley 43 de 1990, el Revisor Fiscal, como Contador Público debe realizar su trabajo cumpliendo eficazmente las disposiciones profesionales promulgadas por el Estado, y por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, aplicando los procedimientos adecuados debidamente establecidos.

ZLC GROUP - CORNELIO ZULLUAGA BOTERO - DERECHO EMP/COM/LAB/RES - TEL. 3108911382

Luego, entonces, al Revisor Fiscal les es menester única y exclusivamente atender sus funciones consagradas en la Ley, del citado art. 207º, y no podrá ejercer ninguna otra que contrarie su rol de -revisión- y de dar -fe pública- del cumplimiento de la ley y los estatutos, además distinto de comprobar la veracidad de los datos, cifras e informes internos.

En ninguna de las funciones antes descritas existe la de asesoramiento a la entidad donde ejerza aquél rol, menos de participar en la promoción social o económica de la misma entidad, y de asesorar línea administrativa o de direccionamiento estratégico en particular, pues de ello derivaría coadministración.

Vistos, procedo a emitir el siguiente:

**4- CRITERIO JURÍDICO, RESPETO DE-**

**1- ¿Cuál es el rol y funciones del Revisor Fiscal dentro de la Cooperativa?**

Conforme análisis precedente, el rol y las funciones están determinadas en la Ley, y cualquier acción que las contrarie sobreviene omisión, extralimitación o coadministración.

**2- ¿Era procedente que el Revisor Fiscal de la Cooperativa, de manera previa y dentro de la Asamblea General de Delegados realizada el 29/04/2023, indicara y promoviera de entre muchos delegados allí presentes una línea decisoria del tema que allí se discutía?**

Al revisor Fiscal no le está permitido ninguna actuación que delimite un actuar o interés respecto de una decisión al interior de la Cooperativa, cualquier hecho inductivo, propositivo, y/o que motive una decisión, respecto de un proyecto, una inversión, un contrato, una acción, etc. estaría infringiendo su deber ético y profesional en desdén del interés general de la entidad, y coacciona de manera indirecta la autonomía de la máxima autoridad de la Cooperativa (Asamblea).

Se agrava, cuando la misma viene implícito un hecho estimulador hacia la acción por insinuación como correcta, pues delimita el actuar independiente de los asociados, creyéndola como legal y acertada, por la presunción de que viene del Revisor Fiscal.

Misma sobre la cual existirá conflicto de interés de parte del Revisor Fiscal, pues sobre ella se pronunció, estimuló, objetó, insinuó, etc. y no existirá objetividad para su revisión, siempre habrá oposición al resultado, si la decisión adoptada fue

ZLC GROUP - CORNELIO ZULLUAGA BOTERO - DERECHO EMP/COM/LAB/RES - TEL. 3108911382

contraria a su querer siempre estará opuesta y juzgadora su revisión, y si contrario la decisión adoptada fue en la línea de su querer su revisión tampoco será objetiva, existirá prevención al error.

**3- ¿Es legal y/o pertinente la injerencia del Revisor Fiscal de la Cooperativa dentro del desempeño de las funciones de la Gerencia, a través de la asesoría que le brinda permanentemente?**

Conforme análisis de los acápites anteriores, no podrá haber injerencia alguna, ni en lo más mínimo de parte del revisor fiscal, respecto de la gestión de la administración, menos acompañar a la Gerente o al Consejo de Administración en la toma de decisión alguna al interior de la misma.

Cualquier hecho así comprobado será -coadministración- en contravención a la ley y a los estatutos de la Cooperativa, y su demostración acarrea indefectiblemente las sanciones personales y administrativas correspondientes, inclusive, toma de posesión por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria, en su función de -control- por hechos que atentan contra la estabilidad social de la Cooperativa.

**5- CONCLUSIONES.-**

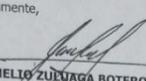
1- Los hechos descritos sobre los cuales sobreviene el interregno de las presunciones que aquí se resuelven, deben convertirse en evaluaciones inmediatas por parte del Consejo de Administración y Junta de vigilancia, para que determine la certeza o no de lo que se anuncia en las consultas,

2- Le es menester a la Gerencia y Revisora Fiscal de la Cooperativa facilitar la verificación y constatación de los hechos sobre los que se anuncia presuntamente la irregularidad, y abstenerse de cualquier injerencia investigativa,

3- De las necesarias investigaciones y sus resultados, existirá siempre la obligación de los órganos internos que ante cualquier certeza y comprobación como cierta de los hechos anunciados en las consultas, sobrevendrá cualquiera de las siguientes, una, o todas: (i) queja ante las autoridades correspondientes por eventuales resultados confirmatorios, (ii) procesos disciplinarios internos

ZLC GROUP - CORNELIO ZULLUAGA BOTERO - DERECHO EMP/COM/LAB/RES - TEL. 3108911382

Atentamente,



**CORNELIO ZULLUAGA BOTERO**  
Abogado Derecho Comercial / Empresarial / Laboral / Responsabilidad  
-ZLC GROUP -  
T.P. 217.172 del C.S.J.  
C.C. 75.069.416 de Manizales

ZLC GROUP - CORNELIO ZULLUAGA BOTERO - DERECHO EMP/COM/LAB/RES - TEL. 3108911382



Delegado Juan Carlos Zuluaga Álvarez:

Expone una inquietud sobre el oficio fechado el 10 de mayo de 2023.

Se pregunta por qué nunca se ha conocido en las numerosas asambleas que se han llevado a cabo.

Respuesta del Sr. Yepes:

Señala que la gerencia anterior nunca hizo público dicho comunicado.

Por lo anteriormente expuesto la Revisoría Fiscal de la cooperativa para el año 2024, queda conformada de la siguiente manera:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	REVISOR FISCAL SUPLENTE
Servicios y Asesorías Especializadas LTDA.	
<b>José Fernando Pareja Pareja</b> C.C 10.246.985 De Manizales	<b>Lina María Pareja Suarez</b> CC 24.341.011 De Manizales
<b>Honorarios</b>	
\$ 1.785.155 IVA incluido	

## 15. PROPOSICIONES Y VARIOS.

### Proposición N°1:

Jaime Velásquez Mejía propone que sea la Honorable Asamblea quien solicite al señor Carlos Ariel Ramírez el reintegro de los viáticos recibidos de manera irregular el 23 de febrero de 2023.

**Proponente: Jaime Velásquez Mejía**

### Intervenciones:

Solicita la palabra el delegado Carlos Ariel Ramírez

Compañeros, quiero hablarles sobre un tema que hemos estado abordando durante mucho tiempo y que ha sido motivo de desvelo, tanto para Brenda Díaz como para Julián Yepes.

Tengo para comentar que:quién organizó la reunión en Pereira del consejo, la organicé yo, quien convoco la gente yo, quién se consiguió el hotel yo, de dónde hace más de do años funcionando con mi celular, haciendo las llamadas y pasando los WhatsApp la gente Pereira y mandando la correspondencia, cuando hace más de 2 años no me reconocen un peso por mandar correspondencia de mi bolsillo, hace más de 2 años que no me reconocen un peso para manejarlo de Pereira, lo estoy manejando yo y ahí se no dicen nada y ahí se quedan callados, hace más de 2 años no recibo un peso de la cooperativa para yo hacer las cosas en Pereira, no lo recibo, es mi poco pecunio.



Pide la palabra el delegado José Eliecer Betancur:

Entonces, cuando la cooperativa me pide o solicita que realice una gestión, por ejemplo, ir a Villamaría a recoger a algunas personas o gestionar algo, ¿debo cobrar viáticos?

Vivo en Villamaría, que es otro municipio. ¿Por qué debería asumir los gastos de desplazamiento si estoy sirviendo a la cooperativa? Entonces, ¿todo el mundo debería cobrar?

Pide la palabra la delegada Brenda Díaz.

Primero, quiero aclarar que esa plata no me desvela porque no me la sacaron de mi bolsillo.

Segundo, quiero preguntarle a doña Martha Lucía Osorio, la delegada de Cali, que está a cargo de varios delegados de allá: ¿A ella no se le pagan por lapiceros, fotocopias y otros gastos? y a Laura y a Maryuri, que fueron las tesoreras, ¿se les gira algún dinero para Cali en relación con fotocopias, lapiceros o papelería? Me informaron que ya no había presupuesto para eso. Hasta ahora me están pagando un recibo de la votación para delegados. Sin embargo, no están enviando ninguna información, todo es a través de WhatsApp. Pregunta la señora Brenda a doña Martha, si se lo han reconocido en su momento? presenté mi factura y si

Don Carlos, si usted tenía ese tipo de situaciones, debió presentar la factura correspondiente en ese momento, en lugar de sacarlo como viáticos y con una acción que no era adecuada. Si quería un reconocimiento, debió actuar de manera transparente.

Finalizadas las intervenciones Se somete a consideración la Proposición N°1:

Votos a favor: 18

Votos en contra: 12

**La proposición es aprobada por mayoría de votos con 18 votos a favor.**

### **Proposición N°2:**

La Honorable Asamblea apruebe la prórroga del PESEM (Proyecto Educativo Social y Empresarial), con sus respectivos componentes, estrategias y actividades, con las que la Cooperativa causara el beneficio social y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los asociados, sus familiares y la comunidad en general. Igualmente confirma que ha sido este proyecto el pilar de las diversas actividades sociales lideradas por la Cooperativa, el mismo que fue aprobado por la Asamblea de Delegados de años anteriores y sobre el que se ha soportado el servicio social de la misma.

### **Proponente: Maryuri Echeverry Ríos**

Interviene la delegada Beatriz Susana Franco de Novoa preguntando: "¿Qué es el PESEM?"

Interviene el delegado Julián Alberto Yepes, dando claridad a la inquietud de la señora Franco, El PESEM es el Proyecto Socio Empresarial que toda cooperativa debe tener. Este proyecto incluye proyecciones en temas de educación, formación y bienestar. En otro ámbito, podría compararse con el Plan de Desarrollo de la



cooperativa. Este plan tiene una misión, una visión, unos principios, unos objetivos generales, unos objetivos específicos y unos planes, programas y proyectos a desarrollar para todos los asociados y como tal debe ser actualizado ya que mismo lleva más de 20 años

**Finalizadas las intervenciones se somete en consideración la proposición N°2, la cual es aprobada por unanimidad con 30 votos a favor.**

**Proposición N°3:**

La honorable Asamblea de Delegados autorice por unanimidad al Representante Legal de la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas –COODECOM-, para realizar las acciones de registro, calificación o actualización de datos de la WEB ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN – según sea el caso, observando lo dispuesto en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, el que lo complementa, modifique o sustituya en adelante, con la finalidad de que podamos permanecer en el Régimen Tributario Especial.

**Proponente: Maryuri Echeverry Ríos**

**Se somete en consideración la proposición N°3, la cual es aprobada por unanimidad con 30 votos a favor.**

**Proposición N°4:**

La honorable Asamblea de Delegados autorice La prórroga de los remanentes de los Fondos Sociales de Bienestar Social (\$3.003.348), el de Asegurabilidad (\$27.421.532) que hacen parte del pasivo a diciembre 31 de 2023; así mismo aprueba que dichos saldos sean ejecutados en la vigencia 2024, de acuerdo a lo proyectado en el PESEM y los demás propósitos que estime el Consejo de Administración.

**Proponente: Maryuri Echeverry Ríos**

**Se somete en consideración la proposición N°4, la cual es aprobada por unanimidad con 30 votos a favor.**

**Proposición N°5:** El señor Huberto Pérez propone que la gerencia o el Consejo de Administración otorgue un incentivo al asociado que lleve a una persona para afiliarse. Este incentivo puede ser monetario o en artículos, como por ejemplo un juego de vasos, con el objetivo de incentivar el incremento de los aportes.

**Proponente: Huberto Pérez Pérez**

Interviene el delegado Eliecer Betancurt Franco: "Perdón, pero si nosotros tenemos una Cooperativa, ¿cómo le vamos a sacar?"

El delegado Huberto Pérez hace una aclaración sobre su propuesta. Estoy proponiendo una idea donde se tengan diferentes artículos. Esto incentiva a que los asociados para que traigan nuevos miembros, lo que incrementa la base social. No me parece descabellado proponer que la gerencia, o tal vez el consejo, apruebe la compra de 10 artículos y vamos a incentivar a los asociados a que traigan dos o tres personas más.

El delegado Iván Darío López le aclara al señor Huberto esta propuesta ya está establecida en la cooperativa y se llaman "referidos".



La delegada Brenda Johana Díaz pide la palabra e indica: 'No me parece descabellada la idea de motivar a los asociados. Siguiendo el enfoque dinámico propuesto por don Huberto Pérez, podríamos realizar un sorteo cada mes entre los asociados que traigan un referido. Es importante destacar que los incentivos no tienen que ser de gran valor, ya que eso también resulta motivador.'

Finalizan las intervenciones.

**El presidente de la asamblea señala que esta propuesta ya existe en la cooperativa y se continúa con el desarrollo de la misma.**

**Proposición N°6:** La señora Luz Dary Martínez propone un aumento salarial para los empleados de un 8% o 10%. Este aumento se justifica debido al incremento en el costo de vida y con el objetivo de motivar a los empleados a trabajar más por el bienestar de la cooperativa.

**Proponente: luz Dary Martínez de Osorio**

**Se somete a consideración la proposición N°6. Los asambleístas indican que el análisis corresponde al Consejo de Administración para que tome las decisiones respectivas, ya que estatutariamente es función de este organismo.**

**Proposición N°7:** el señor Rogelio Gálvez Alarcón propone que la cooperativa continúe con el aporte que se le venía haciendo al CIC hasta tanto se determine que es CIC es auto sostenible

**Proponente: Rogelio Gálvez Alarcón**

**El presidente de la asamblea indica que este tema ya se trató en la asamblea pasada y lo que se ha estado discutiendo en esta, por lo tanto, se continúa con la siguiente proposición**

**Proposición Nro. 8:** que para la próxima asamblea que se tenga que nombrar revisor fiscal, el consejo haga la convocatoria especificando funciones requisitos y remuneración que la cooperativa pagara al revisor fiscal asignado

**Proponente: Rogelio Gálvez Alarcón**

**Los asambleístas toman nota de la propuesta presentada. El presidente del consejo indica que se tomará en cuenta como recomendación, por lo que no se somete a consideración. Se procede con la siguiente proposición.**

**Proposición Nro. 9:** la afiliación a Confecoop Caldas que NO se realice porque está muy costosa debido a que la primera propuesta fue por 1SMMLV y cuando se iba a realizar el proceso indicó que sería por 3SMMLV.

**Proponente: Jaime Velásquez Mejía**

**Se somete en consideración la proposición N°9, la cual es aprobada por unanimidad con 30 votos a favor.**

**Proposición Nro. 10:** Que la honorable asamblea decida qué hacer con las oficinas del edificio José Jota



**Proponente: Jaime Velásquez Mejía**

**Intraversiones:**

Pide la palabra el delegado José Eliecer Betancurt, indicando que si las oficinas están desocupadas, sería mejor arrendarlas.

Pide la palabra el delegado Francisco Javier Arroyave. Opino que llevamos aproximadamente tres o cuatro años en las mismas condiciones, pagando impuestos y facturas, y creo que nosotros debemos encontrar una solución a esta situación.

Pide la palabra el delegado Julián Yepes e indica que esta es una discusión que se está dando desde el año pasado. Además, menciona que hizo un ofrecimiento para arrendar esas oficinas y nunca lo aprobaron. Cuando en la última asamblea decidieron aprobar, se aprobó un arriendo por seis meses, y por seis meses, ninguna persona la toma debido a que no querrá estar buscando una nueva oficina en tan poco tiempo. Por lo tanto, sugiere que el arrendamiento sea por un mínimo de un año, con posibilidad de prórroga según el manejo que tenga la persona.

El presidente de la asamblea, el Sr. Francisco Javier Arroyave, recomienda que la decisión sobre las oficinas se le otorgue al Consejo de Administración conjuntamente con la Junta de Vigilancia. Serán ellos quienes determinen las mejores condiciones para dichas oficinas, ya sea venderlas, arrendarlas o decidir qué hacer con ellas.

**Finalizan las intervenciones**

**Se somete a consideración la proposición N°10, la cual es aprobada por unanimidad con 30 votos a favor. Se aclara que se otorga autorización al Consejo de Administración y a la Junta de Vigilancia para la toma de decisiones en este tema.**

**Proposición Nro.11:** Que la honorable asamblea decida que se realice un análisis y actualización a todos los reglamentos de la cooperativa igualmente cuando estén listos se hagan públicos a toda la base social y en la página web de la cooperativa

**Proponente: Brenda Johana Díaz Romero**

**Intervenciones:**

El delegado Julián Yepes, hace una pequeña claridad: En este momento, el asesor de riesgo ya presentó una propuesta de modificación del reglamento de crédito ajustado a las normas de SARLAF y SARC. Esta propuesta está para aprobación de este consejo. Una vez aprobada, se podría subir a la página web. Estos reglamentos están a cargo del mismo Consejo de Administración, por lo que hay que delegar al consejo la revisión de todos los reglamentos de la Cooperativa.

La delegada Brenda Johana Díaz interviene para aclarar que el Sr. Yepes se está refiriendo al comité de créditos. Además, señala que deben ser analizados todos los reglamentos de la cooperativa, como el reglamento de viáticos, comité de créditos, de vigilancia, del comité educativo y bienestar, entre otros. Estos reglamentos deben



actualizarse. Propone que el consejo haga un análisis inicial de todos esos reglamentos

El delegado Rogelio Jaramillo propone que se dé la potestad al Consejo de Administración para la actualización de los reglamentos. Sugiere que se presenten en forma general para que las personas que quieran aportar sus ideas puedan hacerlo. No todos están en el consejo o en los comités, y podrían tener aportes valiosos. Propone que el consejo realice un filtro a dichas sugerencias y decida qué ideas se incorporarán.

El delegado Julián Yepes concluye proponiendo que el consejo realice un primer borrador y lo ponga a consideración de la comunidad para que den sus conceptos y opiniones. Es importante que todos los delegados se den cuenta de lo que se está haciendo, y para ello, todo debe estar disponible en la página web.

Finalizan las intervenciones.

**Se somete a consideración la proposición N°11:  
Otorgar potestad al Consejo de Administración para la actualización de los reglamentos de la cooperativa y su presentación en forma general para que las personas puedan aportar sus ideas.**

**La proposición es aprobada por unanimidad con 30 votos a favor.**

**Proposición Nro.12:** Que la honorable asamblea apruebe un asesor jurídico para la cooperativa

**Proponente: Brenda Johana Díaz Romero**

**Intervenciones:**

El presidente de la asamblea el Sr Francisco Javier Arroyave expone que se han presentado demandas laborales, la cooperativa necesita un profesional que nos colabore porque cada vez que hacemos un contrato, surgen problemas. Entonces, propongo que se dé la potestad al Consejo de Administración para que ellos hagan un estudio y contraten a un profesional en derecho.

Intervine la delegada Brenda Johana Díaz, informa que presento la propuesta porque he estado en la junta de vigilancia y sí se necesita una persona, un abogado, que hable jurídicamente y nos asesore para poder tomar decisiones. Hasta donde yo tengo entendido. Es muy bueno tener ese acercamiento con esos profesionales. Tenemos un contador, tenemos un revisor, pero no tenemos un abogado. Es importante que haya un asesor jurídico disponible para consultas, ya que si surge un problema, debemos saber cómo proceder.

Es necesario tener un asesor jurídico. Deberíamos hacerlo de una manera similar a la contratación de la contadora de la cooperativa que es por prestación de servicios.

Finalizan las intervenciones.



**Se somete a consideración la proposición N°12:  
Otorgar potestad al Consejo de Administración para que realicen un estudio y  
contraten un asesor jurídico para la cooperativa mediante contrato por  
prestación de servicios.**

**La proposición es aprobada por unanimidad con 30 votos a favor.**

## **VARIOS**

No se presentaron

## **16. CLAUSURA**

Agradecimiento por la Organización de la Asamblea:

El delegado Julián Yepes, Quiero agradecer a todos por la buena organización de esta asamblea. A pesar de los conflictos que surgieron en las últimas tres asambleas, esta vez se llevaron a cabo de manera correcta y eficiente. Agradezco especialmente al Francisco Javier Arroyave por dirigir el tema con estrictos tiempos y a toda la asamblea por atender las recomendaciones.

El Presidente de la Asamblea expresa sus agradecimientos por el voto de confianza y felicita a los delegados por el buen desempeño en el transcurso de la Asamblea.

### **Cierre de la Asamblea:**

Intervención de la Gerente María Liliana García:

Llegamos al final de la asamblea general de delegados número 30. Quiero felicitarlos por las decisiones tomadas y por la unión mostrada. Estoy segura de que todo lo decidido hoy beneficiará y mejorará nuestra cooperativa.

Agotado el orden del día en su totalidad y sin más temas a tratar, se da por finalizada la XXX Asamblea Ordinaria de Delegados siendo las 06.00 P.M.

En constancia de lo anterior firman:

**FRANCISCO JAVIER ARROYAVE**  
Presidente Asamblea

**MARYURI ECHEVERRI RIOS**  
Secretaria



COOPERATIVA DE COMUNICACIONES  
DE CALDAS  
Nit 890.801.110.9  
PERSONERÍA JURÍDICA No. 00553 de 1967

**COMISION PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA:**

En constancia de que el contenido de esta acta es clara evidencia de que lo tratado, discutido y respectivamente aprobado en la XXX Asamblea General Ordinaria de Delegados, se ajusta a las respectivas deliberaciones y posteriores aprobaciones, en tal sentido aprobamos y firmamos:

Beatriz Susana Franco de Novoa  
Asambleísta

Julio Cesar Toro Rodríguez  
Asambleísta

Julián Alberto Yepes Cardona  
Asambleísta

La Representante Legal de la Cooperativa de Comunicaciones de Caldas NIT 890801110-9, certifica que la presente acta es fiel copia tomada del original. En constancia de lo anterior, se firma:

María Lijiana García Osorio  
Representante Legal